

**ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS**

**Acuerdo N° 014**

**Acta Extraordinaria 18 de 2021**

**“Por el cual se actualiza el Código de Ética y Buen Gobierno Institucional de la  
Fundación Universitaria María Cano”**

La Asamblea General de Miembros de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales que le conceden los Estatutos de la Institución y

**CONSIDERANDO**

Que la Fundación Universitaria María Cano, mediante Acuerdo 095 de 2020 aprobó el Código de Ética y Buen Gobierno Institucional, fundamentado entre otras normas, por lo dispuesto en el Acuerdo 02 de 2017 del CESU, con el fin de generar recomendaciones e identificar buenas prácticas, orientadas a cualificar el gobierno de la institución y así asegurar la más alta calidad y pertinencia en el cumplimiento de sus funciones misionales.

Que para la buena marcha de la Institución, es trascendental mantener una articulación armónica entre gobernabilidad y administración, teniendo en cuenta que la primera alude a la naturaleza jurídica, los propósitos institucionales, órganos de gobierno, responsabilidades, estructura administrativa y mecanismos de autorregulación y control y la segunda, tiene que ver con el ejercicio mismo de las funciones propias, mediante el desarrollo de los procesos de planeación, ejecución, evaluación, control y revisión.

Que el Código de Ética y Buen Gobierno de la Fundación Universitaria María Cano, acoge los principios y valores para el desarrollo de su misión institucional, además orienta a todos los miembros de la comunidad universitaria sobre el estilo de gobernabilidad y actuación administrativa, con el fin de generar ambientes de confianza y credibilidad entre los grupos de interés y fortalecer las buenas prácticas.

Que la institución en su proceso de actualización normativa, considera importante integrar otras políticas, orientaciones y compromisos al Código de Ética y Buen Gobierno que permitan el mejoramiento continuo y planeado, una gestión eficiente, efectiva y oportuna, así como el buen uso de los recursos que garanticen el logro de los objetivos trazados.

En mérito de lo anterior,



**María Cano**  
Fundación Universitaria  
Vigilada MinEducación

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar el Código de Ética y Buen Gobierno de la Fundación Universitaria María Cano, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar en el portal institucional y socializar los nuevos cambios del Código Ética y Buen Gobierno de la Fundación Universitaria María Cano a la comunidad universitaria.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga expresamente el Acuerdo 095 de 2020.

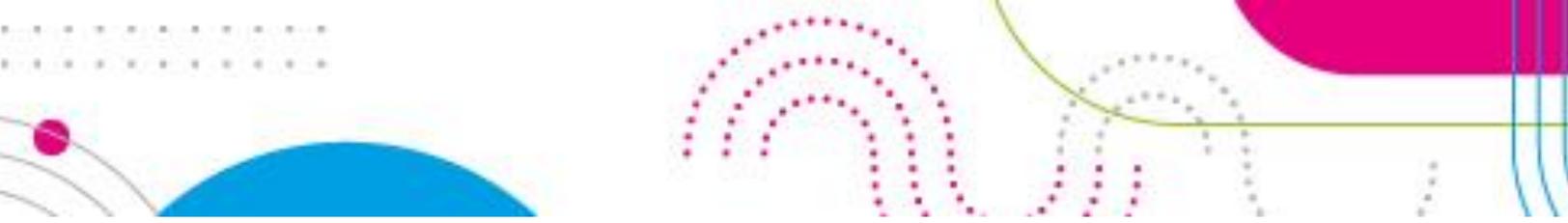
## PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 20 días del mes mayo de 2020.

**LIGIA GONZÁLEZ BETANCUR**  
Presidente

**JAIRO DARIO HÉRNANDEZ NAVAS**  
Secretario

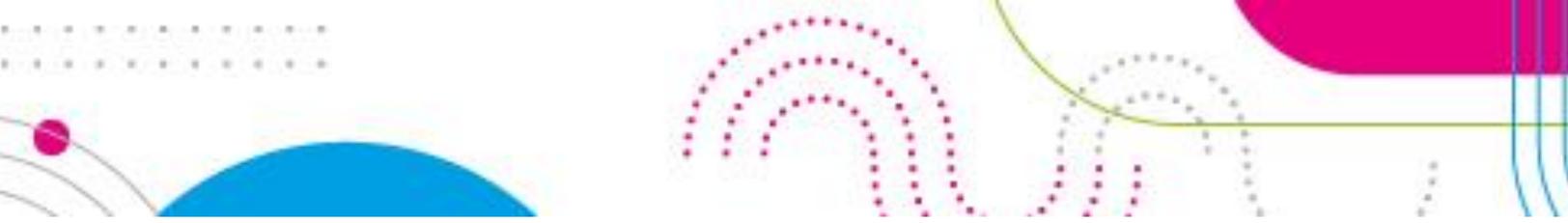
Políticas Administrativas y de Gestión .....	17
<i>Compromiso con la Optimización de la Gestión Administrativa</i> .....	17
<i>Compromiso con la Gestión Institucional</i> .....	17
<i>Compromiso con la Gestión Financiera</i> .....	17
Políticas de relación con el control del sector externo .....	18
<i>Compromiso con los órganos de control y vigilancia</i> .....	18
Políticas relacionadas con las funciones misionales .....	18
<i>Compromiso con la calidad académica</i> .....	18
Política de Calidad .....	18
<i>Compromiso con la Calidad</i> .....	18
<i>Compromiso con la Extensión y Proyección Social</i> .....	18
<i>Compromiso con la Investigación</i> .....	19
<i>Compromiso con la protección de la propiedad intelectual y derechos de autor</i> .....	19
Política de Gestión del Talento Humano .....	19
<i>Compromiso con la protección y el desarrollo del talento humano</i> .....	19
<i>Compromiso con los fines del Estado</i> .....	20
<i>Compromiso de cumplir con el ordenamiento jurídico colombiano</i> .....	20
Políticas de Comunicación .....	20
<i>Compromiso con la comunicación informativa</i> .....	20
<i>Compromiso con el control de la información</i> .....	20
<i>Compromiso con la confidencialidad de la información y datos personales</i> ..	21
<i>Compromiso con la administración de riesgos</i> .....	21
<i>Compromiso con los grupos de interés/Responsabilidad social</i> .....	21
Política de Revelación y Resolución de conflictos de Interés.....	22
<i>Compromiso frente a los conflictos de intereses</i> .....	22
<i>Compromiso de solución de controversias</i> .....	23
<i>Compromiso con el medio ambiente y desarrollo sostenible</i> .....	24
Política de Cumplimiento y Transparencia.....	24
<i>Compromiso con la evaluación</i> .....	24
<i>Compromiso con la Rendición de Cuentas</i> .....	24
V. <i>Administración y Gestión en el Marco de un Buen Gobierno</i> ...	25



<i>Orientaciones éticas y de buenas prácticas</i> .....	25
<i>Promotor de las prácticas éticas y de buen gobierno institucional</i> .....	26
<i>Conformación del Comité de Ética y Buen Gobierno</i> .....	26
<i>Integrantes</i> .....	26
<i>Funciones del Comité</i> .....	27
<i>Sesiones</i> .....	27
<i>Incumplimiento del Código de Ética y de Buen Gobierno</i> .....	27
<i>Vigencia del Código de Ética y Buen Gobierno</i> .....	28
Glosario .....	28

# Contenido

Presentación .....	5
Objetivo del Código de Ética y Buen Gobierno .....	6
Alcance del Código de Ética y Buen Gobierno.....	6
Marco Jurídico.....	6
I.                    Direccionamiento Estratégico de la Fundación Universitaria María Cano .....	8
Naturaleza jurídica y domicilio.....	8
Misión.....	8
Visión .....	8
Principios y valores éticos y de buen gobierno .....	8
II.                   Gobierno Institucional.....	10
El Consejo Superior Universitario .....	10
Rector.....	11
El Consejo Académico .....	11
Los Consejos de Facultad.....	11
Las Decanaturas .....	12
Revisoría Fiscal.....	12
Control interno.....	12
III.                  Grupos de interés .....	13
Relación con los estudiantes.....	13
Relación con los egresados .....	14
Relación con los profesores .....	14
Relación con los administrativos .....	15
Relación con los proveedores y contratistas .....	15
Relaciones con la Empresa, el Sector Productivo, el Estado y Otras Partes Interesadas. ....	15
IV.                  Políticas de Buen Gobierno y Declaraciones de compromiso ..	16
Políticas para la Dirección de la Fundación Universitaria María Cano .....	16
<i>Compromiso con la Misión Institucional</i> .....	16
<i>Compromiso con el Buen Gobierno</i> .....	16
<i>Compromiso con la Ética</i> .....	17



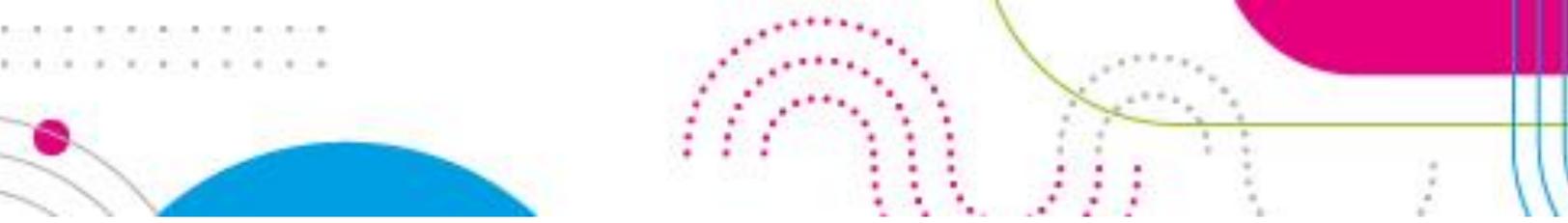
## Presentación

La Fundación Universitaria María Cano, en virtud de la autonomía universitaria que le ha sido otorgada por la Constitución Nacional y la ley 30 de 1992, estructura el Código de Ética y Buen Gobierno, integra los principios y normas éticas necesarias para el cumplimiento de su Misión, mejora continua en la calidad de su quehacer, garantizar la transparencia en sus funciones administrativas, respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria y aportar al bienestar de la sociedad a través de sus acciones de impacto social.

El presente Código preserva la ética y declara la transparencia y eficiencia en la gestión institucional, en concordancia con sus lineamientos estratégicos, el modelo de gestión institucional y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General. Es una declaración de principios y directrices sobre la construcción de confianza, la transparencia en la gestión y la rendición de cuentas institucional.

Así mismo, la implementación del Código de Ética y Buen Gobierno contribuirá a que la Institución desarrolle un clima interno de reglas claras y precisas que de forma transparente definen las expectativas de conducta de los miembros de la comunidad universitaria y sus órganos colegiados de gobierno generando un estilo de dirección unificado de comportamientos que propicien la confianza interna entre los miembros de la Institución y con las diferentes partes interesadas, incrementando la credibilidad y fortaleciendo la cultura organizacional orientada al cumplimiento de sus objetivos.

La puesta en marcha del Código de Ética y Buen Gobierno requiere el liderazgo de los órganos colegiados, las directivas y los colaboradores, en cada uno de sus roles, para que la relación estratégica de estas instancias promueva una cultura organizacional fortalecida, que sea valorada por la sociedad.



## Presentación

La Fundación Universitaria María Cano, en virtud de la autonomía universitaria que le ha sido otorgada por la Constitución Nacional y la ley 30 de 1992, estructura el Código de Ética y Buen Gobierno, integra los principios y normas éticas necesarias para el cumplimiento de su Misión, mejora continua en la calidad de su quehacer, garantizar la transparencia en sus funciones administrativas, respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria y aportar al bienestar de la sociedad a través de sus acciones de impacto social.

El presente Código preserva la ética y declara la transparencia y eficiencia en la gestión institucional, en concordancia con sus lineamientos estratégicos, el modelo de gestión institucional y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General. Es una declaración de principios y directrices sobre la construcción de confianza, la transparencia en la gestión y la rendición de cuentas institucional.

Así mismo, la implementación del Código de Ética y Buen Gobierno contribuirá a que la Institución desarrolle un clima interno de reglas claras y precisas que de forma transparente definen las expectativas de conducta de los miembros de la comunidad universitaria y sus órganos colegiados de gobierno generando un estilo de dirección unificado de comportamientos que propicien la confianza interna entre los miembros de la Institución y con las diferentes partes interesadas, incrementando la credibilidad y fortaleciendo la cultura organizacional orientada al cumplimiento de sus objetivos.

La puesta en marcha del Código de Ética y Buen Gobierno requiere el liderazgo de los órganos colegiados, las directivas y los colaboradores, en cada uno de sus roles, para que la relación estratégica de estas instancias promueva una cultura organizacional fortalecida, que sea valorada por la sociedad.

## **Objetivo del código de ética y buen gobierno**

El Código de Ética y Buen Gobierno de la María Cano tiene como objetivo orientar el quehacer institucional de todos los miembros de la comunidad educativa y sus cuerpos colegiados de gobierno, para la apropiación de los principios y el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la transparencia, ética, integridad, honestidad, responsabilidad, planeación, rectitud, sostenibilidad, la estrategia y la eficiencia. Orienta todas las actuaciones de las autoridades de la Institución, cuerpos colegiados, directivos, académicos y colaboradores administrativos que tienen la responsabilidad de realizar sus tareas, en el marco de sus competencias, la Misión, el Proyecto Educativo Institucional y las normas vigentes del sector educativo y las disposiciones internas.

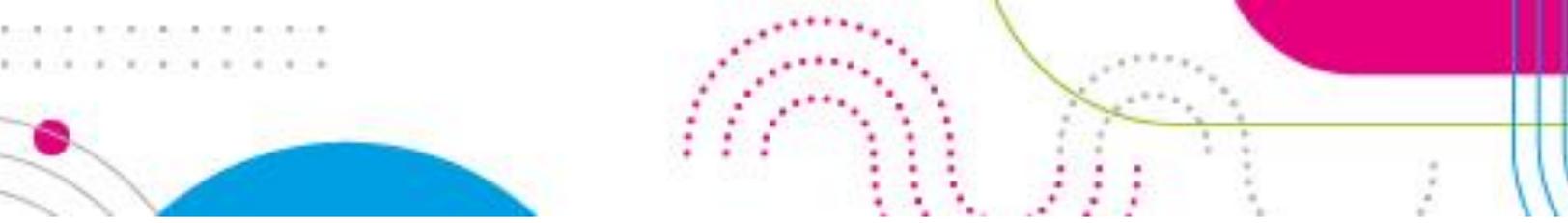
## **Alcance del código de ética y buen gobierno**

El Código es el orientador de todos los miembros de la comunidad universitaria, por cuanto establece y aplica las condiciones, estilo de gobernabilidad, actuación administrativa y genera ambientes de confianza y credibilidad entre los grupos de interés.

Las disposiciones contenidas en los reglamentos de funcionamiento de órganos como la Asamblea General de Miembros, el Consejo Superior, la Rectoría, el Consejo Académico Los Consejos de Facultad, las decanaturas y los distintos comités, también hacen parte de las prácticas de gobierno institucional establecidas por la María Cano, y por esto deben entenderse como incorporadas a los compromisos y manifestaciones expresados en este Código.

## **Marco jurídico**

Los instrumentos jurídicos que han regulado la educación superior en los últimos treinta años priorizan la construcción de confianza entre los actores del sistema educativo; aspectos como la ética en el manejo de los recursos en las universidades, la prestación del servicio con calidad, la eficiencia administrativa y la organización de la comunidad educativa y su operación son fundamentales. Los principales marcos regulatorios del sector aportan en la orientación del buen gobierno en las Instituciones de Educación Superior. Es importante señalar que, al ser el “buen gobierno” una declaración de principios, es atemporal y un buen referente normativo que hace parte del proceso de construcción institucional, tanto externo como interno.

- 
- Constitución Política de Colombia. Artículos 67, 68, 69, 150 (numeral 8 y 19), 189 (numeral 21 y 26) y 365.
  - Ley 30 de 1992. Regula el Servicio de la Educación Superior.
  - Ley 1740 de 2014. Por la cual se regula la inspección y vigilancia de la educación superior.
  - Decreto Único Reglamentario Sector Educación No. 1075 de mayo 2015 del Ministerio de Educación Nacional: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”. Entre los principios fundamentales, mencionados en este Decreto, se establece que las actuaciones de los órganos de dirección de las Instituciones de Educación Superior se deben orientar, entre otras cosas, por “El principio de la transparencia, participación democrática, autonomía Universitaria, buen gobierno, responsabilidad social, gestión financiera, de la correcta aplicación de las rentas, la calidad educativa, la investigación y la internacionalización”.
  - Acuerdo 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las Instituciones de Educación Superior.
  - Decreto 1330 de 2019, con el cual se establecen las medidas que disponen la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.
  - Resoluciones 015224 y 021795 de 2020, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

# I. **Direccionamiento estratégico de la Fundación Universitaria María Cano**

## **Naturaleza jurídica y domicilio**

La Fundación Universitaria María Cano, es una institución de Educación Superior, organizada como Fundación, sin ánimo de lucro con carácter privado y utilidad común, con personería jurídica reconocida mediante Resolución Nro. 17996 de 1987, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con NIT. 800.036.781-1., con domicilio principal en la ciudad de Medellín, y cuenta con sedes en las ciudades de Cali, Neiva y Popayán, además del campus Mariacanovirtual.

## **Misión**

La Fundación Universitaria María Cano es una institución de educación superior con presencia en contextos locales, regionales y nacionales; comprometida con la proyección social en el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión; y orientada a la formación de personas con pensamiento crítico, compromiso social y visión glocal.

## **Visión**

Ser reconocida para el 2026, por la formación de profesionales emprendedores e innovadores; la calidad de sus programas y servicios; la transferencia de conocimiento para la resolución de problemas y necesidades del entorno, la participación en redes de conocimiento y cooperación nacionales e internacionales; y la contribución al desarrollo y transformación de las comunidades y las organizaciones.

## **Principios y valores éticos y de buen gobierno**

La Fundación Universitaria María Cano, fundamenta su gestión en los principios definidos en el Proyecto Educativo Institucional – PEI, consecuente con la filosofía institucional que precisan su carácter, dan sentido de identidad, promueven la cohesión y orientan su misión:

- 
- **Respeto:** Partimos de la importancia del conocimiento y reconocimiento del ser humano y su potencial para transformarse a sí mismo y transformar su entorno, así como para aprender, tomar decisiones, expresarse, y habitar el mundo.
  - **Equidad:** Promovemos un sentido de justicia y dignidad entre las personas, los grupos humanos y las culturas, valorando y atendiendo sus orígenes y su diversidad, y posibilitando la comunicación e interacción entre personas y grupos con identidades culturales específicas.
  - **Excelencia:** Propendemos el compromiso con la calidad en el quehacer institucional, así como con el bienestar de las personas que la conforman y de los contextos en los que ésta tiene participación e incidencia.
  - **Liderazgo:** Reconocemos la función que ocupan las personas en la toma de decisiones acertadas para el colectivo y en la contribución que ellas hacen en la consecución de los logros grupales, con el fin de alcanzar metas comunes que favorezcan a las comunidades y organizaciones.
  - **Transparencia:** Valoramos la honestidad individual, colectiva e institucional en la forma de actuar y de relacionarse con el entorno, así como la posición ética que garantiza la protección de la integridad individual e institucional y de los recursos Individuales y colectivos.
  - **Responsabilidad:** Velamos por el compromiso individual e institucional para participar en la generación de conocimiento, en los procesos formativos, en las comunidades y las organizaciones, así como para relacionarse con los demás procurando el cuidado de sí, de los otros y de la naturaleza.
  - **Colaboración:** está determinada por el trabajo cooperativo y mancomunado, en el cual no se promueve la competencia ni el liderazgo individual sino el bienestar común y el logro de los propósitos institucionales. Los intereses colectivos e institucionales priman sobre los intereses individuales, y la participación, el diálogo y la capacidad de construir conjuntamente juegan un papel central.

**Compromiso:** constituye la piedra angular del trabajo institucional. Está directamente relacionado con las instancias políticas, éticas y técnicas del devenir institucional. Este se ve reflejado en la disposición para asumir el lugar correspondiente en la Institución, así como en los logros y los resultados de las tareas y los procesos llevados a cabo. Está vinculado al convencimiento sobre el efecto interno y externo que cada uno tiene en el engranaje institucional y en la función social que esto desempeña. Si hay presencia de compromiso en los actores, se espera que fluyan también la creatividad, la calidad y la colaboración.

# Gobierno institucional

La Fundación Universitaria María Cano define en su estatuto general, la composición y las funciones de los órganos de gobierno que tienen nivel de decisión, y/o influyen en su funcionamiento y están comprometidos a orientar todas las actuaciones al servicio de la educación y por tanto al logro de los objetivos misionales en un marco de integridad bajo los postulados del presente código.

El Gobierno de la Fundación Universitaria María Cano se ejercerá por los siguientes órganos:

- a. La Asamblea General de Miembros
- b. El Consejo Superior Universitario
- c. La Rectoría
- d. El Consejo Académico
- e. Los Consejos de Facultad
- a. Las Decanaturas

La Asamblea General de Miembros Fundadores o Beneficiarios. Es el máximo órgano de la Institución, integrado por los miembros fundadores y por los beneficiarios.

Corresponden a los máximos órganos colegiados de la Institución, los siguientes:

## El Consejo Superior Universitario

Es el máximo órgano administrativo y académico integrado por:

- a. Cuatro (4) representantes de los miembros fundadores o Beneficiarios un (1) representante de los miembros benefactores; estos últimos elegidos entre quienes tienen esta calidad.
- b. Por el Rector quien actuará con voz y sin voto
- c. Por un representante de los profesores
- d. Por un representante de los estudiantes
- e. Por un representante de los egresados
- f. Por un representante del sector empresarial

Actuará como secretario, el Secretario General de la Fundación.

Cada integrante del Consejo Superior tendrá su respectivo suplente, el cual participará en caso de ausencia o pérdida de la calidad de los principales.

## Rector

El Rector es la máxima autoridad académica y administrativa de la Institución y su representante legal. Es designado por la Asamblea General de Miembros, por un período de dos años y puede ser reelegido en varios períodos.

## El Consejo Académico

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución. Estará integrado por:

- a. El Rector, quien lo presidirá
- b. El Secretario General
- c. Los Decanos
- d. Los Vicerrectores Académicos y Administrativos
- e. Un representante de los profesores
- f. Un representante de los egresados
- g. Un representante de los estudiantes

El representante de los profesores debe estar vinculado laboralmente con la institución y el representante de los estudiantes tener matrícula vigente. Estos dos y el representante de los egresados tendrán un suplente y su elección se hará de acuerdo con el reglamento electoral aprobado por el Consejo Superior.

Al Consejo Académico podrán asistir en calidad de invitados, los directores o jefes de las diferentes dependencias de la Fundación, cuando se considere necesario.

Actualmente vienen son invitados Vicerrector de Extensión y Proyección Social, Director de Planeación y Calidad, Jefe de Admisiones, Registro y Control académico y el Director de Centro de Formación Avanzada.

## Los Consejos de Facultad

Están integrados por:

- a. El Decano de la respectiva Facultad quien lo preside
- b. Los directores de programas de la facultad
- c. Un representante de los Profesores,
- d. Un representante de los Egresados y
- e. Un representante de los Estudiantes



## Las Decanaturas

Los decanos son la autoridad académica y ejecutiva de la facultad y están bajo la autoridad del Rector o del Director Académico.

En todos los casos los órganos de gobierno de la Institución ejercen sus funciones de acuerdo con la Constitución, la Ley, el estatuto general y las disposiciones normativas internas expedidas.

### *Responsabilidad en el acto de delegación*

Cuando el Rector o algún miembro autorizado de su equipo directivo delegue sus funciones, debe ser consecuente con las obligaciones que asumió, de modo que fijará por escrito claramente los derechos y obligaciones del empleado delegado, quien se obliga a mantenerse informado del desarrollo de los actos que le fueron delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

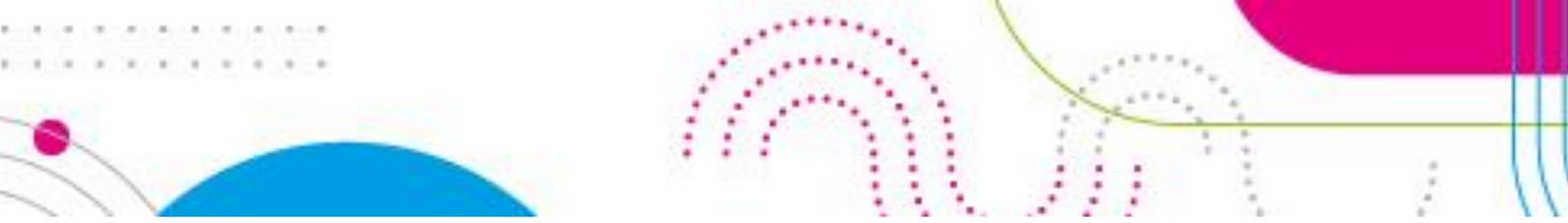
Órganos de Control

## Revisoría fiscal

La revisoría fiscal en su labor independiente y objetiva, el control externo en la Institución genera confianza en la administración de los recursos, aseguramiento de la información, cumplimiento de las normas legales y estatutarias, así como la razonabilidad de los estados financieros.

## Control interno

Control interno, tiene un claro compromiso de verificar y evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, normas, procesos y procedimientos para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución, con el fin de garantizar la efectividad de las medidas de control como apoyo al Buen Gobierno Institucional.



## II. Grupos de interés

Los grupos de interés son aquellas personas naturales o jurídicas influenciadas, beneficiadas, afectadas o interesadas, directa o indirectamente, en la misión y en las actividades que realiza la Institución, entre los cuales se encuentran: los profesores, los estudiantes, los egresados, los administrativos, los proveedores y contratistas, los entes reguladores y el Estado, las organizaciones, empresas y la sociedad en general.

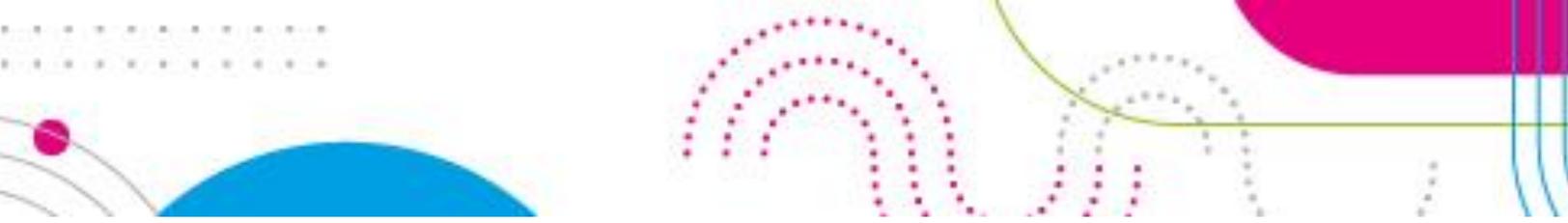
Las relaciones de la Fundación Universitaria María Cano con los miembros de la Comunidad Universitaria además de ser determinadas por el estatuto orgánico y la normatividad interna vigente, se fijan las siguientes directrices del relacionamiento de la institución y sus colaboradores con cada uno de los grupos de interés.

### Relación con los estudiantes

El estudiante de la Fundación Universitaria María Cano es el centro de la propuesta educativa. Se reconoce como un ser autónomo, con capacidades para tomar decisiones, para dirigir su proceso de formación y para construir su proyecto de vida. Es responsable de su propio proceso de aprendizaje; por lo tanto, es una persona que pregunta, indaga, busca información, genera espacios de conversación, reconoce sus propias capacidades y las pone al servicio de su proceso de aprendizaje y de los demás. Es una persona con pensamiento crítico, compromiso social y visión glocal.

Así mismo, el estudiante se reconoce por su liderazgo y su compromiso ético, por ser innovador, participativo, reflexivo, creativo, solidario y respetuoso, sensible y comprometido frente a las problemáticas sociales, culturales y ambientales. La Institución desarrollará en el estudiante las competencias en el ser, el saber, el conocer y el convivir, privilegiando en el estudiante las habilidades comunicativas y la capacidad para cooperar y trabajar en equipo. Se caracterizará por el respeto a las diferentes culturas y condiciones humanas, y por su capacidad para relacionarse con el otro como semejante y diferente

Establecemos relaciones con los estudiantes de la Fundación Universitaria María Cano, al servicio de la educación con calidad orientando su proceso de formación basado en el respeto, oportunidad, participación, eficiencia, el cual se rige por el Reglamento Académico.



## Relación con los egresados

Los egresados son actores fundamentales de la Fundación Universitaria María Cano. Su desempeño profesional y el lugar que ocupen en la sociedad darán cuenta del proceso de formación y de las huellas institucionales. Son los encargados de promover la imagen institucional en diversos escenarios y de hacer aportes en la relación de la María Cano con su entorno. Su desempeño y su experiencia serán una información vital y un aporte central para la vida y el quehacer de la Institución, que podrá a partir de estas seguir potenciando su quehacer. En los egresados, se reconoce su actitud de servicio, responsabilidad social y capacidad para transformar el entorno. Se caracterizan por sus relaciones interpersonales cordiales y respetuosas, el trabajo en equipo, la habilidad para comunicarse, el liderazgo y el sentido de pertenencia. Se reconocen por su capacidad innovadora y emprendedora, su liderazgo y su compromiso social. Es un profesional local con visión global.

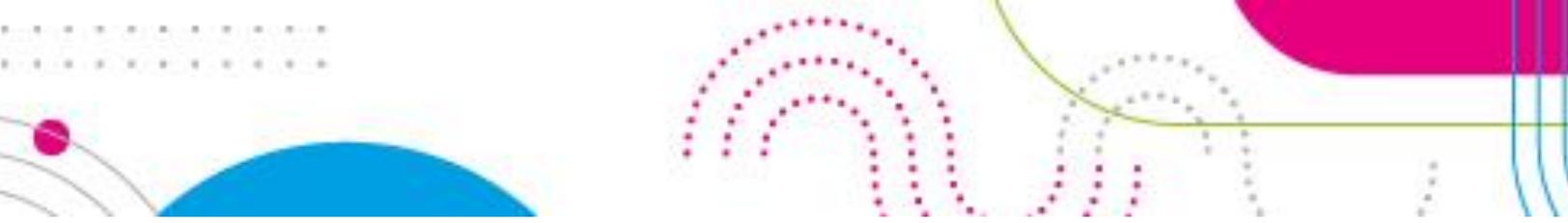
Las relaciones con los egresados están reguladas en la política de egresados, allí se especifican las estrategias de vinculación con los egresados y actividades de seguimiento y actualización de la información.

## Relación con los profesores

El profesor de la Fundación Universitaria María Cano reconoce su oficio como agente social promotor del cambio y de la transformación social, cultural e intelectual. Se constituye en un referente para los estudiantes, mediante su posicionamiento frente al saber, la investigación, la creación y la ética. Mantiene una actitud positiva hacia los cambios y la innovación, es un profesional idóneo en su campo de formación y en las áreas que orienta, es versátil para escoger y adaptar los recursos y medios necesarios para facilitar la construcción del conocimiento, porque reconoce las diferencias en los procesos de aprendizaje y lo incalculable de los efectos de la formación cuyos resultados no son siempre visibles. Su sensibilidad por la Institución lo faculta para solucionar oportunamente los conflictos que puedan presentarse y su compromiso con la excelencia posibilita una gestión académica administrativa orientada al cumplimiento de objetivos.

Los profesores participan en los órganos colegiados y para eso eligen a sus representantes ante el Consejo Superior y en el Consejo Académico de acuerdo con el reglamento electoral expedido por la Institución.

Las relaciones académicas y contractuales con los profesores están determinadas por el Código Sustantivo del Trabajo, el reglamento interno de trabajo, el estatuto profesoral y las políticas y normas institucionales.



## **Relación con los administrativos**

El personal administrativo de la Fundación Universitaria María Cano cumple una función central en la gestión de la propuesta institucional. Tiene claridad y conocimiento acerca de sus responsabilidades administrativas y actúa en consonancia, con el fin de liderar y gestionar los procesos internos y externos de la Institución. De igual forma, ofrece de manera adecuada y oportuna los servicios que permiten la fluidez interna de las relaciones administrativas, así como conectar el quehacer institucional con los diferentes actores y entornos sociales. Los colaboradores administrativos son proactivos, respetuosos, solidarios, abiertos a la escucha, orientados al logro con calidez humana y liderazgo. Tienen capacidad para trabajar en equipo de manera cooperada, y promueven espacios de participación que contribuyen al mejoramiento de la gestión institucional. Orientan y atienden oportunamente las necesidades de diferentes actores, y se caracterizan por su responsabilidad social y ambiental, y por sus habilidades comunicativas y administrativas. Son empoderados de la información institucional, la cual comprenden y comunican de manera clara y oportuna.

## **Relación con los proveedores y contratistas**

La Fundación Universitaria María Cano, cumple los compromisos basados en negocios jurídicos celebrados, con información contractual, atendiendo a lo señalado en el manual de compras y contratación vigente, y garantiza el acceso equitativo a los diversos negocios bajo procesos de selección transparentes, pagando oportunamente las obligaciones para que los proveedores puedan desarrollar eficientemente su labor, y damos cumplimiento a las exigencias sobre calidad y oportunidad de los bienes y servicios contratados.

## **Relaciones con la empresa, el sector productivo, el estado y otras partes interesadas**

Para este caso la Institución se guiará por lo establecido en sus principios y filosofía Institucional, para fortalecer el relacionamiento como apoyo a la gestión y buscar espacios de interlocución y participación. Atender de manera oportuna y respetuosa los requerimientos de los órganos de control y vigilancia, entregando la información en forma clara, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Y en cuanto a los demás interesados se dará un buen uso de la información cumpliendo con la política de protección de datos personales.

## III. Políticas de buen gobierno y declaraciones de compromiso

La comunidad universitaria y en especial quienes ejercen funciones de gobierno, dirección y administración adquieren el compromiso de cumplir con el Código de Ética y Buen Gobierno, siendo requisito “sine qua non”, para alcanzar los objetivos institucionales.

La María Cano, cuenta con personas que promueven el buen gobierno y las mejores prácticas. En las instancias colegiadas de dirección, gobierno y administración, las discusiones se hacen con respeto por las opiniones de los demás, sin juicios temerarios, de manera que se construya un diálogo de forma constructiva; no se hacen agravios personales y no son escenario para la creación de grupos antagónicos. Sus miembros respetan y aceptan por consenso el criterio y las decisiones adoptadas por la mayoría, establecidas en las siguientes Políticas y Compromisos.

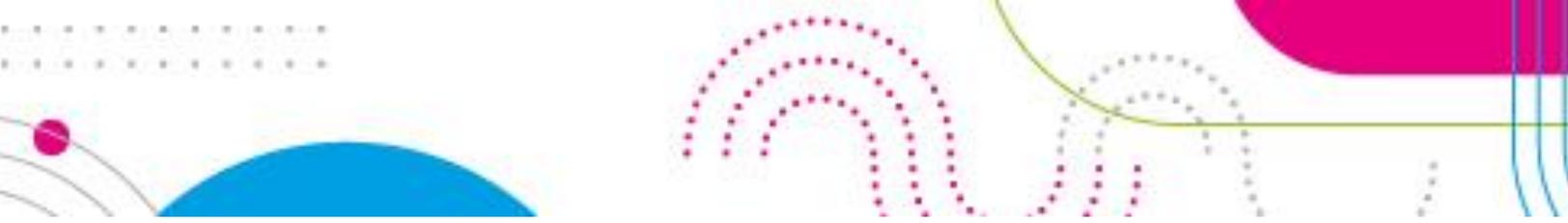
### Políticas para la dirección de la Fundación Universitaria María Cano

#### ***Compromiso con la misión institucional***

La Fundación Universitaria María Cano, su equipo directivo y demás miembros de la comunidad educativa, hacen explícito su compromiso con el Buen Gobierno como medio para desarrollar su gestión diaria, alcanzar sus objetivos misionales y, fomentar y desarrollar una cultura de eficiencia, transparencia e integridad basada en la responsabilidad personal, fortaleciendo campos específicos de la organización como lo son: la estrategia, el talento humano, los procesos de gestión, sus riesgos y controles, la calidad y la excelencia.

#### ***Compromiso con el buen gobierno***

Todo miembro que pertenezca a la Fundación Universidad María Cano debe acogerse al presente Código, en especial quienes orienten el devenir de la Institución y se comprometen a orientar todas sus actuaciones hacia el logro de los objetivos misionales de la Institución, a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad de acuerdo con la Constitución y la Ley; esto en el ejercicio de la autonomía universitaria, de las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación, la extensión y proyección social y cátedra, actuando como centro de creación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento y de la cultura.



### ***Compromiso con la ética***

La Fundación Universitaria María Cano, manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el presente Código de Ética y Buen Gobierno, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos los grupos de interés.

## **Políticas administrativas y de gestión**

### ***Compromiso con la optimización de la gestión administrativa***

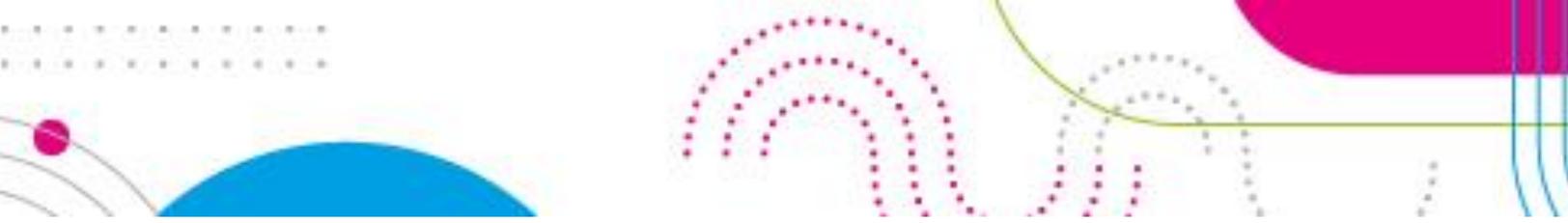
Todas las acciones promovidas desde los órganos de gobierno institucional se realizarán con el interés de lograr eficiencia en la gestión de los recursos, direccionando su actuar teniendo como base un trabajo colaborativo entre las diferentes sedes y generando mayores sinergias que permitan apalancar los retos y propósitos que en el corto, mediano y largo plazo se ha fijado la Institución.

### ***Compromiso con la gestión institucional***

La Fundación Universitaria María Cano, gestiona los diferentes procesos en la Institución a través de los distintos órganos de gobierno; estos se comprometen a Cumplir y velar por el cumplimiento de los principios y recomendaciones que se consagran en este Código como orientación ética y fortalecer la confianza de todos los involucrados en el desarrollo del qué hacer de la Fundación Universitaria María Cano.

### ***Compromiso con la gestión financiera***

La gestión financiera de la Fundación Universitaria María Cano orienta sus acciones con la debida planificación, es decir que el presupuesto guarde correspondencia con el plan anual de acuerdo con el proyecto educativo institucional y los objetivos, planes, programas y metas trazados en el Plan de Desarrollo Institucional y la universalidad, teniendo en cuenta que el presupuesto incluye el estimativo total de sus ingresos, gastos e inversiones necesarias para dar cumplimiento a las funciones de docencia, investigación, extensión e internacionalización y a su gestión administrativa.



## Políticas de relación con el control del sector externo

### ***Compromiso con los órganos de control y vigilancia***

La Fundación Universitaria María Cano, su equipo directivo y demás miembros de la comunidad, se comprometen a mantener relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente éstos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que se deriven de los informes de los órganos de control y vigilancia.

## **Políticas relacionadas con las funciones misionales**

### ***Compromiso con la calidad académica***

Las diferentes instancias de la Fundación Universitaria María Cano tendrán presente la formación integral como la principal política institucional, por tanto, velarán porque todas sus decisiones estén orientadas a la consecución de la calidad académica. La formación de personas con pensamiento crítico, compromiso social y visión glocal, tal como se expresa en la Misión.

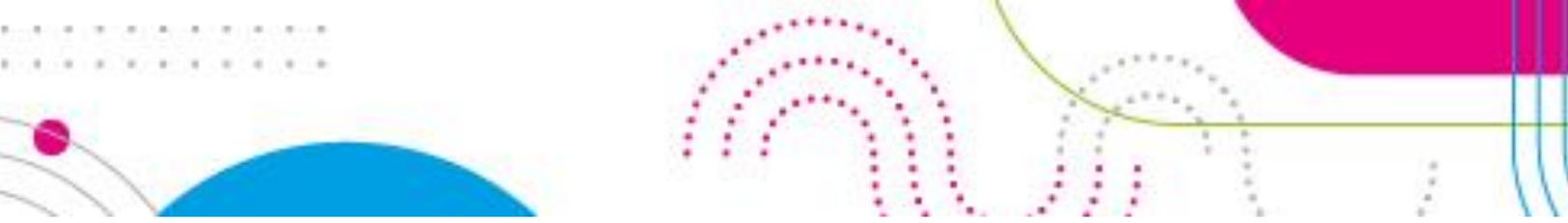
## **Política de calidad**

### ***Compromiso con la calidad***

La María Cano declara la calidad como un compromiso permanente con el propósito de mejorar continuamente sus procesos, para cumplir con las necesidades y expectativas de sus usuarios a fin de mantener un alto posicionamiento académico, resultado de la competencia de su talento humano, la optimización en el manejo de sus recursos y la administración de sus riesgos.

### ***Compromiso con la extensión y proyección social***

El compromiso desde el proceso de Extensión y Proyección Social de la Fundación Universitaria María Cano, se basa en ser un elemento diferenciador misional en su quehacer soportando el desarrollo de la docencia, la investigación y la gestión, articulándolas de manera efectiva con la sociedad, brindando la posibilidad de llevar al entorno el proyecto formativo mediante acciones de interacción con la comunidad



que contribuyen a la transformación social e individual y a la democratización y equidad social local, regional y nacional.

La institución enmarca su relacionamiento con la sociedad que la acoge, de tal forma que las funciones institucionales se enmarquen en la ética, la transparencia y la sostenibilidad.

### ***Compromiso con la Investigación***

La investigación, se articula con las funciones de docencia y extensión y proyección social. Su compromiso es incluir en los programas y proyectos de investigación respuestas a prioridades académicas institucionales que contribuyan a la solución de los problemas del entorno local, regional y nacional, aportando elementos para lograr el bienestar social de la comunidad y el mejoramiento de la calidad de vida de sus miembros. Para lograrlo promoverá la conformación de semilleros y grupos de investigación e incluirá actividades de investigación formativa en los planes de estudio de los programas académicos.

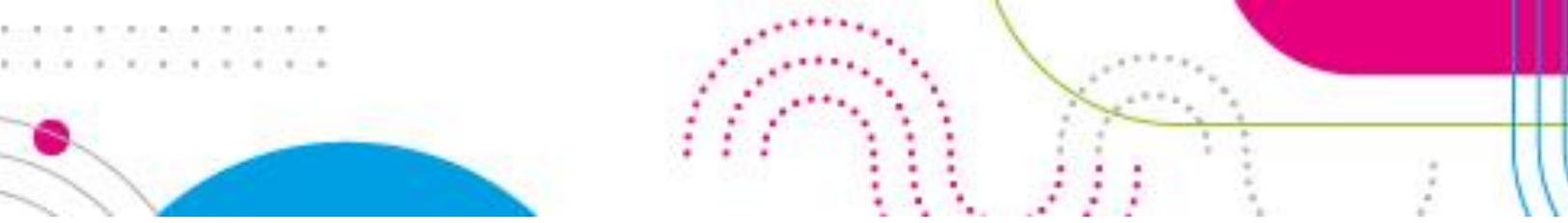
### ***Compromiso con la protección de la propiedad intelectual y derechos de autor***

La Fundación Universitaria María Cano, velará por que se respeten los lineamientos internos que han sido expedidos sobre la producción, seguridad, conservación y protección a la propiedad intelectual y derechos de autor, así como la normatividad legal vigente que regule este tema.

## **Política de gestión del talento humano**

### ***Compromiso con la protección y el desarrollo del talento humano***

La Fundación Universitaria María Cano, se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes, así como con la idoneidad que deben tener sus colaboradores para responder a los requerimientos de gestión institucional, mediante el diseño de políticas y prácticas que garanticen su calidad técnica, profesional y humana. Se realizarán procesos de selección, promoción y evaluación de desempeño transparentes, imparciales y justos, en condiciones de equidad que garanticen la mejora continua y la excelencia en la prestación del servicio. Así mismo, todos los colaboradores de la Institución se comprometen con la ejecución de acciones que fortalezcan la seguridad y salud en el trabajo mediante la prevención y control de riesgos inherentes a las actividades desarrolladas, dando cumplimiento a los requisitos institucionales y legales aplicables.



### ***Compromiso con los fines del estado***

La Fundación Universitaria María Cano, está comprometida con los fines del estado de conformidad con lo señalado en el artículo 2º de la Constitución Nacional: “ Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Y es así como garantiza la prestación del servicio público de educación como derecho fundamental.

### ***Compromiso de cumplir con el ordenamiento jurídico colombiano***

La Institución declara su compromiso de cumplir con el ordenamiento jurídico colombiano vigente y que le es aplicable, en especial, la Ley 30 de 1992 y las normas que la reglamentan, modifican o complementan.

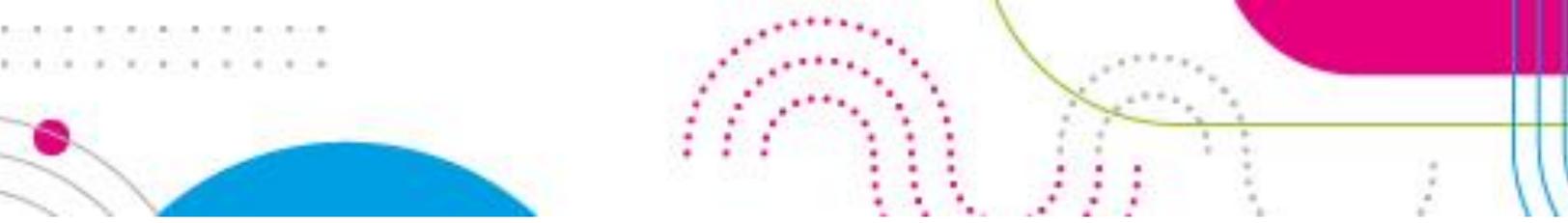
## **Políticas de comunicación**

### ***Compromiso con la comunicación informativa***

La Fundación Universitaria María Cano, se compromete a diseñar y a utilizar medios de comunicación y divulgación con el propósito de mantener informada a la comunidad educativa y a la sociedad en general acerca de la gestión de la Institución y de los resultados alcanzados, también se compromete a velar por el mantenimiento de la imagen institucional y de verificar la pertinencia de la información a publicar para los grupos de interés externos de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable sobre el desarrollo y cumplimiento de las políticas, planes y programas, con el fin de fomentar el control social, fortalecer la confianza y la identidad institucional. En la estrategia de comunicación se definen los canales y herramientas de comunicación efectivos, para obtener y suministrar información a las diferentes partes interesadas y a la ciudadanía en general.

### ***Compromiso con el control de la información***

Todos los integrantes de la Comunidad Educativa de la Fundación Universitaria María Cano tienen el deber y el derecho de estar informados acerca de los hechos



Institucionales en el ámbito de su gestión y otras decisiones necesarias para el desarrollo de sus funciones.

La Fundación Universitaria María Cano, realiza reportes de información y atiende requerimientos de información solicitados por los entes de control y otros públicos que así los requieran. En todos los casos, la Institución garantiza la reserva de información que de ser revelada pueda afectar sus intereses o los de terceros.

La Institución garantiza que la información que envía o que conserva por medios físicos o electrónicos, cumpla con las condiciones de integridad, consistencia, homologación, suficiencia y en cumplimiento por lo establecido por la Política de Seguridad de la Información de Datos Personales.

### ***Compromiso con la confidencialidad de la información y datos personales***

La Fundación Universitaria María Cano se comprometen a guardar discreción y confidencialidad sobre los documentos, hechos e informaciones a las cuales tenga acceso y conocimiento como consecuencia del ejercicio de sus funciones, salvo que exista autorización por parte del dueño de la información, dando cumplimiento a la política institucional expedida.

### ***Compromiso con la administración de riesgos***

La Fundación Universitaria María Cano se compromete a orientar en el marco de la administración de riesgos de acuerdo con la metodología que se defina para tal fin, implementando las acciones y políticas de manejo establecidas para prevenir situaciones que impidan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

### ***Compromiso con los grupos de interés / Responsabilidad social***

El Código de Buen Gobierno institucional es un instrumento ágil que permite el cumplimiento de la filosofía y el desarrollo del proyecto educativo institucional y por eso nuestro compromiso está orientado a que el relacionamiento y las actividades que se realicen con los diferentes grupos de interés contribuya con el propósito institucional:

- Actuar de manera ética, con respeto y responsabilidad social.
- Realizar las actividades cumpliendo estrictamente la Constitución nacional, la ley y nuestras políticas institucionales en colaboración con las autoridades competentes.

- Desarrollamos las buenas prácticas institucionales, aplicando los principios y valores frente a los estudiantes, empleados, egresados, proveedores y contratistas, autoridades de control y vigilancia, aliados estratégicos y demás terceros relacionados.
- Gestionamos los riesgos de manera responsable.
- Realizamos actividades de debida diligencia para el conocimiento de las contrapartes con las que la institución va a tener un relacionamiento.
- Tomamos las medidas para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, actos de corrupción, fraude, soborno y demás actos o conductas que carezcan de legitimidad y transparencia.

Por tanto, todos los grupos de interés que estén vinculados de manera directa o indirecta con la institución deben conocer y cumplir con todas las políticas, disposiciones normativas y demás directrices para la buena gestión.

## **Política de revelación y resolución de conflictos de interés**

### ***Compromiso frente a los conflictos de intereses***

La Fundación Universitaria María Cano, el equipo directivo y demás colaboradores, realizarán las gestiones que les han sido encomendadas con equidad, transparencia objetividad e imparcialidad. Si existen intereses contra opuestos con los intereses de la institución, que lo puedan llevar a adoptar decisiones o ejecutar actos que van en beneficio propio o de terceros deberá revelarlos y declararse impedido para actuar en dicho asunto, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto anticorrupción, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y demás normas externas y lineamientos internos que regulen la materia.

En los casos de conflicto de interés se seguirán las siguientes orientaciones:

- Informar de manera inmediata al superior jerárquico, cumpliendo con la prudencia, confidencialidad y el respeto.
- Abstenerse de participar en la gestión y no hacer parte de la toma de decisiones.
- Todas las actuaciones para solucionar el conflicto de intereses estarán enmarcadas en la ética, transparencia, oportunidad, lealtad y demás políticas institucionales.
- Estas actuaciones estarán protegidas por el principio de la buena fe.

### ***Compromiso de solución de controversias***

En caso de conflictos que no se presuman actos delictivos, estos se solucionarán con mecanismos alternativos de solución jurídica y en última instancia, ante las autoridades competentes de la rama judicial.

Compromiso de no realizar actividades que atenten contra los intereses de la institución bajo cualquiera de las siguientes conductas tipificadas por la ley penal como ilícitas:

- **Soborno:** Se puede describir cómo dar, ofrecer o aceptar, en forma directa o indirecta, regalos, favores, donaciones, invitaciones, viajes o pagos en desarrollo de los servicios y funciones que les compete que puedan influir en sus decisiones para facilitar contratos, nombramientos u operaciones en beneficio propio o de terceros.
- **Corrupción:** Es todo hecho, tentativa u omisión deliberada para obtener un beneficio para sí o para terceros en detrimento de los principios institucionales, independiente de los efectos financieros que tenga sobre la María Cano.
- **Fraude:** Se entiende como el acto u omisión intencionada y diseñada para engañar a los demás, llevado a cabo por una o más personas con el fin de apropiarse, aprovecharse o hacerse a un bien ajeno - sea material o intangible de forma indebida, en perjuicio de otra y generalmente por la falta de conocimiento o malicia del afectado.
- **Lavado de activos:** Dar apariencia de legalidad a los recursos generados de actividades ilícitas.
- **Financiación del terrorismo:** Destinar recursos para financiación del terrorismo.

Asimismo, van en contra de los principios y valores que enmarcan este Código de Ética y Buen Gobierno Institucional otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes, utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales o de terceros, incluye propiedad privada, derechos de autor, realizar actos intencionales para provecho propio o de un tercero, alterar, destruir u ocultar información, documentos o registros en provecho propio o de un tercero, utilizar de manera indebida bienes de propiedad de la institución que estén bajo su custodia y realizar actividades que atenten contra la seguridad informática.

### ***Compromiso con el medio ambiente y desarrollo sostenible***

La Fundación Universitaria María Cano, se compromete con el mejoramiento de la gestión y calidad ambiental, para lo cual implementará acciones dentro del marco de la normatividad vigente, mediante ejercicios de sensibilización y de promoción de prácticas ambientalmente amigables, como la adecuada separación de los residuos sólidos generados, ahorro y uso eficiente del agua, la energía y el papel, entre otras.

### **Política de cumplimiento y transparencia**

#### ***Compromiso con la evaluación***

La evaluación es parte fundamental de la vida Institucional y está presente en todas las actividades que desarrolla la Fundación Universitaria María Cano. Ella se entiende como insumo para la autorregulación, la autoevaluación y el mejoramiento continuo, regulado a través del Sistema de Autoevaluación y Mejoramiento Continuo.

Así mismo, la institución ha definido las directrices, criterios y procedimientos para la evaluación de profesores y personal administrativo.

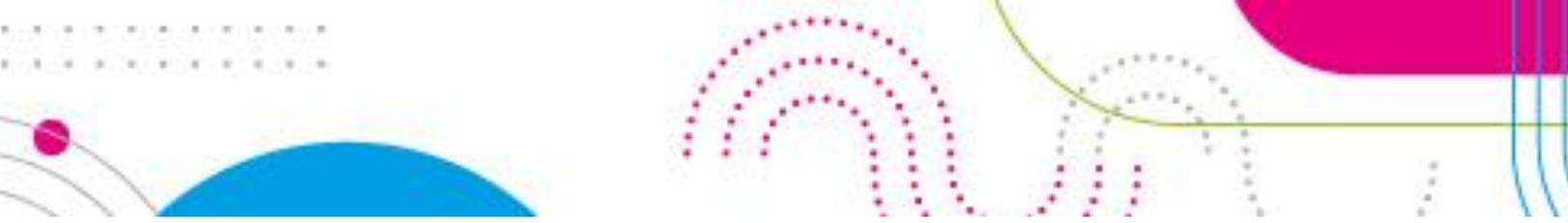
#### ***Compromiso con la rendición de cuentas***

La María Cano a través de los Directivos se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera permanente, con el objeto de informar a su comunidad universitaria sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas programadas en el Plan de Desarrollo y planes operativos respectivos.

La rendición de cuentas de la Institución y el informe de los estados financieros ante la Asamblea General de Miembros la hace el Rector mediante el informe anual.

Los Vicerrectores, los Decanos y los demás directivos de la Institución, rinden cuentas ante sus respectivos superiores inmediatos, y se realiza seguimiento trimestral al cumplimiento de los planes de acción definidos para cada vigencia. Dichos informes se consolidan y se presentan como insumo para la rendición de cuentas del Rector a la comunidad.

Por otra parte, la Institución mediante actos públicos rinde cuentas a los entes gubernamentales encargados de su vigilancia y control, así como a los otros grupos



de interés tales como los estudiantes, los padres de familia, las personas, naturales y jurídicas, con las cuales establece relaciones comerciales, de colaboración o de cualquier otro tipo, los benefactores y en general, la sociedad.

La María Cano dispone de canales de comunicación adecuados para dar a conocer a los diferentes destinatarios su actividad. El manejo y divulgación de la información tiene como principio la transparencia, entendida como la cualidad que hace de la información un elemento veraz, claro, oportuno, relevante, accesible y útil para el discernimiento de sus destinatarios. La información de carácter general de la Institución se da a conocer por los diferentes medios, dependiendo de los miembros de la comunidad educativa a la que va dirigida: boletines, folletos, manuales y el sitio web. La María Cano siempre está abierta y disponible a suministrar la información relativa a la prestación del servicio educativo.

## **IV. Administración y gestión en el marco de un buen gobierno**

A fin de garantizar y lograr los objetivos del presente Código, como fundamento de la gestión de los cuerpos colegiados de dirección académica y administrativa y de la comunidad educativa, se hace explícito su compromiso con la ética y el buen gobierno Institucional como medio para desarrollar su gestión diaria y alcanzar sus objetivos misionales.

### ***Orientaciones éticas y de buenas prácticas***

- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa en su dignidad humana, sin distingo alguno, y llevar una vida de buen ciudadano.
- Ser una persona comprometida, proactiva, objetiva y transparente, con el cumplimiento a cabalidad de sus diferentes deberes y ser coherente con los principios de la Institución.
- Realizar las actividades que le han sido encomendadas
- Actuar de buena fe, con profesionalismo y alto sentido de pertenencia.
- Ser leal con la Institución, proteger su imagen y velar por el buen nombre y reputación.
- Respetar la Ley y las normas, directrices, políticas y procedimientos institucionales.
- Proteger el medio ambiente y generar un ambiente sano en su lugar de trabajo.
- Cuidar los bienes de la Institución como si fuesen propios;
- Utilizar de manera racional y eficiente los recursos institucionales.

- Mantener el buen clima institucional
- Así como las demás que han sido consagradas en el presente código y las que se compromete a cumplir para una buena gestión y coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por ello, se adoptarán las siguientes herramientas de ética y buen gobierno:

### ***Promotor de las prácticas éticas y de buen gobierno institucional***

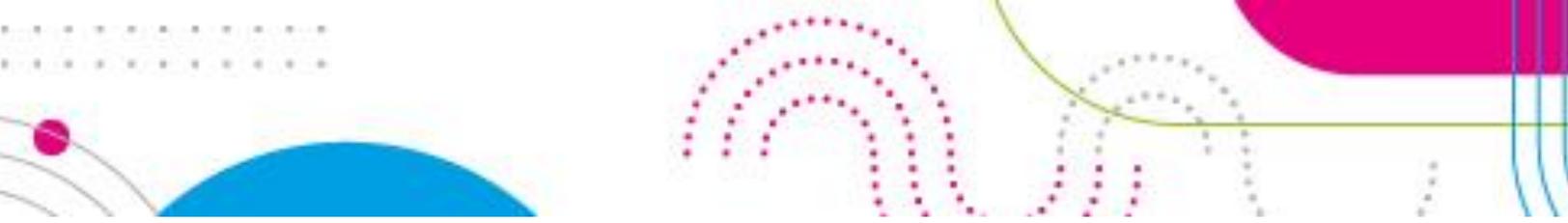
1. El Rector en su direccionamiento institucional y fundamentada su gestión bajo los principios de integridad, honestidad, responsabilidad y rectitud será el promotor del Código de Ética y Buen Gobierno.
2. Promover la puesta en marcha del Comité de Buen Gobierno.
3. Liderar las acciones de difusión del Código de Ética y Buen Gobierno Institucional
4. Promover el permanente estudio y cumplimiento de las políticas de Buen Gobierno por parte de todos los colaboradores y se hace extensivo a toda la comunidad universitaria.
5. Plantear campañas de eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción y demás actividades ilícitas.

### ***Conformación del comité de ética y buen gobierno***

Para el desarrollo institucional, y el ejercicio del colectivo del buen gobierno, se constituye formalmente el Comité de ética y buen gobierno, como un órgano colegiado asesor, cuya función general será la vigilancia, seguimiento, actualización e implementación del presente documento.

### ***Integrantes***

- El Rector, quien lo preside
- El Vicerrector Administrativo
- El Vicerrector Académico
- El Vicerrector de Extensión y Proyección Social
- La Secretaria General
- La Directora de Planeación y Calidad
- El Dirección de Gestión Humana
- La Asesora Jurídica, quien será la secretaria técnica
- Dos miembros delegados por el Consejo Superior
- Dos miembros delegados de la Asamblea General de Miembros



El Coordinador de Control Interno, asistirá en calidad de invitado permanente, quien tendrá voz, pero no voto. Su participación se circunscribirá a emitir opiniones en términos de asesoramiento o recomendaciones, con el fin de evitar situaciones que puedan afectar su independencia y objetividad cuando asista a este Comité.

En función de las solicitudes se podrán invitar otros empleados de la institución que por su competencia, experiencia o conocimiento se requieran.

### ***Funciones del comité***

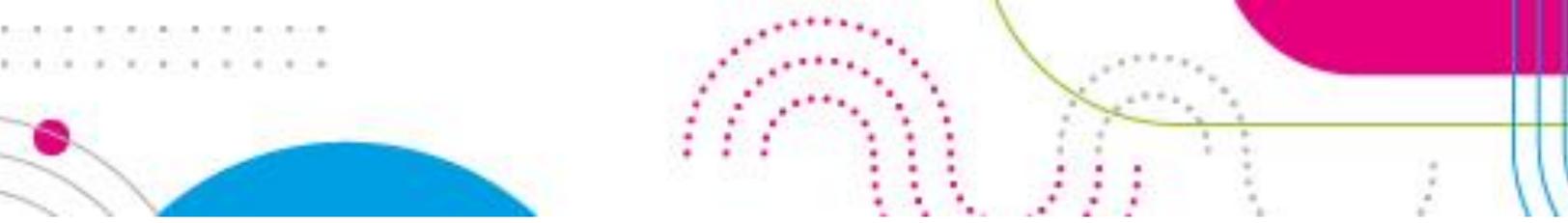
- Expedir y adoptar su propio reglamento, con atención de las disposiciones legales e internas de la Institución.
- Establecer canales de comunicación individuales y colectivos, para la divulgación de los principios que predica la Institución y ser portavoz en la interpretación de dilemas éticos o morales que se puedan llegar a presentar en todas las sedes.
- Garantizar, como un deber institucional, que el Código de Ética y Buen Gobierno se implemente como parte de todos los procesos académicos y administrativos.
- Propiciar conductas y comportamientos éticos, transparentes y eficientes en todos los niveles de la Institución según lo establecido en el presente documento.
- Asegurar que el Código de Ética y Buen Gobierno se implemente e incorpore los elementos de la estrategia, el talento humano, los procesos, sus riesgos y controles, la auditoría, para responder eficientemente a las necesidades de sus partes interesadas dentro de una cultura de calidad.

### ***Sesiones***

El Comité se reunirán ordinariamente 2 veces al año (1 vez por semestre) y extraordinariamente cada vez que sean citados por el Rector.

### ***Incumplimiento del código de ética y de buen gobierno***

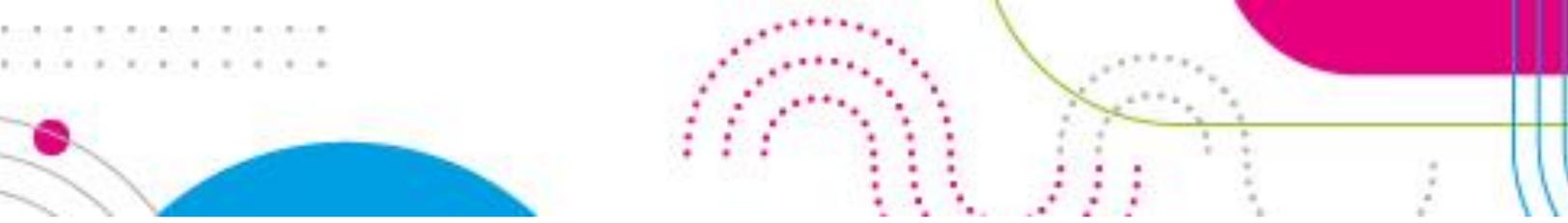
Todos los integrantes de la Comunidad Educativa de la Fundación Universitaria María Cano que incumplan alguna disposición contenida en este Código de Ética y Buen Gobierno, sea en forma activa o por omisión de sus deberes como miembros



<i>Orientaciones éticas y de buenas prácticas</i> .....	25
<i>Promotor de las prácticas éticas y de buen gobierno institucional</i> .....	26
<i>Conformación del Comité de Ética y Buen Gobierno</i> .....	26
<i>Integrantes</i> .....	26
<i>Funciones del Comité</i> .....	27
<i>Sesiones</i> .....	27
<i>Incumplimiento del Código de Ética y de Buen Gobierno</i> .....	27
<i>Vigencia del Código de Ética y Buen Gobierno</i> .....	28
Glosario .....	28

# Contenido

Presentación .....	5
Objetivo del Código de Ética y Buen Gobierno .....	6
Alcance del Código de Ética y Buen Gobierno.....	6
Marco Jurídico.....	6
I.                    Direccionamiento Estratégico de la Fundación Universitaria María Cano .....	8
Naturaleza jurídica y domicilio.....	8
Misión.....	8
Visión .....	8
Principios y valores éticos y de buen gobierno .....	8
II.                   Gobierno Institucional.....	10
El Consejo Superior Universitario .....	10
Rector.....	11
El Consejo Académico .....	11
Los Consejos de Facultad.....	11
Las Decanaturas .....	12
Revisoría Fiscal.....	12
Control interno.....	12
III.                  Grupos de interés .....	13
Relación con los estudiantes.....	13
Relación con los egresados .....	14
Relación con los profesores .....	14
Relación con los administrativos .....	15
Relación con los proveedores y contratistas .....	15
Relaciones con la Empresa, el Sector Productivo, el Estado y Otras Partes Interesadas. ....	15
IV.                  Políticas de Buen Gobierno y Declaraciones de compromiso ..	16
Políticas para la Dirección de la Fundación Universitaria María Cano .....	16
<i>Compromiso con la Misión Institucional</i> .....	16
<i>Compromiso con el Buen Gobierno</i> .....	16
<i>Compromiso con la Ética</i> .....	17



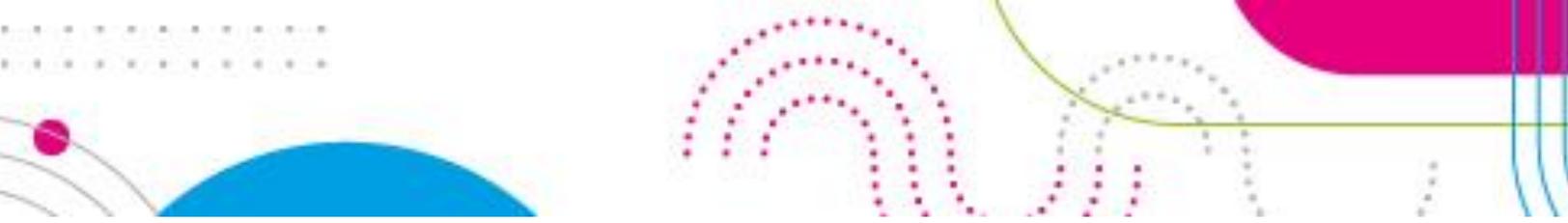
## Presentación

La Fundación Universitaria María Cano, en virtud de la autonomía universitaria que le ha sido otorgada por la Constitución Nacional y la ley 30 de 1992, estructura el Código de Ética y Buen Gobierno, integra los principios y normas éticas necesarias para el cumplimiento de su Misión, mejora continua en la calidad de su quehacer, garantizar la transparencia en sus funciones administrativas, respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria y aportar al bienestar de la sociedad a través de sus acciones de impacto social.

El presente Código preserva la ética y declara la transparencia y eficiencia en la gestión institucional, en concordancia con sus lineamientos estratégicos, el modelo de gestión institucional y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General. Es una declaración de principios y directrices sobre la construcción de confianza, la transparencia en la gestión y la rendición de cuentas institucional.

Así mismo, la implementación del Código de Ética y Buen Gobierno contribuirá a que la Institución desarrolle un clima interno de reglas claras y precisas que de forma transparente definen las expectativas de conducta de los miembros de la comunidad universitaria y sus órganos colegiados de gobierno generando un estilo de dirección unificado de comportamientos que propicien la confianza interna entre los miembros de la Institución y con las diferentes partes interesadas, incrementando la credibilidad y fortaleciendo la cultura organizacional orientada al cumplimiento de sus objetivos.

La puesta en marcha del Código de Ética y Buen Gobierno requiere el liderazgo de los órganos colegiados, las directivas y los colaboradores, en cada uno de sus roles, para que la relación estratégica de estas instancias promueva una cultura organizacional fortalecida, que sea valorada por la sociedad.



## **Objetivo del código de ética y buen gobierno**

El Código de Ética y Buen Gobierno de la María Cano tiene como objetivo orientar el quehacer institucional de todos los miembros de la comunidad educativa y sus cuerpos colegiados de gobierno, para la apropiación de los principios y el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la transparencia, ética, integridad, honestidad, responsabilidad, planeación, rectitud, sostenibilidad, la estrategia y la eficiencia. Orienta todas las actuaciones de las autoridades de la Institución, cuerpos colegiados, directivos, académicos y colaboradores administrativos que tienen la responsabilidad de realizar sus tareas, en el marco de sus competencias, la Misión, el Proyecto Educativo Institucional y las normas vigentes del sector educativo y las disposiciones internas.

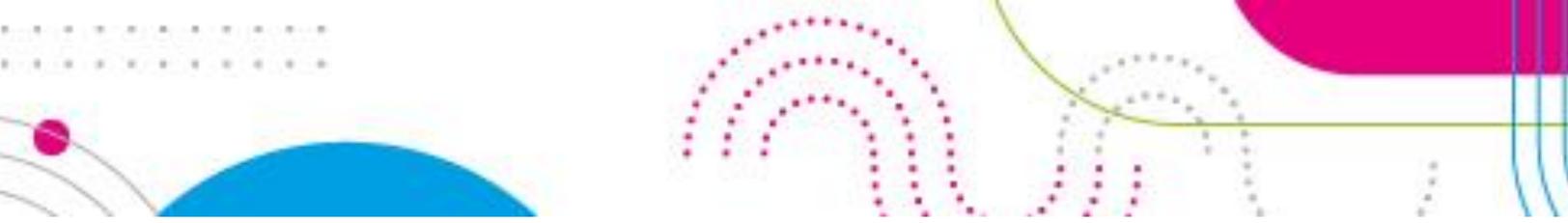
## **Alcance del código de ética y buen gobierno**

El Código es el orientador de todos los miembros de la comunidad universitaria, por cuanto establece y aplica las condiciones, estilo de gobernabilidad, actuación administrativa y genera ambientes de confianza y credibilidad entre los grupos de interés.

Las disposiciones contenidas en los reglamentos de funcionamiento de órganos como la Asamblea General de Miembros, el Consejo Superior, la Rectoría, el Consejo Académico Los Consejos de Facultad, las decanaturas y los distintos comités, también hacen parte de las prácticas de gobierno institucional establecidas por la María Cano, y por esto deben entenderse como incorporadas a los compromisos y manifestaciones expresados en este Código.

## **Marco jurídico**

Los instrumentos jurídicos que han regulado la educación superior en los últimos treinta años priorizan la construcción de confianza entre los actores del sistema educativo; aspectos como la ética en el manejo de los recursos en las universidades, la prestación del servicio con calidad, la eficiencia administrativa y la organización de la comunidad educativa y su operación son fundamentales. Los principales marcos regulatorios del sector aportan en la orientación del buen gobierno en las Instituciones de Educación Superior. Es importante señalar que, al ser el “buen gobierno” una declaración de principios, es atemporal y un buen referente normativo que hace parte del proceso de construcción institucional, tanto externo como interno.

- 
- Constitución Política de Colombia. Artículos 67, 68, 69, 150 (numeral 8 y 19), 189 (numeral 21 y 26) y 365.
  - Ley 30 de 1992. Regula el Servicio de la Educación Superior.
  - Ley 1740 de 2014. Por la cual se regula la inspección y vigilancia de la educación superior.
  - Decreto Único Reglamentario Sector Educación No. 1075 de mayo 2015 del Ministerio de Educación Nacional: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”. Entre los principios fundamentales, mencionados en este Decreto, se establece que las actuaciones de los órganos de dirección de las Instituciones de Educación Superior se deben orientar, entre otras cosas, por “El principio de la transparencia, participación democrática, autonomía Universitaria, buen gobierno, responsabilidad social, gestión financiera, de la correcta aplicación de las rentas, la calidad educativa, la investigación y la internacionalización”.
  - Acuerdo 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las Instituciones de Educación Superior.
  - Decreto 1330 de 2019, con el cual se establecen las medidas que disponen la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.
  - Resoluciones 015224 y 021795 de 2020, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

# I. **Direccionamiento estratégico de la Fundación Universitaria María Cano**

## **Naturaleza jurídica y domicilio**

La Fundación Universitaria María Cano, es una institución de Educación Superior, organizada como Fundación, sin ánimo de lucro con carácter privado y utilidad común, con personería jurídica reconocida mediante Resolución Nro. 17996 de 1987, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con NIT. 800.036.781-1., con domicilio principal en la ciudad de Medellín, y cuenta con sedes en las ciudades de Cali, Neiva y Popayán, además del campus Mariacanovirtual.

## **Misión**

La Fundación Universitaria María Cano es una institución de educación superior con presencia en contextos locales, regionales y nacionales; comprometida con la proyección social en el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión; y orientada a la formación de personas con pensamiento crítico, compromiso social y visión glocal.

## **Visión**

Ser reconocida para el 2026, por la formación de profesionales emprendedores e innovadores; la calidad de sus programas y servicios; la transferencia de conocimiento para la resolución de problemas y necesidades del entorno, la participación en redes de conocimiento y cooperación nacionales e internacionales; y la contribución al desarrollo y transformación de las comunidades y las organizaciones.

## **Principios y valores éticos y de buen gobierno**

La Fundación Universitaria María Cano, fundamenta su gestión en los principios definidos en el Proyecto Educativo Institucional – PEI, consecuente con la filosofía institucional que precisan su carácter, dan sentido de identidad, promueven la cohesión y orientan su misión:

- 
- **Respeto:** Partimos de la importancia del conocimiento y reconocimiento del ser humano y su potencial para transformarse a sí mismo y transformar su entorno, así como para aprender, tomar decisiones, expresarse, y habitar el mundo.
  - **Equidad:** Promovemos un sentido de justicia y dignidad entre las personas, los grupos humanos y las culturas, valorando y atendiendo sus orígenes y su diversidad, y posibilitando la comunicación e interacción entre personas y grupos con identidades culturales específicas.
  - **Excelencia:** Propendemos el compromiso con la calidad en el quehacer institucional, así como con el bienestar de las personas que la conforman y de los contextos en los que ésta tiene participación e incidencia.
  - **Liderazgo:** Reconocemos la función que ocupan las personas en la toma de decisiones acertadas para el colectivo y en la contribución que ellas hacen en la consecución de los logros grupales, con el fin de alcanzar metas comunes que favorezcan a las comunidades y organizaciones.
  - **Transparencia:** Valoramos la honestidad individual, colectiva e institucional en la forma de actuar y de relacionarse con el entorno, así como la posición ética que garantiza la protección de la integridad individual e institucional y de los recursos Individuales y colectivos.
  - **Responsabilidad:** Velamos por el compromiso individual e institucional para participar en la generación de conocimiento, en los procesos formativos, en las comunidades y las organizaciones, así como para relacionarse con los demás procurando el cuidado de sí, de los otros y de la naturaleza.
  - **Colaboración:** está determinada por el trabajo cooperativo y mancomunado, en el cual no se promueve la competencia ni el liderazgo individual sino el bienestar común y el logro de los propósitos institucionales. Los intereses colectivos e institucionales priman sobre los intereses individuales, y la participación, el diálogo y la capacidad de construir conjuntamente juegan un papel central.

**Compromiso:** constituye la piedra angular del trabajo institucional. Está directamente relacionado con las instancias políticas, éticas y técnicas del devenir institucional. Este se ve reflejado en la disposición para asumir el lugar correspondiente en la Institución, así como en los logros y los resultados de las tareas y los procesos llevados a cabo. Está vinculado al convencimiento sobre el efecto interno y externo que cada uno tiene en el engranaje institucional y en la función social que esto desempeña. Si hay presencia de compromiso en los actores, se espera que fluyan también la creatividad, la calidad y la colaboración.

## **Objetivo del código de ética y buen gobierno**

El Código de Ética y Buen Gobierno de la María Cano tiene como objetivo orientar el quehacer institucional de todos los miembros de la comunidad educativa y sus cuerpos colegiados de gobierno, para la apropiación de los principios y el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la transparencia, ética, integridad, honestidad, responsabilidad, planeación, rectitud, sostenibilidad, la estrategia y la eficiencia. Orienta todas las actuaciones de las autoridades de la Institución, cuerpos colegiados, directivos, académicos y colaboradores administrativos que tienen la responsabilidad de realizar sus tareas, en el marco de sus competencias, la Misión, el Proyecto Educativo Institucional y las normas vigentes del sector educativo y las disposiciones internas.

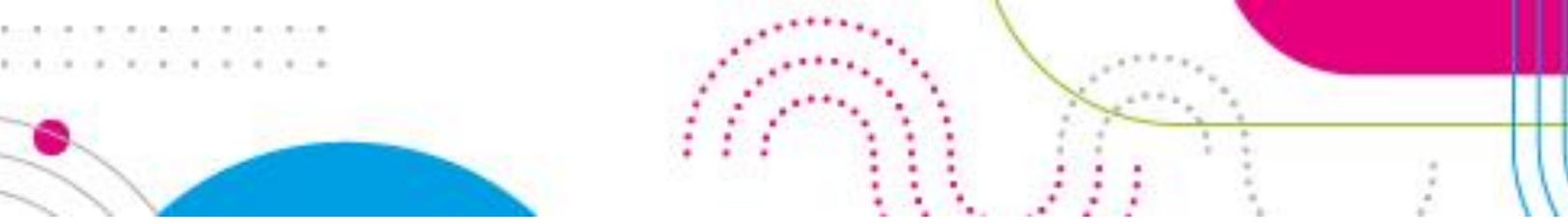
## **Alcance del código de ética y buen gobierno**

El Código es el orientador de todos los miembros de la comunidad universitaria, por cuanto establece y aplica las condiciones, estilo de gobernabilidad, actuación administrativa y genera ambientes de confianza y credibilidad entre los grupos de interés.

Las disposiciones contenidas en los reglamentos de funcionamiento de órganos como la Asamblea General de Miembros, el Consejo Superior, la Rectoría, el Consejo Académico Los Consejos de Facultad, las decanaturas y los distintos comités, también hacen parte de las prácticas de gobierno institucional establecidas por la María Cano, y por esto deben entenderse como incorporadas a los compromisos y manifestaciones expresados en este Código.

## **Marco jurídico**

Los instrumentos jurídicos que han regulado la educación superior en los últimos treinta años priorizan la construcción de confianza entre los actores del sistema educativo; aspectos como la ética en el manejo de los recursos en las universidades, la prestación del servicio con calidad, la eficiencia administrativa y la organización de la comunidad educativa y su operación son fundamentales. Los principales marcos regulatorios del sector aportan en la orientación del buen gobierno en las Instituciones de Educación Superior. Es importante señalar que, al ser el “buen gobierno” una declaración de principios, es atemporal y un buen referente normativo que hace parte del proceso de construcción institucional, tanto externo como interno.

- 
- Constitución Política de Colombia. Artículos 67, 68, 69, 150 (numeral 8 y 19), 189 (numeral 21 y 26) y 365.
  - Ley 30 de 1992. Regula el Servicio de la Educación Superior.
  - Ley 1740 de 2014. Por la cual se regula la inspección y vigilancia de la educación superior.
  - Decreto Único Reglamentario Sector Educación No. 1075 de mayo 2015 del Ministerio de Educación Nacional: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”. Entre los principios fundamentales, mencionados en este Decreto, se establece que las actuaciones de los órganos de dirección de las Instituciones de Educación Superior se deben orientar, entre otras cosas, por “El principio de la transparencia, participación democrática, autonomía Universitaria, buen gobierno, responsabilidad social, gestión financiera, de la correcta aplicación de las rentas, la calidad educativa, la investigación y la internacionalización”.
  - Acuerdo 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las Instituciones de Educación Superior.
  - Decreto 1330 de 2019, con el cual se establecen las medidas que disponen la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.
  - Resoluciones 015224 y 021795 de 2020, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

# I. **Direccionamiento estratégico de la Fundación Universitaria María Cano**

## **Naturaleza jurídica y domicilio**

La Fundación Universitaria María Cano, es una institución de Educación Superior, organizada como Fundación, sin ánimo de lucro con carácter privado y utilidad común, con personería jurídica reconocida mediante Resolución Nro. 17996 de 1987, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con NIT. 800.036.781-1., con domicilio principal en la ciudad de Medellín, y cuenta con sedes en las ciudades de Cali, Neiva y Popayán, además del campus Mariacanovirtual.

## **Misión**

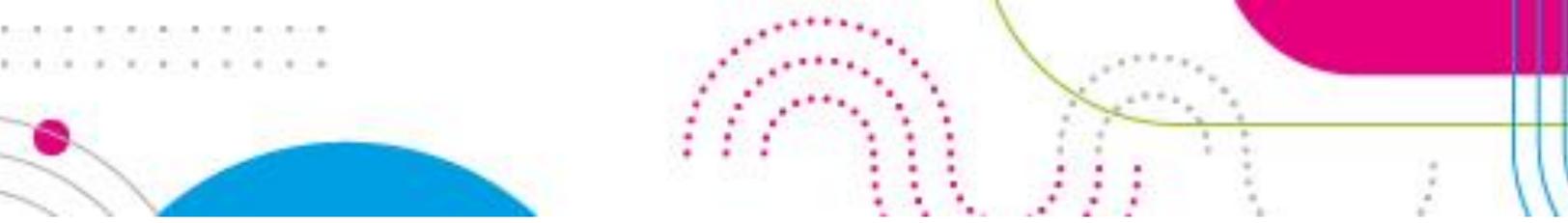
La Fundación Universitaria María Cano es una institución de educación superior con presencia en contextos locales, regionales y nacionales; comprometida con la proyección social en el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión; y orientada a la formación de personas con pensamiento crítico, compromiso social y visión glocal.

## **Visión**

Ser reconocida para el 2026, por la formación de profesionales emprendedores e innovadores; la calidad de sus programas y servicios; la transferencia de conocimiento para la resolución de problemas y necesidades del entorno, la participación en redes de conocimiento y cooperación nacionales e internacionales; y la contribución al desarrollo y transformación de las comunidades y las organizaciones.

## **Principios y valores éticos y de buen gobierno**

La Fundación Universitaria María Cano, fundamenta su gestión en los principios definidos en el Proyecto Educativo Institucional – PEI, consecuente con la filosofía institucional que precisan su carácter, dan sentido de identidad, promueven la cohesión y orientan su misión:



## **Objetivo del código de ética y buen gobierno**

El Código de Ética y Buen Gobierno de la María Cano tiene como objetivo orientar el quehacer institucional de todos los miembros de la comunidad educativa y sus cuerpos colegiados de gobierno, para la apropiación de los principios y el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la transparencia, ética, integridad, honestidad, responsabilidad, planeación, rectitud, sostenibilidad, la estrategia y la eficiencia. Orienta todas las actuaciones de las autoridades de la Institución, cuerpos colegiados, directivos, académicos y colaboradores administrativos que tienen la responsabilidad de realizar sus tareas, en el marco de sus competencias, la Misión, el Proyecto Educativo Institucional y las normas vigentes del sector educativo y las disposiciones internas.

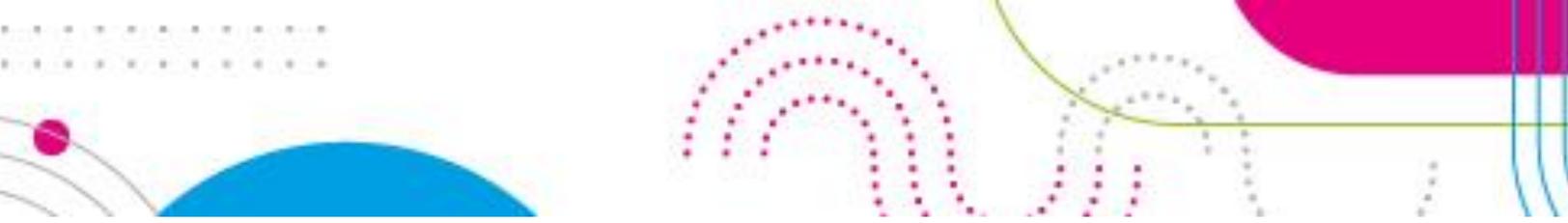
## **Alcance del código de ética y buen gobierno**

El Código es el orientador de todos los miembros de la comunidad universitaria, por cuanto establece y aplica las condiciones, estilo de gobernabilidad, actuación administrativa y genera ambientes de confianza y credibilidad entre los grupos de interés.

Las disposiciones contenidas en los reglamentos de funcionamiento de órganos como la Asamblea General de Miembros, el Consejo Superior, la Rectoría, el Consejo Académico Los Consejos de Facultad, las decanaturas y los distintos comités, también hacen parte de las prácticas de gobierno institucional establecidas por la María Cano, y por esto deben entenderse como incorporadas a los compromisos y manifestaciones expresados en este Código.

## **Marco jurídico**

Los instrumentos jurídicos que han regulado la educación superior en los últimos treinta años priorizan la construcción de confianza entre los actores del sistema educativo; aspectos como la ética en el manejo de los recursos en las universidades, la prestación del servicio con calidad, la eficiencia administrativa y la organización de la comunidad educativa y su operación son fundamentales. Los principales marcos regulatorios del sector aportan en la orientación del buen gobierno en las Instituciones de Educación Superior. Es importante señalar que, al ser el “buen gobierno” una declaración de principios, es atemporal y un buen referente normativo que hace parte del proceso de construcción institucional, tanto externo como interno.

- 
- Constitución Política de Colombia. Artículos 67, 68, 69, 150 (numeral 8 y 19), 189 (numeral 21 y 26) y 365.
  - Ley 30 de 1992. Regula el Servicio de la Educación Superior.
  - Ley 1740 de 2014. Por la cual se regula la inspección y vigilancia de la educación superior.
  - Decreto Único Reglamentario Sector Educación No. 1075 de mayo 2015 del Ministerio de Educación Nacional: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”. Entre los principios fundamentales, mencionados en este Decreto, se establece que las actuaciones de los órganos de dirección de las Instituciones de Educación Superior se deben orientar, entre otras cosas, por “El principio de la transparencia, participación democrática, autonomía Universitaria, buen gobierno, responsabilidad social, gestión financiera, de la correcta aplicación de las rentas, la calidad educativa, la investigación y la internacionalización”.
  - Acuerdo 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las Instituciones de Educación Superior.
  - Decreto 1330 de 2019, con el cual se establecen las medidas que disponen la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.
  - Resoluciones 015224 y 021795 de 2020, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

# I. **Direccionamiento estratégico de la Fundación Universitaria María Cano**

## **Naturaleza jurídica y domicilio**

La Fundación Universitaria María Cano, es una institución de Educación Superior, organizada como Fundación, sin ánimo de lucro con carácter privado y utilidad común, con personería jurídica reconocida mediante Resolución Nro. 17996 de 1987, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con NIT. 800.036.781-1., con domicilio principal en la ciudad de Medellín, y cuenta con sedes en las ciudades de Cali, Neiva y Popayán, además del campus Mariacanovirtual.

## **Misión**

La Fundación Universitaria María Cano es una institución de educación superior con presencia en contextos locales, regionales y nacionales; comprometida con la proyección social en el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión; y orientada a la formación de personas con pensamiento crítico, compromiso social y visión glocal.

## **Visión**

Ser reconocida para el 2026, por la formación de profesionales emprendedores e innovadores; la calidad de sus programas y servicios; la transferencia de conocimiento para la resolución de problemas y necesidades del entorno, la participación en redes de conocimiento y cooperación nacionales e internacionales; y la contribución al desarrollo y transformación de las comunidades y las organizaciones.

## **Principios y valores éticos y de buen gobierno**

La Fundación Universitaria María Cano, fundamenta su gestión en los principios definidos en el Proyecto Educativo Institucional – PEI, consecuente con la filosofía institucional que precisan su carácter, dan sentido de identidad, promueven la cohesión y orientan su misión:

- 
- **Respeto:** Partimos de la importancia del conocimiento y reconocimiento del ser humano y su potencial para transformarse a sí mismo y transformar su entorno, así como para aprender, tomar decisiones, expresarse, y habitar el mundo.
  - **Equidad:** Promovemos un sentido de justicia y dignidad entre las personas, los grupos humanos y las culturas, valorando y atendiendo sus orígenes y su diversidad, y posibilitando la comunicación e interacción entre personas y grupos con identidades culturales específicas.
  - **Excelencia:** Propendemos el compromiso con la calidad en el quehacer institucional, así como con el bienestar de las personas que la conforman y de los contextos en los que ésta tiene participación e incidencia.
  - **Liderazgo:** Reconocemos la función que ocupan las personas en la toma de decisiones acertadas para el colectivo y en la contribución que ellas hacen en la consecución de los logros grupales, con el fin de alcanzar metas comunes que favorezcan a las comunidades y organizaciones.
  - **Transparencia:** Valoramos la honestidad individual, colectiva e institucional en la forma de actuar y de relacionarse con el entorno, así como la posición ética que garantiza la protección de la integridad individual e institucional y de los recursos Individuales y colectivos.
  - **Responsabilidad:** Velamos por el compromiso individual e institucional para participar en la generación de conocimiento, en los procesos formativos, en las comunidades y las organizaciones, así como para relacionarse con los demás procurando el cuidado de sí, de los otros y de la naturaleza.
  - **Colaboración:** está determinada por el trabajo cooperativo y mancomunado, en el cual no se promueve la competencia ni el liderazgo individual sino el bienestar común y el logro de los propósitos institucionales. Los intereses colectivos e institucionales priman sobre los intereses individuales, y la participación, el diálogo y la capacidad de construir conjuntamente juegan un papel central.

**Compromiso:** constituye la piedra angular del trabajo institucional. Está directamente relacionado con las instancias políticas, éticas y técnicas del devenir institucional. Este se ve reflejado en la disposición para asumir el lugar correspondiente en la Institución, así como en los logros y los resultados de las tareas y los procesos llevados a cabo. Está vinculado al convencimiento sobre el efecto interno y externo que cada uno tiene en el engranaje institucional y en la función social que esto desempeña. Si hay presencia de compromiso en los actores, se espera que fluyan también la creatividad, la calidad y la colaboración.

# Gobierno institucional

La Fundación Universitaria María Cano define en su estatuto general, la composición y las funciones de los órganos de gobierno que tienen nivel de decisión, y/o influyen en su funcionamiento y están comprometidos a orientar todas las actuaciones al servicio de la educación y por tanto al logro de los objetivos misionales en un marco de integridad bajo los postulados del presente código.

El Gobierno de la Fundación Universitaria María Cano se ejercerá por los siguientes órganos:

- a. La Asamblea General de Miembros
- b. El Consejo Superior Universitario
- c. La Rectoría
- d. El Consejo Académico
- e. Los Consejos de Facultad
- a. Las Decanaturas

La Asamblea General de Miembros Fundadores o Beneficiarios. Es el máximo órgano de la Institución, integrado por los miembros fundadores y por los beneficiarios.

Corresponden a los máximos órganos colegiados de la Institución, los siguientes:

## El Consejo Superior Universitario

Es el máximo órgano administrativo y académico integrado por:

- a. Cuatro (4) representantes de los miembros fundadores o Beneficiarios un (1) representante de los miembros benefactores; estos últimos elegidos entre quienes tienen esta calidad.
- b. Por el Rector quien actuará con voz y sin voto
- c. Por un representante de los profesores
- d. Por un representante de los estudiantes
- e. Por un representante de los egresados
- f. Por un representante del sector empresarial

Actuará como secretario, el Secretario General de la Fundación.

Cada integrante del Consejo Superior tendrá su respectivo suplente, el cual participará en caso de ausencia o pérdida de la calidad de los principales.

## Rector

El Rector es la máxima autoridad académica y administrativa de la Institución y su representante legal. Es designado por la Asamblea General de Miembros, por un período de dos años y puede ser reelegido en varios períodos.

## El Consejo Académico

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución. Estará integrado por:

- a. El Rector, quien lo presidirá
- b. El Secretario General
- c. Los Decanos
- d. Los Vicerrectores Académicos y Administrativos
- e. Un representante de los profesores
- f. Un representante de los egresados
- g. Un representante de los estudiantes

El representante de los profesores debe estar vinculado laboralmente con la institución y el representante de los estudiantes tener matrícula vigente. Estos dos y el representante de los egresados tendrán un suplente y su elección se hará de acuerdo con el reglamento electoral aprobado por el Consejo Superior.

Al Consejo Académico podrán asistir en calidad de invitados, los directores o jefes de las diferentes dependencias de la Fundación, cuando se considere necesario.

Actualmente vienen son invitados Vicerrector de Extensión y Proyección Social, Director de Planeación y Calidad, Jefe de Admisiones, Registro y Control académico y el Director de Centro de Formación Avanzada.

## Los Consejos de Facultad

Están integrados por:

- a. El Decano de la respectiva Facultad quien lo preside
- b. Los directores de programas de la facultad
- c. Un representante de los Profesores,
- d. Un representante de los Egresados y
- e. Un representante de los Estudiantes



## Las Decanaturas

Los decanos son la autoridad académica y ejecutiva de la facultad y están bajo la autoridad del Rector o del Director Académico.

En todos los casos los órganos de gobierno de la Institución ejercen sus funciones de acuerdo con la Constitución, la Ley, el estatuto general y las disposiciones normativas internas expedidas.

### *Responsabilidad en el acto de delegación*

Cuando el Rector o algún miembro autorizado de su equipo directivo delegue sus funciones, debe ser consecuente con las obligaciones que asumió, de modo que fijará por escrito claramente los derechos y obligaciones del empleado delegado, quien se obliga a mantenerse informado del desarrollo de los actos que le fueron delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

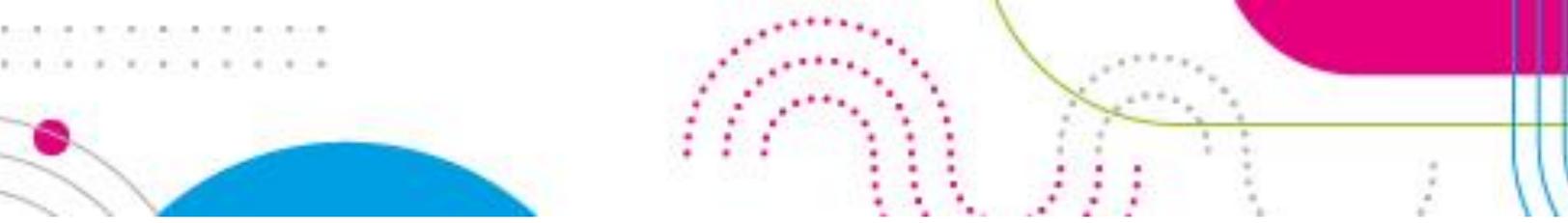
Órganos de Control

## Revisoría fiscal

La revisoría fiscal en su labor independiente y objetiva, el control externo en la Institución genera confianza en la administración de los recursos, aseguramiento de la información, cumplimiento de las normas legales y estatutarias, así como la razonabilidad de los estados financieros.

## Control interno

Control interno, tiene un claro compromiso de verificar y evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, normas, procesos y procedimientos para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución, con el fin de garantizar la efectividad de las medidas de control como apoyo al Buen Gobierno Institucional.



## II. Grupos de interés

Los grupos de interés son aquellas personas naturales o jurídicas influenciadas, beneficiadas, afectadas o interesadas, directa o indirectamente, en la misión y en las actividades que realiza la Institución, entre los cuales se encuentran: los profesores, los estudiantes, los egresados, los administrativos, los proveedores y contratistas, los entes reguladores y el Estado, las organizaciones, empresas y la sociedad en general.

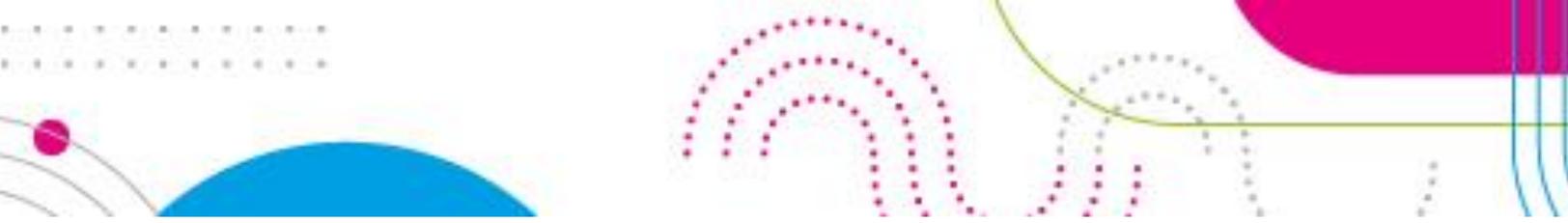
Las relaciones de la Fundación Universitaria María Cano con los miembros de la Comunidad Universitaria además de ser determinadas por el estatuto orgánico y la normatividad interna vigente, se fijan las siguientes directrices del relacionamiento de la institución y sus colaboradores con cada uno de los grupos de interés.

### Relación con los estudiantes

El estudiante de la Fundación Universitaria María Cano es el centro de la propuesta educativa. Se reconoce como un ser autónomo, con capacidades para tomar decisiones, para dirigir su proceso de formación y para construir su proyecto de vida. Es responsable de su propio proceso de aprendizaje; por lo tanto, es una persona que pregunta, indaga, busca información, genera espacios de conversación, reconoce sus propias capacidades y las pone al servicio de su proceso de aprendizaje y de los demás. Es una persona con pensamiento crítico, compromiso social y visión glocal.

Así mismo, el estudiante se reconoce por su liderazgo y su compromiso ético, por ser innovador, participativo, reflexivo, creativo, solidario y respetuoso, sensible y comprometido frente a las problemáticas sociales, culturales y ambientales. La Institución desarrollará en el estudiante las competencias en el ser, el saber, el conocer y el convivir, privilegiando en el estudiante las habilidades comunicativas y la capacidad para cooperar y trabajar en equipo. Se caracterizará por el respeto a las diferentes culturas y condiciones humanas, y por su capacidad para relacionarse con el otro como semejante y diferente

Establecemos relaciones con los estudiantes de la Fundación Universitaria María Cano, al servicio de la educación con calidad orientando su proceso de formación basado en el respeto, oportunidad, participación, eficiencia, el cual se rige por el Reglamento Académico.



## Relación con los egresados

Los egresados son actores fundamentales de la Fundación Universitaria María Cano. Su desempeño profesional y el lugar que ocupen en la sociedad darán cuenta del proceso de formación y de las huellas institucionales. Son los encargados de promover la imagen institucional en diversos escenarios y de hacer aportes en la relación de la María Cano con su entorno. Su desempeño y su experiencia serán una información vital y un aporte central para la vida y el quehacer de la Institución, que podrá a partir de estas seguir potenciando su quehacer. En los egresados, se reconoce su actitud de servicio, responsabilidad social y capacidad para transformar el entorno. Se caracterizan por sus relaciones interpersonales cordiales y respetuosas, el trabajo en equipo, la habilidad para comunicarse, el liderazgo y el sentido de pertenencia. Se reconocen por su capacidad innovadora y emprendedora, su liderazgo y su compromiso social. Es un profesional local con visión global.

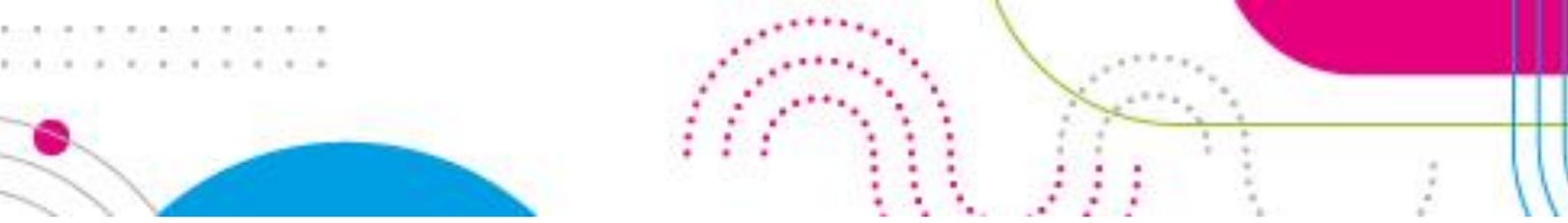
Las relaciones con los egresados están reguladas en la política de egresados, allí se especifican las estrategias de vinculación con los egresados y actividades de seguimiento y actualización de la información.

## Relación con los profesores

El profesor de la Fundación Universitaria María Cano reconoce su oficio como agente social promotor del cambio y de la transformación social, cultural e intelectual. Se constituye en un referente para los estudiantes, mediante su posicionamiento frente al saber, la investigación, la creación y la ética. Mantiene una actitud positiva hacia los cambios y la innovación, es un profesional idóneo en su campo de formación y en las áreas que orienta, es versátil para escoger y adaptar los recursos y medios necesarios para facilitar la construcción del conocimiento, porque reconoce las diferencias en los procesos de aprendizaje y lo incalculable de los efectos de la formación cuyos resultados no son siempre visibles. Su sensibilidad por la Institución lo faculta para solucionar oportunamente los conflictos que puedan presentarse y su compromiso con la excelencia posibilita una gestión académica administrativa orientada al cumplimiento de objetivos.

Los profesores participan en los órganos colegiados y para eso eligen a sus representantes ante el Consejo Superior y en el Consejo Académico de acuerdo con el reglamento electoral expedido por la Institución.

Las relaciones académicas y contractuales con los profesores están determinadas por el Código Sustantivo del Trabajo, el reglamento interno de trabajo, el estatuto profesoral y las políticas y normas institucionales.



## **Relación con los administrativos**

El personal administrativo de la Fundación Universitaria María Cano cumple una función central en la gestión de la propuesta institucional. Tiene claridad y conocimiento acerca de sus responsabilidades administrativas y actúa en consonancia, con el fin de liderar y gestionar los procesos internos y externos de la Institución. De igual forma, ofrece de manera adecuada y oportuna los servicios que permiten la fluidez interna de las relaciones administrativas, así como conectar el quehacer institucional con los diferentes actores y entornos sociales. Los colaboradores administrativos son proactivos, respetuosos, solidarios, abiertos a la escucha, orientados al logro con calidez humana y liderazgo. Tienen capacidad para trabajar en equipo de manera cooperada, y promueven espacios de participación que contribuyen al mejoramiento de la gestión institucional. Orientan y atienden oportunamente las necesidades de diferentes actores, y se caracterizan por su responsabilidad social y ambiental, y por sus habilidades comunicativas y administrativas. Son empoderados de la información institucional, la cual comprenden y comunican de manera clara y oportuna.

## **Relación con los proveedores y contratistas**

La Fundación Universitaria María Cano, cumple los compromisos basados en negocios jurídicos celebrados, con información contractual, atendiendo a lo señalado en el manual de compras y contratación vigente, y garantiza el acceso equitativo a los diversos negocios bajo procesos de selección transparentes, pagando oportunamente las obligaciones para que los proveedores puedan desarrollar eficientemente su labor, y damos cumplimiento a las exigencias sobre calidad y oportunidad de los bienes y servicios contratados.

## **Relaciones con la empresa, el sector productivo, el estado y otras partes interesadas**

Para este caso la Institución se guiará por lo establecido en sus principios y filosofía Institucional, para fortalecer el relacionamiento como apoyo a la gestión y buscar espacios de interlocución y participación. Atender de manera oportuna y respetuosa los requerimientos de los órganos de control y vigilancia, entregando la información en forma clara, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Y en cuanto a los demás interesados se dará un buen uso de la información cumpliendo con la política de protección de datos personales.

## III. Políticas de buen gobierno y declaraciones de compromiso

La comunidad universitaria y en especial quienes ejercen funciones de gobierno, dirección y administración adquieren el compromiso de cumplir con el Código de Ética y Buen Gobierno, siendo requisito “sine qua non”, para alcanzar los objetivos institucionales.

La María Cano, cuenta con personas que promueven el buen gobierno y las mejores prácticas. En las instancias colegiadas de dirección, gobierno y administración, las discusiones se hacen con respeto por las opiniones de los demás, sin juicios temerarios, de manera que se construya un diálogo de forma constructiva; no se hacen agravios personales y no son escenario para la creación de grupos antagónicos. Sus miembros respetan y aceptan por consenso el criterio y las decisiones adoptadas por la mayoría, establecidas en las siguientes Políticas y Compromisos.

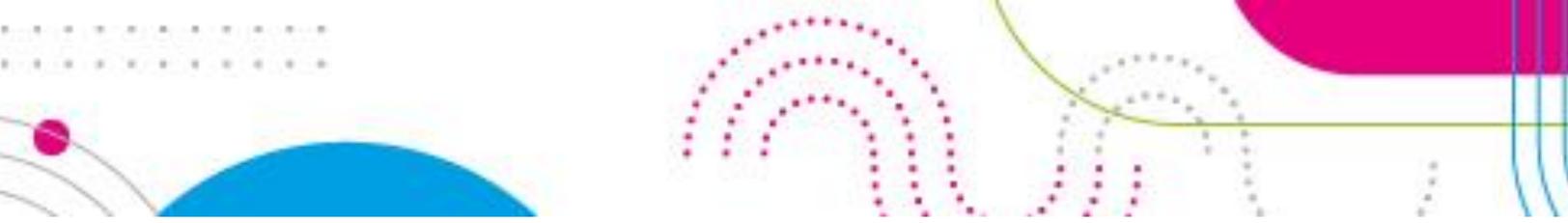
### Políticas para la dirección de la Fundación Universitaria María Cano

#### ***Compromiso con la misión institucional***

La Fundación Universitaria María Cano, su equipo directivo y demás miembros de la comunidad educativa, hacen explícito su compromiso con el Buen Gobierno como medio para desarrollar su gestión diaria, alcanzar sus objetivos misionales y, fomentar y desarrollar una cultura de eficiencia, transparencia e integridad basada en la responsabilidad personal, fortaleciendo campos específicos de la organización como lo son: la estrategia, el talento humano, los procesos de gestión, sus riesgos y controles, la calidad y la excelencia.

#### ***Compromiso con el buen gobierno***

Todo miembro que pertenezca a la Fundación Universidad María Cano debe acogerse al presente Código, en especial quienes orienten el devenir de la Institución y se comprometen a orientar todas sus actuaciones hacia el logro de los objetivos misionales de la Institución, a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad de acuerdo con la Constitución y la Ley; esto en el ejercicio de la autonomía universitaria, de las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación, la extensión y proyección social y cátedra, actuando como centro de creación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento y de la cultura.



### ***Compromiso con la ética***

La Fundación Universitaria María Cano, manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el presente Código de Ética y Buen Gobierno, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos los grupos de interés.

## **Políticas administrativas y de gestión**

### ***Compromiso con la optimización de la gestión administrativa***

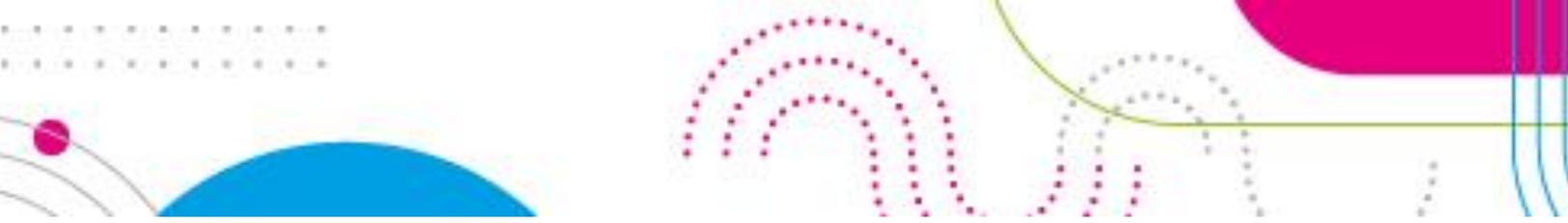
Todas las acciones promovidas desde los órganos de gobierno institucional se realizarán con el interés de lograr eficiencia en la gestión de los recursos, direccionando su actuar teniendo como base un trabajo colaborativo entre las diferentes sedes y generando mayores sinergias que permitan apalancar los retos y propósitos que en el corto, mediano y largo plazo se ha fijado la Institución.

### ***Compromiso con la gestión institucional***

La Fundación Universitaria María Cano, gestiona los diferentes procesos en la Institución a través de los distintos órganos de gobierno; estos se comprometen a Cumplir y velar por el cumplimiento de los principios y recomendaciones que se consagran en este Código como orientación ética y fortalecer la confianza de todos los involucrados en el desarrollo del qué hacer de la Fundación Universitaria María Cano.

### ***Compromiso con la gestión financiera***

La gestión financiera de la Fundación Universitaria María Cano orienta sus acciones con la debida planificación, es decir que el presupuesto guarde correspondencia con el plan anual de acuerdo con el proyecto educativo institucional y los objetivos, planes, programas y metas trazados en el Plan de Desarrollo Institucional y la universalidad, teniendo en cuenta que el presupuesto incluye el estimativo total de sus ingresos, gastos e inversiones necesarias para dar cumplimiento a las funciones de docencia, investigación, extensión e internacionalización y a su gestión administrativa.



## Políticas de relación con el control del sector externo

### ***Compromiso con los órganos de control y vigilancia***

La Fundación Universitaria María Cano, su equipo directivo y demás miembros de la comunidad, se comprometen a mantener relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente éstos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que se deriven de los informes de los órganos de control y vigilancia.

## Políticas relacionadas con las funciones misionales

### ***Compromiso con la calidad académica***

Las diferentes instancias de la Fundación Universitaria María Cano tendrán presente la formación integral como la principal política institucional, por tanto, velarán porque todas sus decisiones estén orientadas a la consecución de la calidad académica. La formación de personas con pensamiento crítico, compromiso social y visión glocal, tal como se expresa en la Misión.

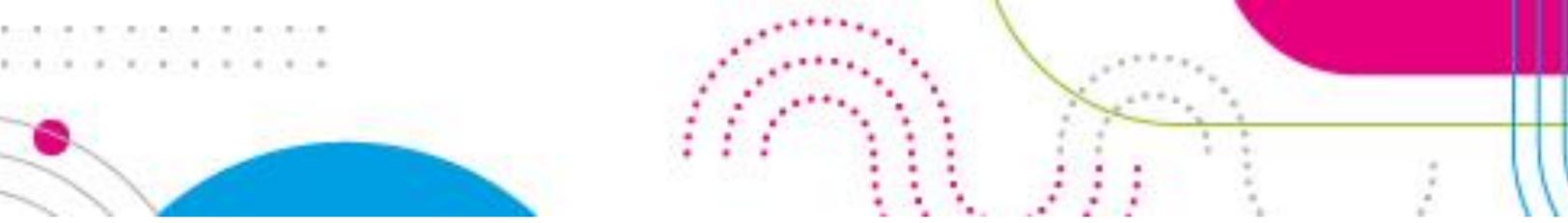
## Política de calidad

### ***Compromiso con la calidad***

La María Cano declara la calidad como un compromiso permanente con el propósito de mejorar continuamente sus procesos, para cumplir con las necesidades y expectativas de sus usuarios a fin de mantener un alto posicionamiento académico, resultado de la competencia de su talento humano, la optimización en el manejo de sus recursos y la administración de sus riesgos.

### ***Compromiso con la extensión y proyección social***

El compromiso desde el proceso de Extensión y Proyección Social de la Fundación Universitaria María Cano, se basa en ser un elemento diferenciador misional en su quehacer soportando el desarrollo de la docencia, la investigación y la gestión, articulándolas de manera efectiva con la sociedad, brindando la posibilidad de llevar al entorno el proyecto formativo mediante acciones de interacción con la comunidad



que contribuyen a la transformación social e individual y a la democratización y equidad social local, regional y nacional.

La institución enmarca su relacionamiento con la sociedad que la acoge, de tal forma que las funciones institucionales se enmarquen en la ética, la transparencia y la sostenibilidad.

### ***Compromiso con la Investigación***

La investigación, se articula con las funciones de docencia y extensión y proyección social. Su compromiso es incluir en los programas y proyectos de investigación respuestas a prioridades académicas institucionales que contribuyan a la solución de los problemas del entorno local, regional y nacional, aportando elementos para lograr el bienestar social de la comunidad y el mejoramiento de la calidad de vida de sus miembros. Para lograrlo promoverá la conformación de semilleros y grupos de investigación e incluirá actividades de investigación formativa en los planes de estudio de los programas académicos.

### ***Compromiso con la protección de la propiedad intelectual y derechos de autor***

La Fundación Universitaria María Cano, velará por que se respeten los lineamientos internos que han sido expedidos sobre la producción, seguridad, conservación y protección a la propiedad intelectual y derechos de autor, así como la normatividad legal vigente que regule este tema.

## **Política de gestión del talento humano**

### ***Compromiso con la protección y el desarrollo del talento humano***

La Fundación Universitaria María Cano, se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes, así como con la idoneidad que deben tener sus colaboradores para responder a los requerimientos de gestión institucional, mediante el diseño de políticas y prácticas que garanticen su calidad técnica, profesional y humana. Se realizarán procesos de selección, promoción y evaluación de desempeño transparentes, imparciales y justos, en condiciones de equidad que garanticen la mejora continua y la excelencia en la prestación del servicio. Así mismo, todos los colaboradores de la Institución se comprometen con la ejecución de acciones que fortalezcan la seguridad y salud en el trabajo mediante la prevención y control de riesgos inherentes a las actividades desarrolladas, dando cumplimiento a los requisitos institucionales y legales aplicables.

### ***Compromiso con los fines del estado***

La Fundación Universitaria María Cano, está comprometida con los fines del estado de conformidad con lo señalado en el artículo 2º de la Constitución Nacional: “ Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Y es así como garantiza la prestación del servicio público de educación como derecho fundamental.

### ***Compromiso de cumplir con el ordenamiento jurídico colombiano***

La Institución declara su compromiso de cumplir con el ordenamiento jurídico colombiano vigente y que le es aplicable, en especial, la Ley 30 de 1992 y las normas que la reglamentan, modifican o complementan.

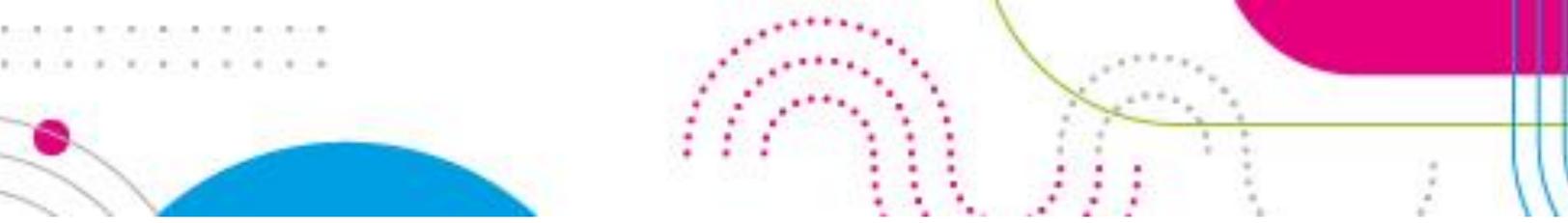
## **Políticas de comunicación**

### ***Compromiso con la comunicación informativa***

La Fundación Universitaria María Cano, se compromete a diseñar y a utilizar medios de comunicación y divulgación con el propósito de mantener informada a la comunidad educativa y a la sociedad en general acerca de la gestión de la Institución y de los resultados alcanzados, también se compromete a velar por el mantenimiento de la imagen institucional y de verificar la pertinencia de la información a publicar para los grupos de interés externos de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable sobre el desarrollo y cumplimiento de las políticas, planes y programas, con el fin de fomentar el control social, fortalecer la confianza y la identidad institucional. En la estrategia de comunicación se definen los canales y herramientas de comunicación efectivos, para obtener y suministrar información a las diferentes partes interesadas y a la ciudadanía en general.

### ***Compromiso con el control de la información***

Todos los integrantes de la Comunidad Educativa de la Fundación Universitaria María Cano tienen el deber y el derecho de estar informados acerca de los hechos



Institucionales en el ámbito de su gestión y otras decisiones necesarias para el desarrollo de sus funciones.

La Fundación Universitaria María Cano, realiza reportes de información y atiende requerimientos de información solicitados por los entes de control y otros públicos que así los requieran. En todos los casos, la Institución garantiza la reserva de información que de ser revelada pueda afectar sus intereses o los de terceros.

La Institución garantiza que la información que envía o que conserva por medios físicos o electrónicos, cumpla con las condiciones de integridad, consistencia, homologación, suficiencia y en cumplimiento por lo establecido por la Política de Seguridad de la Información de Datos Personales.

### ***Compromiso con la confidencialidad de la información y datos personales***

La Fundación Universitaria María Cano se comprometen a guardar discreción y confidencialidad sobre los documentos, hechos e informaciones a las cuales tenga acceso y conocimiento como consecuencia del ejercicio de sus funciones, salvo que exista autorización por parte del dueño de la información, dando cumplimiento a la política institucional expedida.

### ***Compromiso con la administración de riesgos***

La Fundación Universitaria María Cano se compromete a orientar en el marco de la administración de riesgos de acuerdo con la metodología que se defina para tal fin, implementando las acciones y políticas de manejo establecidas para prevenir situaciones que impidan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

### ***Compromiso con los grupos de interés / Responsabilidad social***

El Código de Buen Gobierno institucional es un instrumento ágil que permite el cumplimiento de la filosofía y el desarrollo del proyecto educativo institucional y por eso nuestro compromiso está orientado a que el relacionamiento y las actividades que se realicen con los diferentes grupos de interés contribuya con el propósito institucional:

- Actuar de manera ética, con respeto y responsabilidad social.
- Realizar las actividades cumpliendo estrictamente la Constitución nacional, la ley y nuestras políticas institucionales en colaboración con las autoridades competentes.

- Desarrollamos las buenas prácticas institucionales, aplicando los principios y valores frente a los estudiantes, empleados, egresados, proveedores y contratistas, autoridades de control y vigilancia, aliados estratégicos y demás terceros relacionados.
- Gestionamos los riesgos de manera responsable.
- Realizamos actividades de debida diligencia para el conocimiento de las contrapartes con las que la institución va a tener un relacionamiento.
- Tomamos las medidas para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, actos de corrupción, fraude, soborno y demás actos o conductas que carezcan de legitimidad y transparencia.

Por tanto, todos los grupos de interés que estén vinculados de manera directa o indirecta con la institución deben conocer y cumplir con todas las políticas, disposiciones normativas y demás directrices para la buena gestión.

## **Política de revelación y resolución de conflictos de interés**

### ***Compromiso frente a los conflictos de intereses***

La Fundación Universitaria María Cano, el equipo directivo y demás colaboradores, realizarán las gestiones que les han sido encomendadas con equidad, transparencia objetividad e imparcialidad. Si existen intereses contra opuestos con los intereses de la institución, que lo puedan llevar a adoptar decisiones o ejecutar actos que van en beneficio propio o de terceros deberá revelarlos y declararse impedido para actuar en dicho asunto, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto anticorrupción, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y demás normas externas y lineamientos internos que regulen la materia.

En los casos de conflicto de interés se seguirán las siguientes orientaciones:

- Informar de manera inmediata al superior jerárquico, cumpliendo con la prudencia, confidencialidad y el respeto.
- Abstenerse de participar en la gestión y no hacer parte de la toma de decisiones.
- Todas las actuaciones para solucionar el conflicto de intereses estarán enmarcadas en la ética, transparencia, oportunidad, lealtad y demás políticas institucionales.
- Estas actuaciones estarán protegidas por el principio de la buena fe.

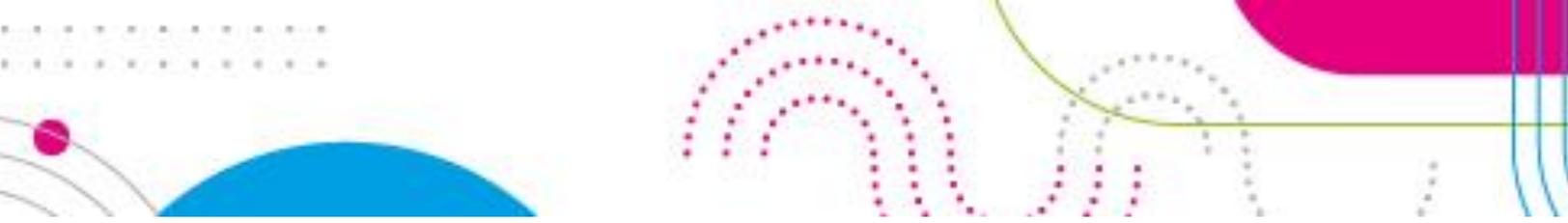
### ***Compromiso de solución de controversias***

En caso de conflictos que no se presuman actos delictivos, estos se solucionarán con mecanismos alternativos de solución jurídica y en última instancia, ante las autoridades competentes de la rama judicial.

Compromiso de no realizar actividades que atenten contra los intereses de la institución bajo cualquiera de las siguientes conductas tipificadas por la ley penal como ilícitas:

- **Soborno:** Se puede describir cómo dar, ofrecer o aceptar, en forma directa o indirecta, regalos, favores, donaciones, invitaciones, viajes o pagos en desarrollo de los servicios y funciones que les compete que puedan influir en sus decisiones para facilitar contratos, nombramientos u operaciones en beneficio propio o de terceros.
- **Corrupción:** Es todo hecho, tentativa u omisión deliberada para obtener un beneficio para sí o para terceros en detrimento de los principios institucionales, independiente de los efectos financieros que tenga sobre la María Cano.
- **Fraude:** Se entiende como el acto u omisión intencionada y diseñada para engañar a los demás, llevado a cabo por una o más personas con el fin de apropiarse, aprovecharse o hacerse a un bien ajeno - sea material o intangible de forma indebida, en perjuicio de otra y generalmente por la falta de conocimiento o malicia del afectado.
- **Lavado de activos:** Dar apariencia de legalidad a los recursos generados de actividades ilícitas.
- **Financiación del terrorismo:** Destinar recursos para financiación del terrorismo.

Asimismo, van en contra de los principios y valores que enmarcan este Código de Ética y Buen Gobierno Institucional otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes, utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales o de terceros, incluye propiedad privada, derechos de autor, realizar actos intencionales para provecho propio o de un tercero, alterar, destruir u ocultar información, documentos o registros en provecho propio o de un tercero, utilizar de manera indebida bienes de propiedad de la institución que estén bajo su custodia y realizar actividades que atenten contra la seguridad informática.



### ***Compromiso con el medio ambiente y desarrollo sostenible***

La Fundación Universitaria María Cano, se compromete con el mejoramiento de la gestión y calidad ambiental, para lo cual implementará acciones dentro del marco de la normatividad vigente, mediante ejercicios de sensibilización y de promoción de prácticas ambientalmente amigables, como la adecuada separación de los residuos sólidos generados, ahorro y uso eficiente del agua, la energía y el papel, entre otras.

### ***Política de cumplimiento y transparencia***

#### ***Compromiso con la evaluación***

La evaluación es parte fundamental de la vida Institucional y está presente en todas las actividades que desarrolla la Fundación Universitaria María Cano. Ella se entiende como insumo para la autorregulación, la autoevaluación y el mejoramiento continuo, regulado a través del Sistema de Autoevaluación y Mejoramiento Continuo.

Así mismo, la institución ha definido las directrices, criterios y procedimientos para la evaluación de profesores y personal administrativo.

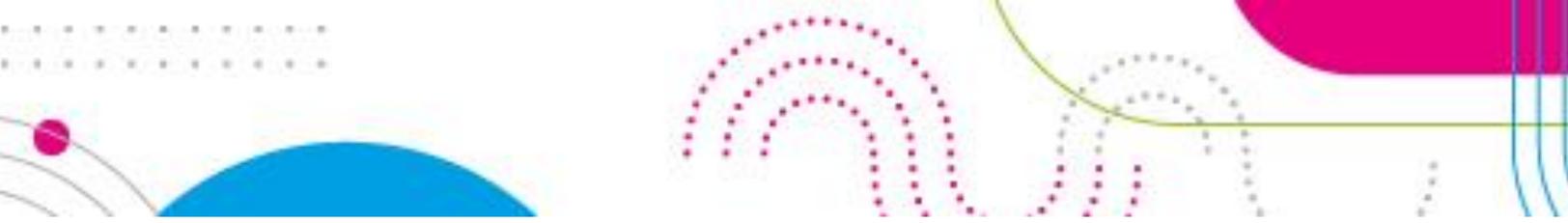
#### ***Compromiso con la rendición de cuentas***

La María Cano a través de los Directivos se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera permanente, con el objeto de informar a su comunidad universitaria sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas programadas en el Plan de Desarrollo y planes operativos respectivos.

La rendición de cuentas de la Institución y el informe de los estados financieros ante la Asamblea General de Miembros la hace el Rector mediante el informe anual.

Los Vicerrectores, los Decanos y los demás directivos de la Institución, rinden cuentas ante sus respectivos superiores inmediatos, y se realiza seguimiento trimestral al cumplimiento de los planes de acción definidos para cada vigencia. Dichos informes se consolidan y se presentan como insumo para la rendición de cuentas del Rector a la comunidad.

Por otra parte, la Institución mediante actos públicos rinde cuentas a los entes gubernamentales encargados de su vigilancia y control, así como a los otros grupos



de interés tales como los estudiantes, los padres de familia, las personas, naturales y jurídicas, con las cuales establece relaciones comerciales, de colaboración o de cualquier otro tipo, los benefactores y en general, la sociedad.

La María Cano dispone de canales de comunicación adecuados para dar a conocer a los diferentes destinatarios su actividad. El manejo y divulgación de la información tiene como principio la transparencia, entendida como la cualidad que hace de la información un elemento veraz, claro, oportuno, relevante, accesible y útil para el discernimiento de sus destinatarios. La información de carácter general de la Institución se da a conocer por los diferentes medios, dependiendo de los miembros de la comunidad educativa a la que va dirigida: boletines, folletos, manuales y el sitio web. La María Cano siempre está abierta y disponible a suministrar la información relativa a la prestación del servicio educativo.

## **IV. Administración y gestión en el marco de un buen gobierno**

A fin de garantizar y lograr los objetivos del presente Código, como fundamento de la gestión de los cuerpos colegiados de dirección académica y administrativa y de la comunidad educativa, se hace explícito su compromiso con la ética y el buen gobierno Institucional como medio para desarrollar su gestión diaria y alcanzar sus objetivos misionales.

### ***Orientaciones éticas y de buenas prácticas***

- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa en su dignidad humana, sin distingo alguno, y llevar una vida de buen ciudadano.
- Ser una persona comprometida, proactiva, objetiva y transparente, con el cumplimiento a cabalidad de sus diferentes deberes y ser coherente con los principios de la Institución.
- Realizar las actividades que le han sido encomendadas
- Actuar de buena fe, con profesionalismo y alto sentido de pertenencia.
- Ser leal con la Institución, proteger su imagen y velar por el buen nombre y reputación.
- Respetar la Ley y las normas, directrices, políticas y procedimientos institucionales.
- Proteger el medio ambiente y generar un ambiente sano en su lugar de trabajo.
- Cuidar los bienes de la Institución como si fuesen propios;
- Utilizar de manera racional y eficiente los recursos institucionales.

- Mantener el buen clima institucional
- Así como las demás que han sido consagradas en el presente código y las que se compromete a cumplir para una buena gestión y coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por ello, se adoptarán las siguientes herramientas de ética y buen gobierno:

### ***Promotor de las prácticas éticas y de buen gobierno institucional***

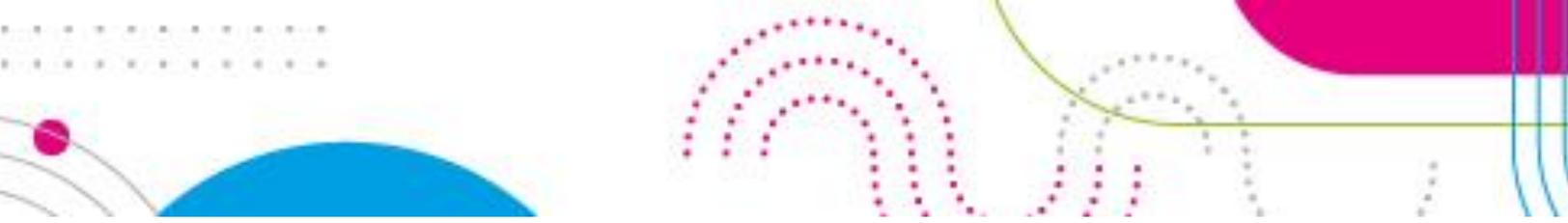
1. El Rector en su direccionamiento institucional y fundamentada su gestión bajo los principios de integridad, honestidad, responsabilidad y rectitud será el promotor del Código de Ética y Buen Gobierno.
2. Promover la puesta en marcha del Comité de Buen Gobierno.
3. Liderar las acciones de difusión del Código de Ética y Buen Gobierno Institucional
4. Promover el permanente estudio y cumplimiento de las políticas de Buen Gobierno por parte de todos los colaboradores y se hace extensivo a toda la comunidad universitaria.
5. Plantear campañas de eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción y demás actividades ilícitas.

### ***Conformación del comité de ética y buen gobierno***

Para el desarrollo institucional, y el ejercicio del colectivo del buen gobierno, se constituye formalmente el Comité de ética y buen gobierno, como un órgano colegiado asesor, cuya función general será la vigilancia, seguimiento, actualización e implementación del presente documento.

### ***Integrantes***

- El Rector, quien lo preside
- El Vicerrector Administrativo
- El Vicerrector Académico
- El Vicerrector de Extensión y Proyección Social
- La Secretaria General
- El Director de Planeación y Calidad
- El Director de Gestión Humana
- La Asesora Jurídica, quien será la secretaria técnica
- Dos miembros delegados por el Consejo Superior
- Dos miembros delegados de la Asamblea General de Miembros



El Coordinador de Control Interno, asistirá en calidad de invitado permanente, quien tendrá voz, pero no voto. Su participación se circunscribirá a emitir opiniones en términos de asesoramiento o recomendaciones, con el fin de evitar situaciones que puedan afectar su independencia y objetividad cuando asista a este Comité.

En función de las solicitudes se podrán invitar otros empleados de la institución que por su competencia, experiencia o conocimiento se requieran.

### ***Funciones del comité***

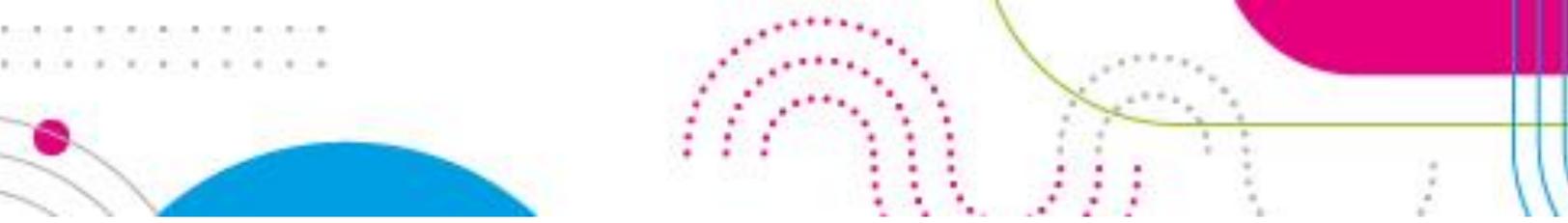
- Expedir y adoptar su propio reglamento, con atención de las disposiciones legales e internas de la Institución.
- Establecer canales de comunicación individuales y colectivos, para la divulgación de los principios que predica la Institución y ser portavoz en la interpretación de dilemas éticos o morales que se puedan llegar a presentar en todas las sedes.
- Garantizar, como un deber institucional, que el Código de Ética y Buen Gobierno se implemente como parte de todos los procesos académicos y administrativos.
- Propiciar conductas y comportamientos éticos, transparentes y eficientes en todos los niveles de la Institución según lo establecido en el presente documento.
- Asegurar que el Código de Ética y Buen Gobierno se implemente e incorpore los elementos de la estrategia, el talento humano, los procesos, sus riesgos y controles, la auditoría, para responder eficientemente a las necesidades de sus partes interesadas dentro de una cultura de calidad.

### ***Sesiones***

El Comité se reunirán ordinariamente 2 veces al año (1 vez por semestre) y extraordinariamente cada vez que sean citados por el Rector.

### ***Incumplimiento del código de ética y de buen gobierno***

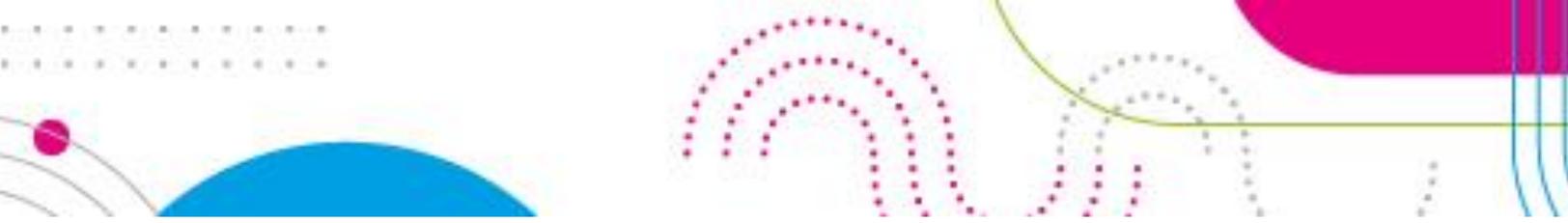
Todos los integrantes de la Comunidad Educativa de la Fundación Universitaria María Cano que incumplan alguna disposición contenida en este Código de Ética y Buen Gobierno, sea en forma activa o por omisión de sus deberes como miembros



<i>Orientaciones éticas y de buenas prácticas</i> .....	25
<i>Promotor de las prácticas éticas y de buen gobierno institucional</i> .....	26
<i>Conformación del Comité de Ética y Buen Gobierno</i> .....	26
<i>Integrantes</i> .....	26
<i>Funciones del Comité</i> .....	27
<i>Sesiones</i> .....	27
<i>Incumplimiento del Código de Ética y de Buen Gobierno</i> .....	27
<i>Vigencia del Código de Ética y Buen Gobierno</i> .....	28
Glosario .....	28

# Contenido

Presentación .....	5
Objetivo del Código de Ética y Buen Gobierno .....	6
Alcance del Código de Ética y Buen Gobierno.....	6
Marco Jurídico.....	6
I.                  Direccionamiento Estratégico de la Fundación Universitaria María Cano .....	8
Naturaleza jurídica y domicilio.....	8
Misión.....	8
Visión .....	8
Principios y valores éticos y de buen gobierno .....	8
II.                 Gobierno Institucional.....	10
El Consejo Superior Universitario .....	10
Rector.....	11
El Consejo Académico .....	11
Los Consejos de Facultad.....	11
Las Decanaturas .....	12
Revisoría Fiscal.....	12
Control interno.....	12
III.                Grupos de interés .....	13
Relación con los estudiantes.....	13
Relación con los egresados .....	14
Relación con los profesores .....	14
Relación con los administrativos .....	15
Relación con los proveedores y contratistas .....	15
Relaciones con la Empresa, el Sector Productivo, el Estado y Otras Partes Interesadas. ....	15
IV.                Políticas de Buen Gobierno y Declaraciones de compromiso ..	16
Políticas para la Dirección de la Fundación Universitaria María Cano .....	16
<i>Compromiso con la Misión Institucional</i> .....	16
<i>Compromiso con el Buen Gobierno</i> .....	16
<i>Compromiso con la Ética</i> .....	17



## Presentación

La Fundación Universitaria María Cano, en virtud de la autonomía universitaria que le ha sido otorgada por la Constitución Nacional y la ley 30 de 1992, estructura el Código de Ética y Buen Gobierno, integra los principios y normas éticas necesarias para el cumplimiento de su Misión, mejora continua en la calidad de su quehacer, garantizar la transparencia en sus funciones administrativas, respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria y aportar al bienestar de la sociedad a través de sus acciones de impacto social.

El presente Código preserva la ética y declara la transparencia y eficiencia en la gestión institucional, en concordancia con sus lineamientos estratégicos, el modelo de gestión institucional y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General. Es una declaración de principios y directrices sobre la construcción de confianza, la transparencia en la gestión y la rendición de cuentas institucional.

Así mismo, la implementación del Código de Ética y Buen Gobierno contribuirá a que la Institución desarrolle un clima interno de reglas claras y precisas que de forma transparente definen las expectativas de conducta de los miembros de la comunidad universitaria y sus órganos colegiados de gobierno generando un estilo de dirección unificado de comportamientos que propicien la confianza interna entre los miembros de la Institución y con las diferentes partes interesadas, incrementando la credibilidad y fortaleciendo la cultura organizacional orientada al cumplimiento de sus objetivos.

La puesta en marcha del Código de Ética y Buen Gobierno requiere el liderazgo de los órganos colegiados, las directivas y los colaboradores, en cada uno de sus roles, para que la relación estratégica de estas instancias promueva una cultura organizacional fortalecida, que sea valorada por la sociedad.

## **Objetivo del código de ética y buen gobierno**

El Código de Ética y Buen Gobierno de la María Cano tiene como objetivo orientar el quehacer institucional de todos los miembros de la comunidad educativa y sus cuerpos colegiados de gobierno, para la apropiación de los principios y el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la transparencia, ética, integridad, honestidad, responsabilidad, planeación, rectitud, sostenibilidad, la estrategia y la eficiencia. Orienta todas las actuaciones de las autoridades de la Institución, cuerpos colegiados, directivos, académicos y colaboradores administrativos que tienen la responsabilidad de realizar sus tareas, en el marco de sus competencias, la Misión, el Proyecto Educativo Institucional y las normas vigentes del sector educativo y las disposiciones internas.

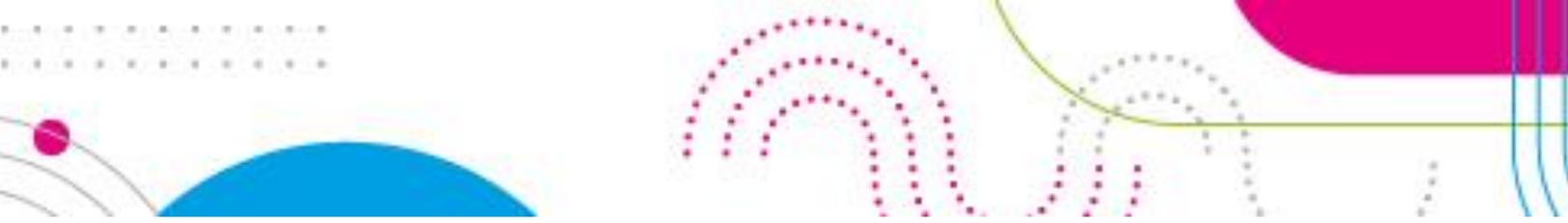
## **Alcance del código de ética y buen gobierno**

El Código es el orientador de todos los miembros de la comunidad universitaria, por cuanto establece y aplica las condiciones, estilo de gobernabilidad, actuación administrativa y genera ambientes de confianza y credibilidad entre los grupos de interés.

Las disposiciones contenidas en los reglamentos de funcionamiento de órganos como la Asamblea General de Miembros, el Consejo Superior, la Rectoría, el Consejo Académico Los Consejos de Facultad, las decanaturas y los distintos comités, también hacen parte de las prácticas de gobierno institucional establecidas por la María Cano, y por esto deben entenderse como incorporadas a los compromisos y manifestaciones expresados en este Código.

## **Marco jurídico**

Los instrumentos jurídicos que han regulado la educación superior en los últimos treinta años priorizan la construcción de confianza entre los actores del sistema educativo; aspectos como la ética en el manejo de los recursos en las universidades, la prestación del servicio con calidad, la eficiencia administrativa y la organización de la comunidad educativa y su operación son fundamentales. Los principales marcos regulatorios del sector aportan en la orientación del buen gobierno en las Instituciones de Educación Superior. Es importante señalar que, al ser el “buen gobierno” una declaración de principios, es atemporal y un buen referente normativo que hace parte del proceso de construcción institucional, tanto externo como interno.

- 
- Constitución Política de Colombia. Artículos 67, 68, 69, 150 (numeral 8 y 19), 189 (numeral 21 y 26) y 365.
  - Ley 30 de 1992. Regula el Servicio de la Educación Superior.
  - Ley 1740 de 2014. Por la cual se regula la inspección y vigilancia de la educación superior.
  - Decreto Único Reglamentario Sector Educación No. 1075 de mayo 2015 del Ministerio de Educación Nacional: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”. Entre los principios fundamentales, mencionados en este Decreto, se establece que las actuaciones de los órganos de dirección de las Instituciones de Educación Superior se deben orientar, entre otras cosas, por “El principio de la transparencia, participación democrática, autonomía Universitaria, buen gobierno, responsabilidad social, gestión financiera, de la correcta aplicación de las rentas, la calidad educativa, la investigación y la internacionalización”.
  - Acuerdo 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las Instituciones de Educación Superior.
  - Decreto 1330 de 2019, con el cual se establecen las medidas que disponen la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.
  - Resoluciones 015224 y 021795 de 2020, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

# I. **Direccionamiento estratégico de la Fundación Universitaria María Cano**

## **Naturaleza jurídica y domicilio**

La Fundación Universitaria María Cano, es una institución de Educación Superior, organizada como Fundación, sin ánimo de lucro con carácter privado y utilidad común, con personería jurídica reconocida mediante Resolución Nro. 17996 de 1987, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con NIT. 800.036.781-1., con domicilio principal en la ciudad de Medellín, y cuenta con sedes en las ciudades de Cali, Neiva y Popayán, además del campus Mariacanovirtual.

## **Misión**

La Fundación Universitaria María Cano es una institución de educación superior con presencia en contextos locales, regionales y nacionales; comprometida con la proyección social en el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión; y orientada a la formación de personas con pensamiento crítico, compromiso social y visión glocal.

## **Visión**

Ser reconocida para el 2026, por la formación de profesionales emprendedores e innovadores; la calidad de sus programas y servicios; la transferencia de conocimiento para la resolución de problemas y necesidades del entorno, la participación en redes de conocimiento y cooperación nacionales e internacionales; y la contribución al desarrollo y transformación de las comunidades y las organizaciones.

## **Principios y valores éticos y de buen gobierno**

La Fundación Universitaria María Cano, fundamenta su gestión en los principios definidos en el Proyecto Educativo Institucional – PEI, consecuente con la filosofía institucional que precisan su carácter, dan sentido de identidad, promueven la cohesión y orientan su misión:

- 
- **Respeto:** Partimos de la importancia del conocimiento y reconocimiento del ser humano y su potencial para transformarse a sí mismo y transformar su entorno, así como para aprender, tomar decisiones, expresarse, y habitar el mundo.
  - **Equidad:** Promovemos un sentido de justicia y dignidad entre las personas, los grupos humanos y las culturas, valorando y atendiendo sus orígenes y su diversidad, y posibilitando la comunicación e interacción entre personas y grupos con identidades culturales específicas.
  - **Excelencia:** Propendemos el compromiso con la calidad en el quehacer institucional, así como con el bienestar de las personas que la conforman y de los contextos en los que ésta tiene participación e incidencia.
  - **Liderazgo:** Reconocemos la función que ocupan las personas en la toma de decisiones acertadas para el colectivo y en la contribución que ellas hacen en la consecución de los logros grupales, con el fin de alcanzar metas comunes que favorezcan a las comunidades y organizaciones.
  - **Transparencia:** Valoramos la honestidad individual, colectiva e institucional en la forma de actuar y de relacionarse con el entorno, así como la posición ética que garantiza la protección de la integridad individual e institucional y de los recursos Individuales y colectivos.
  - **Responsabilidad:** Velamos por el compromiso individual e institucional para participar en la generación de conocimiento, en los procesos formativos, en las comunidades y las organizaciones, así como para relacionarse con los demás procurando el cuidado de sí, de los otros y de la naturaleza.
  - **Colaboración:** está determinada por el trabajo cooperativo y mancomunado, en el cual no se promueve la competencia ni el liderazgo individual sino el bienestar común y el logro de los propósitos institucionales. Los intereses colectivos e institucionales priman sobre los intereses individuales, y la participación, el diálogo y la capacidad de construir conjuntamente juegan un papel central.

**Compromiso:** constituye la piedra angular del trabajo institucional. Está directamente relacionado con las instancias políticas, éticas y técnicas del devenir institucional. Este se ve reflejado en la disposición para asumir el lugar correspondiente en la Institución, así como en los logros y los resultados de las tareas y los procesos llevados a cabo. Está vinculado al convencimiento sobre el efecto interno y externo que cada uno tiene en el engranaje institucional y en la función social que esto desempeña. Si hay presencia de compromiso en los actores, se espera que fluyan también la creatividad, la calidad y la colaboración.

- 
- **Respeto:** Partimos de la importancia del conocimiento y reconocimiento del ser humano y su potencial para transformarse a sí mismo y transformar su entorno, así como para aprender, tomar decisiones, expresarse, y habitar el mundo.
  - **Equidad:** Promovemos un sentido de justicia y dignidad entre las personas, los grupos humanos y las culturas, valorando y atendiendo sus orígenes y su diversidad, y posibilitando la comunicación e interacción entre personas y grupos con identidades culturales específicas.
  - **Excelencia:** Propendemos el compromiso con la calidad en el quehacer institucional, así como con el bienestar de las personas que la conforman y de los contextos en los que ésta tiene participación e incidencia.
  - **Liderazgo:** Reconocemos la función que ocupan las personas en la toma de decisiones acertadas para el colectivo y en la contribución que ellas hacen en la consecución de los logros grupales, con el fin de alcanzar metas comunes que favorezcan a las comunidades y organizaciones.
  - **Transparencia:** Valoramos la honestidad individual, colectiva e institucional en la forma de actuar y de relacionarse con el entorno, así como la posición ética que garantiza la protección de la integridad individual e institucional y de los recursos Individuales y colectivos.
  - **Responsabilidad:** Velamos por el compromiso individual e institucional para participar en la generación de conocimiento, en los procesos formativos, en las comunidades y las organizaciones, así como para relacionarse con los demás procurando el cuidado de sí, de los otros y de la naturaleza.
  - **Colaboración:** está determinada por el trabajo cooperativo y mancomunado, en el cual no se promueve la competencia ni el liderazgo individual sino el bienestar común y el logro de los propósitos institucionales. Los intereses colectivos e institucionales priman sobre los intereses individuales, y la participación, el diálogo y la capacidad de construir conjuntamente juegan un papel central.

**Compromiso:** constituye la piedra angular del trabajo institucional. Está directamente relacionado con las instancias políticas, éticas y técnicas del devenir institucional. Este se ve reflejado en la disposición para asumir el lugar correspondiente en la Institución, así como en los logros y los resultados de las tareas y los procesos llevados a cabo. Está vinculado al convencimiento sobre el efecto interno y externo que cada uno tiene en el engranaje institucional y en la función social que esto desempeña. Si hay presencia de compromiso en los actores, se espera que fluyan también la creatividad, la calidad y la colaboración.

# Gobierno institucional

La Fundación Universitaria María Cano define en su estatuto general, la composición y las funciones de los órganos de gobierno que tienen nivel de decisión, y/o influyen en su funcionamiento y están comprometidos a orientar todas las actuaciones al servicio de la educación y por tanto al logro de los objetivos misionales en un marco de integridad bajo los postulados del presente código.

El Gobierno de la Fundación Universitaria María Cano se ejercerá por los siguientes órganos:

- a. La Asamblea General de Miembros
- b. El Consejo Superior Universitario
- c. La Rectoría
- d. El Consejo Académico
- e. Los Consejos de Facultad
- a. Las Decanaturas

La Asamblea General de Miembros Fundadores o Beneficiarios. Es el máximo órgano de la Institución, integrado por los miembros fundadores y por los beneficiarios.

Corresponden a los máximos órganos colegiados de la Institución, los siguientes:

## El Consejo Superior Universitario

Es el máximo órgano administrativo y académico integrado por:

- a. Cuatro (4) representantes de los miembros fundadores o Beneficiarios un (1) representante de los miembros benefactores; estos últimos elegidos entre quienes tienen esta calidad.
- b. Por el Rector quien actuará con voz y sin voto
- c. Por un representante de los profesores
- d. Por un representante de los estudiantes
- e. Por un representante de los egresados
- f. Por un representante del sector empresarial

Actuará como secretario, el Secretario General de la Fundación.

Cada integrante del Consejo Superior tendrá su respectivo suplente, el cual participará en caso de ausencia o pérdida de la calidad de los principales.

## Rector

El Rector es la máxima autoridad académica y administrativa de la Institución y su representante legal. Es designado por la Asamblea General de Miembros, por un período de dos años y puede ser reelegido en varios períodos.

## El Consejo Académico

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución. Estará integrado por:

- a. El Rector, quien lo presidirá
- b. El Secretario General
- c. Los Decanos
- d. Los Vicerrectores Académicos y Administrativos
- e. Un representante de los profesores
- f. Un representante de los egresados
- g. Un representante de los estudiantes

El representante de los profesores debe estar vinculado laboralmente con la institución y el representante de los estudiantes tener matrícula vigente. Estos dos y el representante de los egresados tendrán un suplente y su elección se hará de acuerdo con el reglamento electoral aprobado por el Consejo Superior.

Al Consejo Académico podrán asistir en calidad de invitados, los directores o jefes de las diferentes dependencias de la Fundación, cuando se considere necesario.

Actualmente vienen son invitados Vicerrector de Extensión y Proyección Social, Director de Planeación y Calidad, Jefe de Admisiones, Registro y Control académico y el Director de Centro de Formación Avanzada.

## Los Consejos de Facultad

Están integrados por:

- a. El Decano de la respectiva Facultad quien lo preside
- b. Los directores de programas de la facultad
- c. Un representante de los Profesores,
- d. Un representante de los Egresados y
- e. Un representante de los Estudiantes



## Las Decanaturas

Los decanos son la autoridad académica y ejecutiva de la facultad y están bajo la autoridad del Rector o del Director Académico.

En todos los casos los órganos de gobierno de la Institución ejercen sus funciones de acuerdo con la Constitución, la Ley, el estatuto general y las disposiciones normativas internas expedidas.

### *Responsabilidad en el acto de delegación*

Cuando el Rector o algún miembro autorizado de su equipo directivo delegue sus funciones, debe ser consecuente con las obligaciones que asumió, de modo que fijará por escrito claramente los derechos y obligaciones del empleado delegado, quien se obliga a mantenerse informado del desarrollo de los actos que le fueron delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

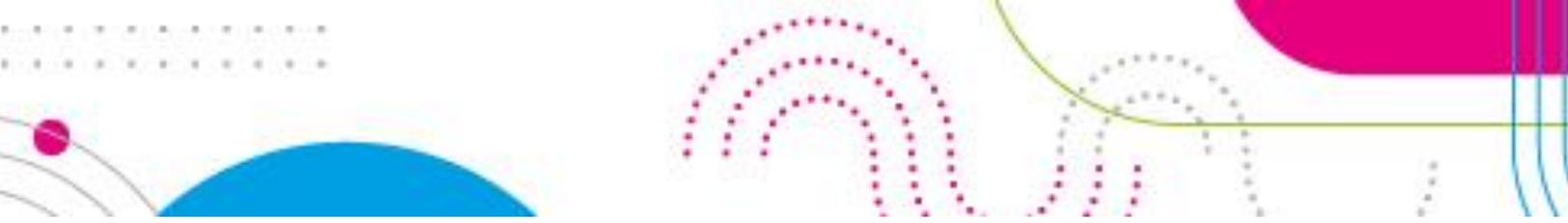
Órganos de Control

## Revisoría fiscal

La revisoría fiscal en su labor independiente y objetiva, el control externo en la Institución genera confianza en la administración de los recursos, aseguramiento de la información, cumplimiento de las normas legales y estatutarias, así como la razonabilidad de los estados financieros.

## Control interno

Control interno, tiene un claro compromiso de verificar y evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, normas, procesos y procedimientos para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución, con el fin de garantizar la efectividad de las medidas de control como apoyo al Buen Gobierno Institucional.



## II. Grupos de interés

Los grupos de interés son aquellas personas naturales o jurídicas influenciadas, beneficiadas, afectadas o interesadas, directa o indirectamente, en la misión y en las actividades que realiza la Institución, entre los cuales se encuentran: los profesores, los estudiantes, los egresados, los administrativos, los proveedores y contratistas, los entes reguladores y el Estado, las organizaciones, empresas y la sociedad en general.

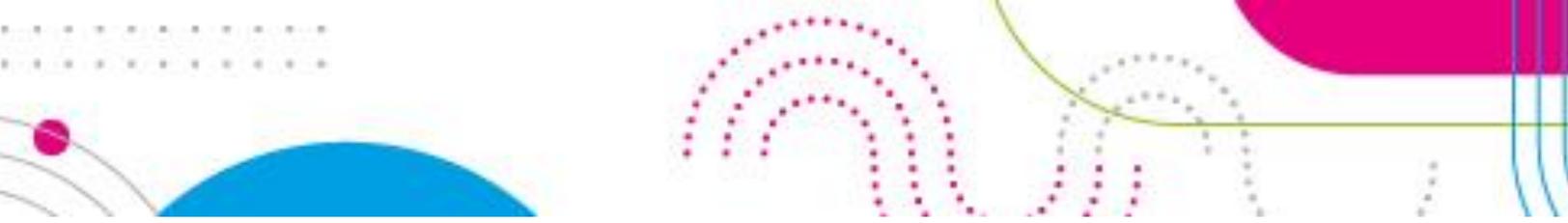
Las relaciones de la Fundación Universitaria María Cano con los miembros de la Comunidad Universitaria además de ser determinadas por el estatuto orgánico y la normatividad interna vigente, se fijan las siguientes directrices del relacionamiento de la institución y sus colaboradores con cada uno de los grupos de interés.

### Relación con los estudiantes

El estudiante de la Fundación Universitaria María Cano es el centro de la propuesta educativa. Se reconoce como un ser autónomo, con capacidades para tomar decisiones, para dirigir su proceso de formación y para construir su proyecto de vida. Es responsable de su propio proceso de aprendizaje; por lo tanto, es una persona que pregunta, indaga, busca información, genera espacios de conversación, reconoce sus propias capacidades y las pone al servicio de su proceso de aprendizaje y de los demás. Es una persona con pensamiento crítico, compromiso social y visión glocal.

Así mismo, el estudiante se reconoce por su liderazgo y su compromiso ético, por ser innovador, participativo, reflexivo, creativo, solidario y respetuoso, sensible y comprometido frente a las problemáticas sociales, culturales y ambientales. La Institución desarrollará en el estudiante las competencias en el ser, el saber, el conocer y el convivir, privilegiando en el estudiante las habilidades comunicativas y la capacidad para cooperar y trabajar en equipo. Se caracterizará por el respeto a las diferentes culturas y condiciones humanas, y por su capacidad para relacionarse con el otro como semejante y diferente

Establecemos relaciones con los estudiantes de la Fundación Universitaria María Cano, al servicio de la educación con calidad orientando su proceso de formación basado en el respeto, oportunidad, participación, eficiencia, el cual se rige por el Reglamento Académico.



## Relación con los egresados

Los egresados son actores fundamentales de la Fundación Universitaria María Cano. Su desempeño profesional y el lugar que ocupen en la sociedad darán cuenta del proceso de formación y de las huellas institucionales. Son los encargados de promover la imagen institucional en diversos escenarios y de hacer aportes en la relación de la María Cano con su entorno. Su desempeño y su experiencia serán una información vital y un aporte central para la vida y el quehacer de la Institución, que podrá a partir de estas seguir potenciando su quehacer. En los egresados, se reconoce su actitud de servicio, responsabilidad social y capacidad para transformar el entorno. Se caracterizan por sus relaciones interpersonales cordiales y respetuosas, el trabajo en equipo, la habilidad para comunicarse, el liderazgo y el sentido de pertenencia. Se reconocen por su capacidad innovadora y emprendedora, su liderazgo y su compromiso social. Es un profesional local con visión global.

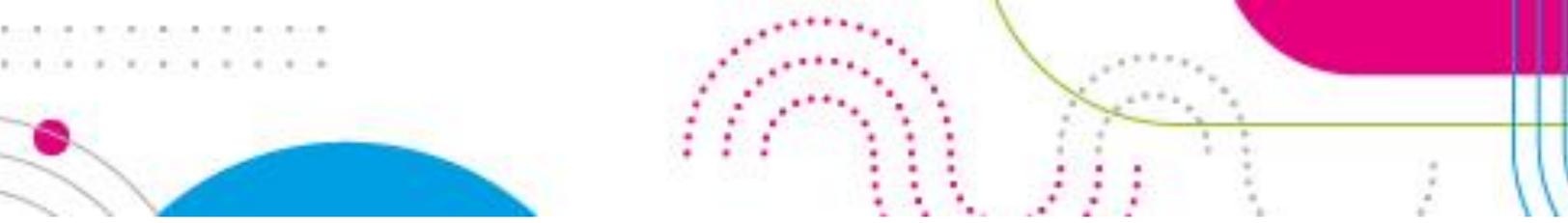
Las relaciones con los egresados están reguladas en la política de egresados, allí se especifican las estrategias de vinculación con los egresados y actividades de seguimiento y actualización de la información.

## Relación con los profesores

El profesor de la Fundación Universitaria María Cano reconoce su oficio como agente social promotor del cambio y de la transformación social, cultural e intelectual. Se constituye en un referente para los estudiantes, mediante su posicionamiento frente al saber, la investigación, la creación y la ética. Mantiene una actitud positiva hacia los cambios y la innovación, es un profesional idóneo en su campo de formación y en las áreas que orienta, es versátil para escoger y adaptar los recursos y medios necesarios para facilitar la construcción del conocimiento, porque reconoce las diferencias en los procesos de aprendizaje y lo incalculable de los efectos de la formación cuyos resultados no son siempre visibles. Su sensibilidad por la Institución lo faculta para solucionar oportunamente los conflictos que puedan presentarse y su compromiso con la excelencia posibilita una gestión académica administrativa orientada al cumplimiento de objetivos.

Los profesores participan en los órganos colegiados y para eso eligen a sus representantes ante el Consejo Superior y en el Consejo Académico de acuerdo con el reglamento electoral expedido por la Institución.

Las relaciones académicas y contractuales con los profesores están determinadas por el Código Sustantivo del Trabajo, el reglamento interno de trabajo, el estatuto profesoral y las políticas y normas institucionales.



## **Relación con los administrativos**

El personal administrativo de la Fundación Universitaria María Cano cumple una función central en la gestión de la propuesta institucional. Tiene claridad y conocimiento acerca de sus responsabilidades administrativas y actúa en consonancia, con el fin de liderar y gestionar los procesos internos y externos de la Institución. De igual forma, ofrece de manera adecuada y oportuna los servicios que permiten la fluidez interna de las relaciones administrativas, así como conectar el quehacer institucional con los diferentes actores y entornos sociales. Los colaboradores administrativos son proactivos, respetuosos, solidarios, abiertos a la escucha, orientados al logro con calidez humana y liderazgo. Tienen capacidad para trabajar en equipo de manera cooperada, y promueven espacios de participación que contribuyen al mejoramiento de la gestión institucional. Orientan y atienden oportunamente las necesidades de diferentes actores, y se caracterizan por su responsabilidad social y ambiental, y por sus habilidades comunicativas y administrativas. Son empoderados de la información institucional, la cual comprenden y comunican de manera clara y oportuna.

## **Relación con los proveedores y contratistas**

La Fundación Universitaria María Cano, cumple los compromisos basados en negocios jurídicos celebrados, con información contractual, atendiendo a lo señalado en el manual de compras y contratación vigente, y garantiza el acceso equitativo a los diversos negocios bajo procesos de selección transparentes, pagando oportunamente las obligaciones para que los proveedores puedan desarrollar eficientemente su labor, y damos cumplimiento a las exigencias sobre calidad y oportunidad de los bienes y servicios contratados.

## **Relaciones con la empresa, el sector productivo, el estado y otras partes interesadas**

Para este caso la Institución se guiará por lo establecido en sus principios y filosofía Institucional, para fortalecer el relacionamiento como apoyo a la gestión y buscar espacios de interlocución y participación. Atender de manera oportuna y respetuosa los requerimientos de los órganos de control y vigilancia, entregando la información en forma clara, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Y en cuanto a los demás interesados se dará un buen uso de la información cumpliendo con la política de protección de datos personales.

## III. Políticas de buen gobierno y declaraciones de compromiso

La comunidad universitaria y en especial quienes ejercen funciones de gobierno, dirección y administración adquieren el compromiso de cumplir con el Código de Ética y Buen Gobierno, siendo requisito “sine qua non”, para alcanzar los objetivos institucionales.

La María Cano, cuenta con personas que promueven el buen gobierno y las mejores prácticas. En las instancias colegiadas de dirección, gobierno y administración, las discusiones se hacen con respeto por las opiniones de los demás, sin juicios temerarios, de manera que se construya un diálogo de forma constructiva; no se hacen agravios personales y no son escenario para la creación de grupos antagónicos. Sus miembros respetan y aceptan por consenso el criterio y las decisiones adoptadas por la mayoría, establecidas en las siguientes Políticas y Compromisos.

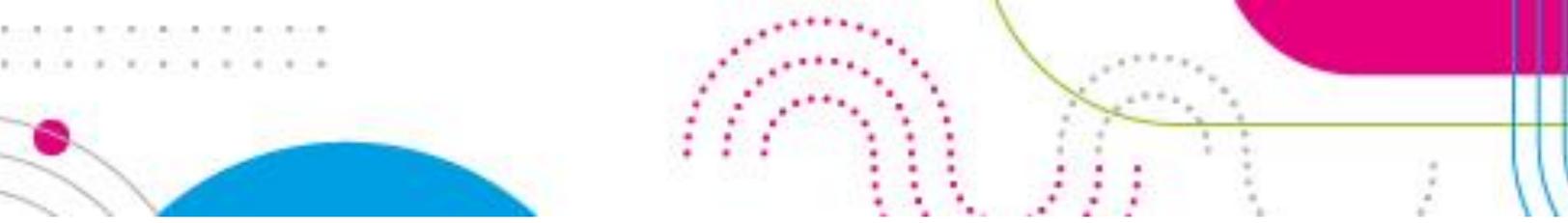
### Políticas para la dirección de la Fundación Universitaria María Cano

#### ***Compromiso con la misión institucional***

La Fundación Universitaria María Cano, su equipo directivo y demás miembros de la comunidad educativa, hacen explícito su compromiso con el Buen Gobierno como medio para desarrollar su gestión diaria, alcanzar sus objetivos misionales y, fomentar y desarrollar una cultura de eficiencia, transparencia e integridad basada en la responsabilidad personal, fortaleciendo campos específicos de la organización como lo son: la estrategia, el talento humano, los procesos de gestión, sus riesgos y controles, la calidad y la excelencia.

#### ***Compromiso con el buen gobierno***

Todo miembro que pertenezca a la Fundación Universidad María Cano debe acogerse al presente Código, en especial quienes orienten el devenir de la Institución y se comprometen a orientar todas sus actuaciones hacia el logro de los objetivos misionales de la Institución, a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad de acuerdo con la Constitución y la Ley; esto en el ejercicio de la autonomía universitaria, de las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación, la extensión y proyección social y cátedra, actuando como centro de creación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento y de la cultura.



### ***Compromiso con la ética***

La Fundación Universitaria María Cano, manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el presente Código de Ética y Buen Gobierno, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos los grupos de interés.

## **Políticas administrativas y de gestión**

### ***Compromiso con la optimización de la gestión administrativa***

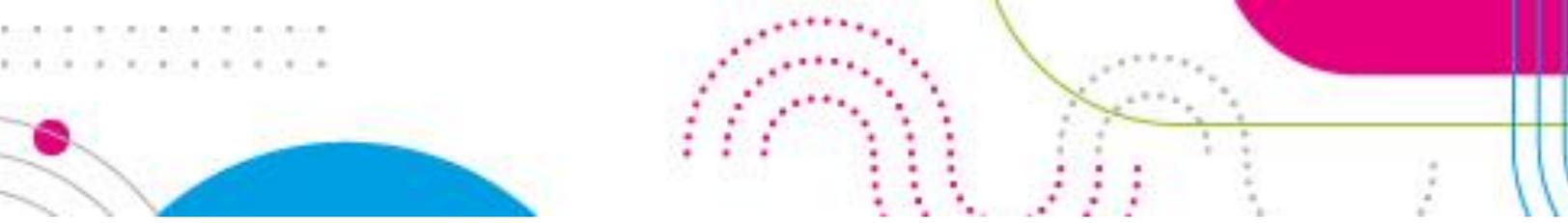
Todas las acciones promovidas desde los órganos de gobierno institucional se realizarán con el interés de lograr eficiencia en la gestión de los recursos, direccionando su actuar teniendo como base un trabajo colaborativo entre las diferentes sedes y generando mayores sinergias que permitan apalancar los retos y propósitos que en el corto, mediano y largo plazo se ha fijado la Institución.

### ***Compromiso con la gestión institucional***

La Fundación Universitaria María Cano, gestiona los diferentes procesos en la Institución a través de los distintos órganos de gobierno; estos se comprometen a Cumplir y velar por el cumplimiento de los principios y recomendaciones que se consagran en este Código como orientación ética y fortalecer la confianza de todos los involucrados en el desarrollo del qué hacer de la Fundación Universitaria María Cano.

### ***Compromiso con la gestión financiera***

La gestión financiera de la Fundación Universitaria María Cano orienta sus acciones con la debida planificación, es decir que el presupuesto guarde correspondencia con el plan anual de acuerdo con el proyecto educativo institucional y los objetivos, planes, programas y metas trazados en el Plan de Desarrollo Institucional y la universalidad, teniendo en cuenta que el presupuesto incluye el estimativo total de sus ingresos, gastos e inversiones necesarias para dar cumplimiento a las funciones de docencia, investigación, extensión e internacionalización y a su gestión administrativa.



## Políticas de relación con el control del sector externo

### ***Compromiso con los órganos de control y vigilancia***

La Fundación Universitaria María Cano, su equipo directivo y demás miembros de la comunidad, se comprometen a mantener relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente éstos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que se deriven de los informes de los órganos de control y vigilancia.

## Políticas relacionadas con las funciones misionales

### ***Compromiso con la calidad académica***

Las diferentes instancias de la Fundación Universitaria María Cano tendrán presente la formación integral como la principal política institucional, por tanto, velarán porque todas sus decisiones estén orientadas a la consecución de la calidad académica. La formación de personas con pensamiento crítico, compromiso social y visión glocal, tal como se expresa en la Misión.

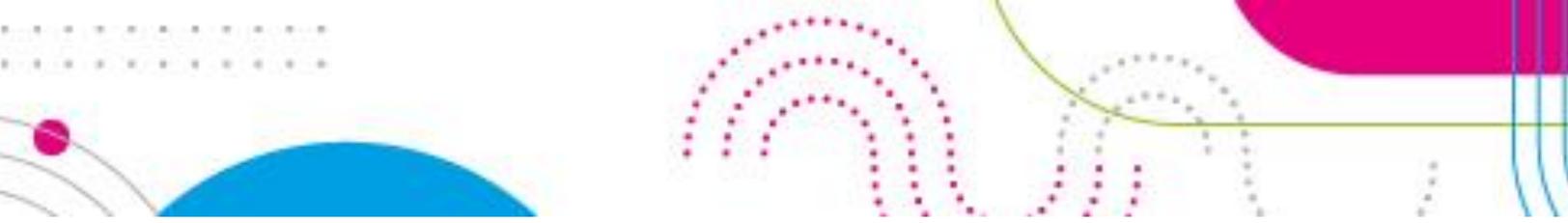
## Política de calidad

### ***Compromiso con la calidad***

La María Cano declara la calidad como un compromiso permanente con el propósito de mejorar continuamente sus procesos, para cumplir con las necesidades y expectativas de sus usuarios a fin de mantener un alto posicionamiento académico, resultado de la competencia de su talento humano, la optimización en el manejo de sus recursos y la administración de sus riesgos.

### ***Compromiso con la extensión y proyección social***

El compromiso desde el proceso de Extensión y Proyección Social de la Fundación Universitaria María Cano, se basa en ser un elemento diferenciador misional en su quehacer soportando el desarrollo de la docencia, la investigación y la gestión, articulándolas de manera efectiva con la sociedad, brindando la posibilidad de llevar al entorno el proyecto formativo mediante acciones de interacción con la comunidad



que contribuyen a la transformación social e individual y a la democratización y equidad social local, regional y nacional.

La institución enmarca su relacionamiento con la sociedad que la acoge, de tal forma que las funciones institucionales se enmarquen en la ética, la transparencia y la sostenibilidad.

### ***Compromiso con la Investigación***

La investigación, se articula con las funciones de docencia y extensión y proyección social. Su compromiso es incluir en los programas y proyectos de investigación respuestas a prioridades académicas institucionales que contribuyan a la solución de los problemas del entorno local, regional y nacional, aportando elementos para lograr el bienestar social de la comunidad y el mejoramiento de la calidad de vida de sus miembros. Para lograrlo promoverá la conformación de semilleros y grupos de investigación e incluirá actividades de investigación formativa en los planes de estudio de los programas académicos.

### ***Compromiso con la protección de la propiedad intelectual y derechos de autor***

La Fundación Universitaria María Cano, velará por que se respeten los lineamientos internos que han sido expedidos sobre la producción, seguridad, conservación y protección a la propiedad intelectual y derechos de autor, así como la normatividad legal vigente que regule este tema.

## **Política de gestión del talento humano**

### ***Compromiso con la protección y el desarrollo del talento humano***

La Fundación Universitaria María Cano, se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes, así como con la idoneidad que deben tener sus colaboradores para responder a los requerimientos de gestión institucional, mediante el diseño de políticas y prácticas que garanticen su calidad técnica, profesional y humana. Se realizarán procesos de selección, promoción y evaluación de desempeño transparentes, imparciales y justos, en condiciones de equidad que garanticen la mejora continua y la excelencia en la prestación del servicio. Así mismo, todos los colaboradores de la Institución se comprometen con la ejecución de acciones que fortalezcan la seguridad y salud en el trabajo mediante la prevención y control de riesgos inherentes a las actividades desarrolladas, dando cumplimiento a los requisitos institucionales y legales aplicables.

### ***Compromiso con los fines del estado***

La Fundación Universitaria María Cano, está comprometida con los fines del estado de conformidad con lo señalado en el artículo 2º de la Constitución Nacional: “ Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Y es así como garantiza la prestación del servicio público de educación como derecho fundamental.

### ***Compromiso de cumplir con el ordenamiento jurídico colombiano***

La Institución declara su compromiso de cumplir con el ordenamiento jurídico colombiano vigente y que le es aplicable, en especial, la Ley 30 de 1992 y las normas que la reglamentan, modifican o complementan.

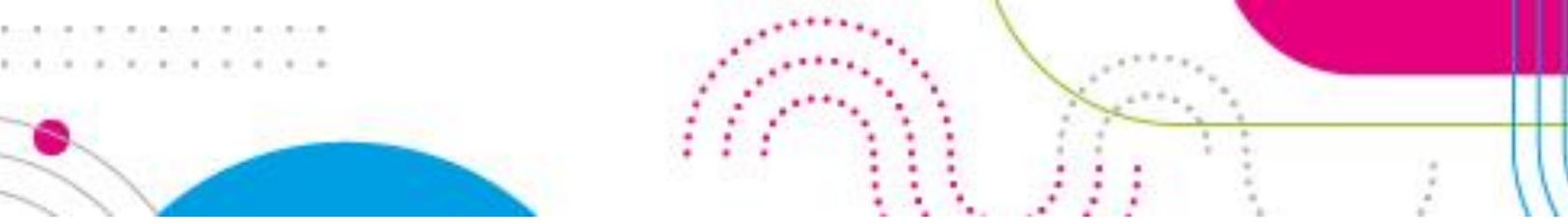
## **Políticas de comunicación**

### ***Compromiso con la comunicación informativa***

La Fundación Universitaria María Cano, se compromete a diseñar y a utilizar medios de comunicación y divulgación con el propósito de mantener informada a la comunidad educativa y a la sociedad en general acerca de la gestión de la Institución y de los resultados alcanzados, también se compromete a velar por el mantenimiento de la imagen institucional y de verificar la pertinencia de la información a publicar para los grupos de interés externos de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable sobre el desarrollo y cumplimiento de las políticas, planes y programas, con el fin de fomentar el control social, fortalecer la confianza y la identidad institucional. En la estrategia de comunicación se definen los canales y herramientas de comunicación efectivos, para obtener y suministrar información a las diferentes partes interesadas y a la ciudadanía en general.

### ***Compromiso con el control de la información***

Todos los integrantes de la Comunidad Educativa de la Fundación Universitaria María Cano tienen el deber y el derecho de estar informados acerca de los hechos



Institucionales en el ámbito de su gestión y otras decisiones necesarias para el desarrollo de sus funciones.

La Fundación Universitaria María Cano, realiza reportes de información y atiende requerimientos de información solicitados por los entes de control y otros públicos que así los requieran. En todos los casos, la Institución garantiza la reserva de información que de ser revelada pueda afectar sus intereses o los de terceros.

La Institución garantiza que la información que envía o que conserva por medios físicos o electrónicos, cumpla con las condiciones de integridad, consistencia, homologación, suficiencia y en cumplimiento por lo establecido por la Política de Seguridad de la Información de Datos Personales.

### ***Compromiso con la confidencialidad de la información y datos personales***

La Fundación Universitaria María Cano se comprometen a guardar discreción y confidencialidad sobre los documentos, hechos e informaciones a las cuales tenga acceso y conocimiento como consecuencia del ejercicio de sus funciones, salvo que exista autorización por parte del dueño de la información, dando cumplimiento a la política institucional expedida.

### ***Compromiso con la administración de riesgos***

La Fundación Universitaria María Cano se compromete a orientar en el marco de la administración de riesgos de acuerdo con la metodología que se defina para tal fin, implementando las acciones y políticas de manejo establecidas para prevenir situaciones que impidan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

### ***Compromiso con los grupos de interés / Responsabilidad social***

El Código de Buen Gobierno institucional es un instrumento ágil que permite el cumplimiento de la filosofía y el desarrollo del proyecto educativo institucional y por eso nuestro compromiso está orientado a que el relacionamiento y las actividades que se realicen con los diferentes grupos de interés contribuya con el propósito institucional:

- Actuar de manera ética, con respeto y responsabilidad social.
- Realizar las actividades cumpliendo estrictamente la Constitución nacional, la ley y nuestras políticas institucionales en colaboración con las autoridades competentes.

- Desarrollamos las buenas prácticas institucionales, aplicando los principios y valores frente a los estudiantes, empleados, egresados, proveedores y contratistas, autoridades de control y vigilancia, aliados estratégicos y demás terceros relacionados.
- Gestionamos los riesgos de manera responsable.
- Realizamos actividades de debida diligencia para el conocimiento de las contrapartes con las que la institución va a tener un relacionamiento.
- Tomamos las medidas para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, actos de corrupción, fraude, soborno y demás actos o conductas que carezcan de legitimidad y transparencia.

Por tanto, todos los grupos de interés que estén vinculados de manera directa o indirecta con la institución deben conocer y cumplir con todas las políticas, disposiciones normativas y demás directrices para la buena gestión.

## **Política de revelación y resolución de conflictos de interés**

### ***Compromiso frente a los conflictos de intereses***

La Fundación Universitaria María Cano, el equipo directivo y demás colaboradores, realizarán las gestiones que les han sido encomendadas con equidad, transparencia objetividad e imparcialidad. Si existen intereses contra opuestos con los intereses de la institución, que lo puedan llevar a adoptar decisiones o ejecutar actos que van en beneficio propio o de terceros deberá revelarlos y declararse impedido para actuar en dicho asunto, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto anticorrupción, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y demás normas externas y lineamientos internos que regulen la materia.

En los casos de conflicto de interés se seguirán las siguientes orientaciones:

- Informar de manera inmediata al superior jerárquico, cumpliendo con la prudencia, confidencialidad y el respeto.
- Abstenerse de participar en la gestión y no hacer parte de la toma de decisiones.
- Todas las actuaciones para solucionar el conflicto de intereses estarán enmarcadas en la ética, transparencia, oportunidad, lealtad y demás políticas institucionales.
- Estas actuaciones estarán protegidas por el principio de la buena fe.

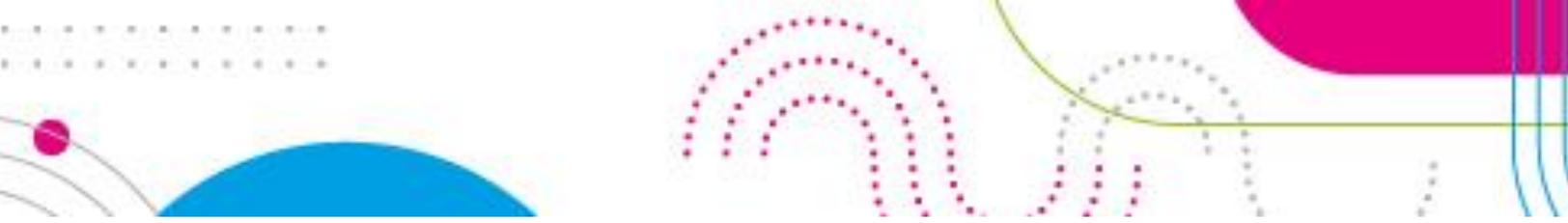
### ***Compromiso de solución de controversias***

En caso de conflictos que no se presuman actos delictivos, estos se solucionarán con mecanismos alternativos de solución jurídica y en última instancia, ante las autoridades competentes de la rama judicial.

Compromiso de no realizar actividades que atenten contra los intereses de la institución bajo cualquiera de las siguientes conductas tipificadas por la ley penal como ilícitas:

- **Soborno:** Se puede describir cómo dar, ofrecer o aceptar, en forma directa o indirecta, regalos, favores, donaciones, invitaciones, viajes o pagos en desarrollo de los servicios y funciones que les compete que puedan influir en sus decisiones para facilitar contratos, nombramientos u operaciones en beneficio propio o de terceros.
- **Corrupción:** Es todo hecho, tentativa u omisión deliberada para obtener un beneficio para sí o para terceros en detrimento de los principios institucionales, independiente de los efectos financieros que tenga sobre la María Cano.
- **Fraude:** Se entiende como el acto u omisión intencionada y diseñada para engañar a los demás, llevado a cabo por una o más personas con el fin de apropiarse, aprovecharse o hacerse a un bien ajeno - sea material o intangible de forma indebida, en perjuicio de otra y generalmente por la falta de conocimiento o malicia del afectado.
- **Lavado de activos:** Dar apariencia de legalidad a los recursos generados de actividades ilícitas.
- **Financiación del terrorismo:** Destinar recursos para financiación del terrorismo.

Asimismo, van en contra de los principios y valores que enmarcan este Código de Ética y Buen Gobierno Institucional otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes, utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales o de terceros, incluye propiedad privada, derechos de autor, realizar actos intencionales para provecho propio o de un tercero, alterar, destruir u ocultar información, documentos o registros en provecho propio o de un tercero, utilizar de manera indebida bienes de propiedad de la institución que estén bajo su custodia y realizar actividades que atenten contra la seguridad informática.



## ***Compromiso con el medio ambiente y desarrollo sostenible***

La Fundación Universitaria María Cano, se compromete con el mejoramiento de la gestión y calidad ambiental, para lo cual implementará acciones dentro del marco de la normatividad vigente, mediante ejercicios de sensibilización y de promoción de prácticas ambientalmente amigables, como la adecuada separación de los residuos sólidos generados, ahorro y uso eficiente del agua, la energía y el papel, entre otras.

## ***Política de cumplimiento y transparencia***

### ***Compromiso con la evaluación***

La evaluación es parte fundamental de la vida Institucional y está presente en todas las actividades que desarrolla la Fundación Universitaria María Cano. Ella se entiende como insumo para la autorregulación, la autoevaluación y el mejoramiento continuo, regulado a través del Sistema de Autoevaluación y Mejoramiento Continuo.

Así mismo, la institución ha definido las directrices, criterios y procedimientos para la evaluación de profesores y personal administrativo.

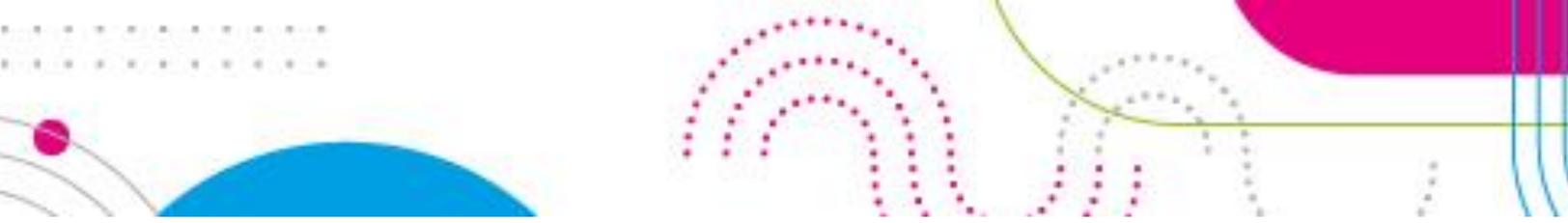
### ***Compromiso con la rendición de cuentas***

La María Cano a través de los Directivos se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera permanente, con el objeto de informar a su comunidad universitaria sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas programadas en el Plan de Desarrollo y planes operativos respectivos.

La rendición de cuentas de la Institución y el informe de los estados financieros ante la Asamblea General de Miembros la hace el Rector mediante el informe anual.

Los Vicerrectores, los Decanos y los demás directivos de la Institución, rinden cuentas ante sus respectivos superiores inmediatos, y se realiza seguimiento trimestral al cumplimiento de los planes de acción definidos para cada vigencia. Dichos informes se consolidan y se presentan como insumo para la rendición de cuentas del Rector a la comunidad.

Por otra parte, la Institución mediante actos públicos rinde cuentas a los entes gubernamentales encargados de su vigilancia y control, así como a los otros grupos



de interés tales como los estudiantes, los padres de familia, las personas, naturales y jurídicas, con las cuales establece relaciones comerciales, de colaboración o de cualquier otro tipo, los benefactores y en general, la sociedad.

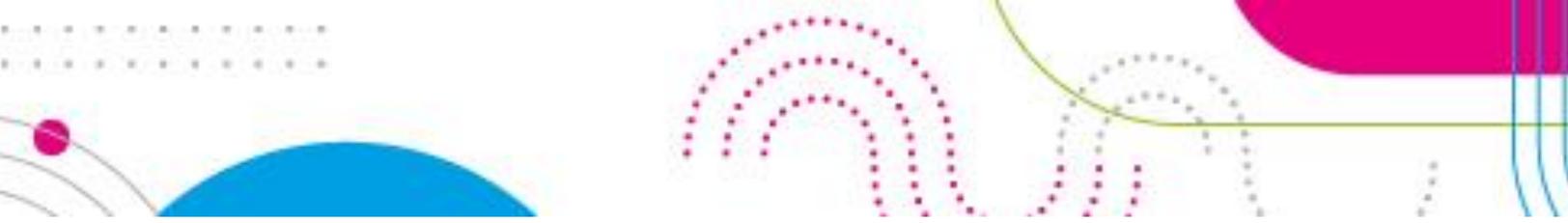
La María Cano dispone de canales de comunicación adecuados para dar a conocer a los diferentes destinatarios su actividad. El manejo y divulgación de la información tiene como principio la transparencia, entendida como la cualidad que hace de la información un elemento veraz, claro, oportuno, relevante, accesible y útil para el discernimiento de sus destinatarios. La información de carácter general de la Institución se da a conocer por los diferentes medios, dependiendo de los miembros de la comunidad educativa a la que va dirigida: boletines, folletos, manuales y el sitio web. La María Cano siempre está abierta y disponible a suministrar la información relativa a la prestación del servicio educativo.

## **IV. Administración y gestión en el marco de un buen gobierno**

A fin de garantizar y lograr los objetivos del presente Código, como fundamento de la gestión de los cuerpos colegiados de dirección académica y administrativa y de la comunidad educativa, se hace explícito su compromiso con la ética y el buen gobierno Institucional como medio para desarrollar su gestión diaria y alcanzar sus objetivos misionales.

### ***Orientaciones éticas y de buenas prácticas***

- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa en su dignidad humana, sin distingo alguno, y llevar una vida de buen ciudadano.
- Ser una persona comprometida, proactiva, objetiva y transparente, con el cumplimiento a cabalidad de sus diferentes deberes y ser coherente con los principios de la Institución.
- Realizar las actividades que le han sido encomendadas
- Actuar de buena fe, con profesionalismo y alto sentido de pertenencia.
- Ser leal con la Institución, proteger su imagen y velar por el buen nombre y reputación.
- Respetar la Ley y las normas, directrices, políticas y procedimientos institucionales.
- Proteger el medio ambiente y generar un ambiente sano en su lugar de trabajo.
- Cuidar los bienes de la Institución como si fuesen propios;
- Utilizar de manera racional y eficiente los recursos institucionales.

- 
- Mantener el buen clima institucional
  - Así como las demás que han sido consagradas en el presente código y las que se compromete a cumplir para una buena gestión y coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por ello, se adoptarán las siguientes herramientas de ética y buen gobierno:

### ***Promotor de las prácticas éticas y de buen gobierno institucional***

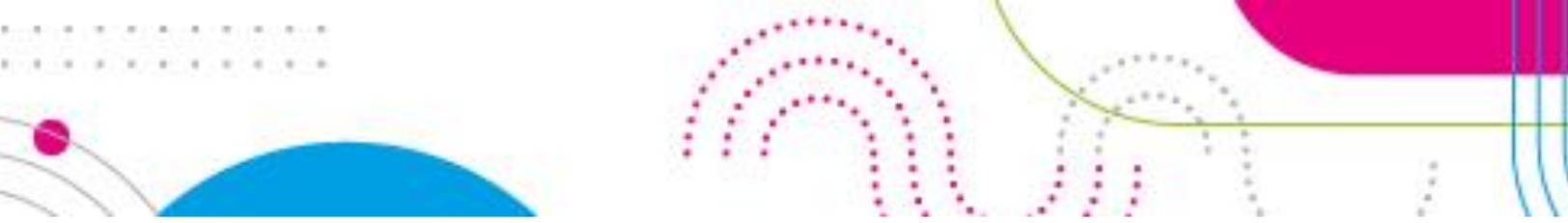
1. El Rector en su direccionamiento institucional y fundamentada su gestión bajo los principios de integridad, honestidad, responsabilidad y rectitud será el promotor del Código de Ética y Buen Gobierno.
2. Promover la puesta en marcha del Comité de Buen Gobierno.
3. Liderar las acciones de difusión del Código de Ética y Buen Gobierno Institucional
4. Promover el permanente estudio y cumplimiento de las políticas de Buen Gobierno por parte de todos los colaboradores y se hace extensivo a toda la comunidad universitaria.
5. Plantear campañas de eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción y demás actividades ilícitas.

### ***Conformación del comité de ética y buen gobierno***

Para el desarrollo institucional, y el ejercicio del colectivo del buen gobierno, se constituye formalmente el Comité de ética y buen gobierno, como un órgano colegiado asesor, cuya función general será la vigilancia, seguimiento, actualización e implementación del presente documento.

### ***Integrantes***

- El Rector, quien lo preside
- El Vicerrector Administrativo
- El Vicerrector Académico
- El Vicerrector de Extensión y Proyección Social
- La Secretaria General
- La Directora de Planeación y Calidad
- El Dirección de Gestión Humana
- La Asesora Jurídica, quien será la secretaria técnica
- Dos miembros delegados por el Consejo Superior
- Dos miembros delegados de la Asamblea General de Miembros



El Coordinador de Control Interno, asistirá en calidad de invitado permanente, quien tendrá voz, pero no voto. Su participación se circunscribirá a emitir opiniones en términos de asesoramiento o recomendaciones, con el fin de evitar situaciones que puedan afectar su independencia y objetividad cuando asista a este Comité.

En función de las solicitudes se podrán invitar otros empleados de la institución que por su competencia, experiencia o conocimiento se requieran.

### ***Funciones del comité***

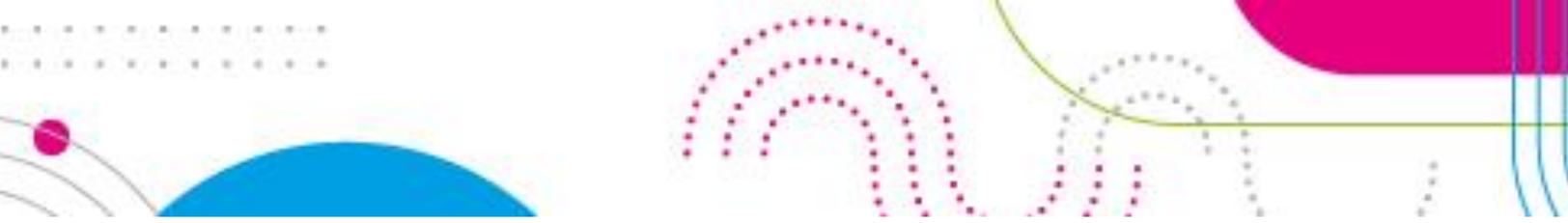
- Expedir y adoptar su propio reglamento, con atención de las disposiciones legales e internas de la Institución.
- Establecer canales de comunicación individuales y colectivos, para la divulgación de los principios que predica la Institución y ser portavoz en la interpretación de dilemas éticos o morales que se puedan llegar a presentar en todas las sedes.
- Garantizar, como un deber institucional, que el Código de Ética y Buen Gobierno se implemente como parte de todos los procesos académicos y administrativos.
- Propiciar conductas y comportamientos éticos, transparentes y eficientes en todos los niveles de la Institución según lo establecido en el presente documento.
- Asegurar que el Código de Ética y Buen Gobierno se implemente e incorpore los elementos de la estrategia, el talento humano, los procesos, sus riesgos y controles, la auditoría, para responder eficientemente a las necesidades de sus partes interesadas dentro de una cultura de calidad.

### ***Sesiones***

El Comité se reunirán ordinariamente 2 veces al año (1 vez por semestre) y extraordinariamente cada vez que sean citados por el Rector.

### ***Incumplimiento del código de ética y de buen gobierno***

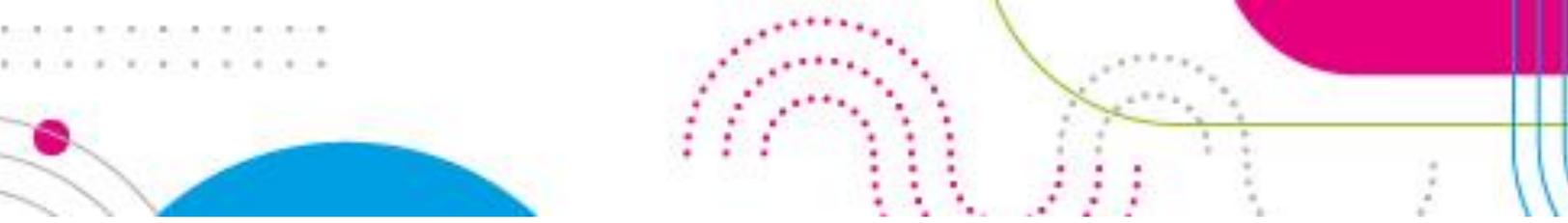
Todos los integrantes de la Comunidad Educativa de la Fundación Universitaria María Cano que incumplan alguna disposición contenida en este Código de Ética y Buen Gobierno, sea en forma activa o por omisión de sus deberes como miembros



<i>Orientaciones éticas y de buenas prácticas</i> .....	25
<i>Promotor de las prácticas éticas y de buen gobierno institucional</i> .....	26
<i>Conformación del Comité de Ética y Buen Gobierno</i> .....	26
<i>Integrantes</i> .....	26
<i>Funciones del Comité</i> .....	27
<i>Sesiones</i> .....	27
<i>Incumplimiento del Código de Ética y de Buen Gobierno</i> .....	27
<i>Vigencia del Código de Ética y Buen Gobierno</i> .....	28
Glosario .....	28

# Contenido

Presentación .....	5
Objetivo del Código de Ética y Buen Gobierno .....	6
Alcance del Código de Ética y Buen Gobierno.....	6
Marco Jurídico.....	6
I.                Direccionamiento Estratégico de la Fundación Universitaria María Cano .....	8
Naturaleza jurídica y domicilio.....	8
Misión.....	8
Visión .....	8
Principios y valores éticos y de buen gobierno .....	8
II.               Gobierno Institucional.....	10
El Consejo Superior Universitario .....	10
Rector.....	11
El Consejo Académico .....	11
Los Consejos de Facultad.....	11
Las Decanaturas .....	12
Revisoría Fiscal.....	12
Control interno.....	12
III.              Grupos de interés .....	13
Relación con los estudiantes.....	13
Relación con los egresados .....	14
Relación con los profesores .....	14
Relación con los administrativos .....	15
Relación con los proveedores y contratistas .....	15
Relaciones con la Empresa, el Sector Productivo, el Estado y Otras Partes Interesadas. ....	15
IV.              Políticas de Buen Gobierno y Declaraciones de compromiso ..	16
Políticas para la Dirección de la Fundación Universitaria María Cano .....	16
<i>Compromiso con la Misión Institucional</i> .....	16
<i>Compromiso con el Buen Gobierno</i> .....	16
<i>Compromiso con la Ética</i> .....	17



## Presentación

La Fundación Universitaria María Cano, en virtud de la autonomía universitaria que le ha sido otorgada por la Constitución Nacional y la ley 30 de 1992, estructura el Código de Ética y Buen Gobierno, integra los principios y normas éticas necesarias para el cumplimiento de su Misión, mejora continua en la calidad de su quehacer, garantizar la transparencia en sus funciones administrativas, respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria y aportar al bienestar de la sociedad a través de sus acciones de impacto social.

El presente Código preserva la ética y declara la transparencia y eficiencia en la gestión institucional, en concordancia con sus lineamientos estratégicos, el modelo de gestión institucional y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General. Es una declaración de principios y directrices sobre la construcción de confianza, la transparencia en la gestión y la rendición de cuentas institucional.

Así mismo, la implementación del Código de Ética y Buen Gobierno contribuirá a que la Institución desarrolle un clima interno de reglas claras y precisas que de forma transparente definen las expectativas de conducta de los miembros de la comunidad universitaria y sus órganos colegiados de gobierno generando un estilo de dirección unificado de comportamientos que propicien la confianza interna entre los miembros de la Institución y con las diferentes partes interesadas, incrementando la credibilidad y fortaleciendo la cultura organizacional orientada al cumplimiento de sus objetivos.

La puesta en marcha del Código de Ética y Buen Gobierno requiere el liderazgo de los órganos colegiados, las directivas y los colaboradores, en cada uno de sus roles, para que la relación estratégica de estas instancias promueva una cultura organizacional fortalecida, que sea valorada por la sociedad.

## **Objetivo del código de ética y buen gobierno**

El Código de Ética y Buen Gobierno de la María Cano tiene como objetivo orientar el quehacer institucional de todos los miembros de la comunidad educativa y sus cuerpos colegiados de gobierno, para la apropiación de los principios y el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la transparencia, ética, integridad, honestidad, responsabilidad, planeación, rectitud, sostenibilidad, la estrategia y la eficiencia. Orienta todas las actuaciones de las autoridades de la Institución, cuerpos colegiados, directivos, académicos y colaboradores administrativos que tienen la responsabilidad de realizar sus tareas, en el marco de sus competencias, la Misión, el Proyecto Educativo Institucional y las normas vigentes del sector educativo y las disposiciones internas.

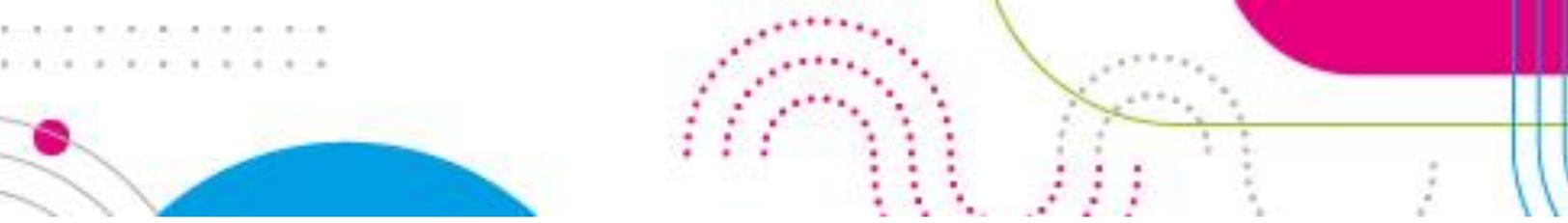
## **Alcance del código de ética y buen gobierno**

El Código es el orientador de todos los miembros de la comunidad universitaria, por cuanto establece y aplica las condiciones, estilo de gobernabilidad, actuación administrativa y genera ambientes de confianza y credibilidad entre los grupos de interés.

Las disposiciones contenidas en los reglamentos de funcionamiento de órganos como la Asamblea General de Miembros, el Consejo Superior, la Rectoría, el Consejo Académico Los Consejos de Facultad, las decanaturas y los distintos comités, también hacen parte de las prácticas de gobierno institucional establecidas por la María Cano, y por esto deben entenderse como incorporadas a los compromisos y manifestaciones expresados en este Código.

## **Marco jurídico**

Los instrumentos jurídicos que han regulado la educación superior en los últimos treinta años priorizan la construcción de confianza entre los actores del sistema educativo; aspectos como la ética en el manejo de los recursos en las universidades, la prestación del servicio con calidad, la eficiencia administrativa y la organización de la comunidad educativa y su operación son fundamentales. Los principales marcos regulatorios del sector aportan en la orientación del buen gobierno en las Instituciones de Educación Superior. Es importante señalar que, al ser el “buen gobierno” una declaración de principios, es atemporal y un buen referente normativo que hace parte del proceso de construcción institucional, tanto externo como interno.

- 
- Constitución Política de Colombia. Artículos 67, 68, 69, 150 (numeral 8 y 19), 189 (numeral 21 y 26) y 365.
  - Ley 30 de 1992. Regula el Servicio de la Educación Superior.
  - Ley 1740 de 2014. Por la cual se regula la inspección y vigilancia de la educación superior.
  - Decreto Único Reglamentario Sector Educación No. 1075 de mayo 2015 del Ministerio de Educación Nacional: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”. Entre los principios fundamentales, mencionados en este Decreto, se establece que las actuaciones de los órganos de dirección de las Instituciones de Educación Superior se deben orientar, entre otras cosas, por “El principio de la transparencia, participación democrática, autonomía Universitaria, buen gobierno, responsabilidad social, gestión financiera, de la correcta aplicación de las rentas, la calidad educativa, la investigación y la internacionalización”.
  - Acuerdo 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las Instituciones de Educación Superior.
  - Decreto 1330 de 2019, con el cual se establecen las medidas que disponen la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.
  - Resoluciones 015224 y 021795 de 2020, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

# I. **Direccionamiento estratégico de la Fundación Universitaria María Cano**

## **Naturaleza jurídica y domicilio**

La Fundación Universitaria María Cano, es una institución de Educación Superior, organizada como Fundación, sin ánimo de lucro con carácter privado y utilidad común, con personería jurídica reconocida mediante Resolución Nro. 17996 de 1987, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con NIT. 800.036.781-1., con domicilio principal en la ciudad de Medellín, y cuenta con sedes en las ciudades de Cali, Neiva y Popayán, además del campus Mariacanovirtual.

## **Misión**

La Fundación Universitaria María Cano es una institución de educación superior con presencia en contextos locales, regionales y nacionales; comprometida con la proyección social en el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión; y orientada a la formación de personas con pensamiento crítico, compromiso social y visión glocal.

## **Visión**

Ser reconocida para el 2026, por la formación de profesionales emprendedores e innovadores; la calidad de sus programas y servicios; la transferencia de conocimiento para la resolución de problemas y necesidades del entorno, la participación en redes de conocimiento y cooperación nacionales e internacionales; y la contribución al desarrollo y transformación de las comunidades y las organizaciones.

## **Principios y valores éticos y de buen gobierno**

La Fundación Universitaria María Cano, fundamenta su gestión en los principios definidos en el Proyecto Educativo Institucional – PEI, consecuente con la filosofía institucional que precisan su carácter, dan sentido de identidad, promueven la cohesión y orientan su misión:

- 
- **Respeto:** Partimos de la importancia del conocimiento y reconocimiento del ser humano y su potencial para transformarse a sí mismo y transformar su entorno, así como para aprender, tomar decisiones, expresarse, y habitar el mundo.
  - **Equidad:** Promovemos un sentido de justicia y dignidad entre las personas, los grupos humanos y las culturas, valorando y atendiendo sus orígenes y su diversidad, y posibilitando la comunicación e interacción entre personas y grupos con identidades culturales específicas.
  - **Excelencia:** Propendemos el compromiso con la calidad en el quehacer institucional, así como con el bienestar de las personas que la conforman y de los contextos en los que ésta tiene participación e incidencia.
  - **Liderazgo:** Reconocemos la función que ocupan las personas en la toma de decisiones acertadas para el colectivo y en la contribución que ellas hacen en la consecución de los logros grupales, con el fin de alcanzar metas comunes que favorezcan a las comunidades y organizaciones.
  - **Transparencia:** Valoramos la honestidad individual, colectiva e institucional en la forma de actuar y de relacionarse con el entorno, así como la posición ética que garantiza la protección de la integridad individual e institucional y de los recursos Individuales y colectivos.
  - **Responsabilidad:** Velamos por el compromiso individual e institucional para participar en la generación de conocimiento, en los procesos formativos, en las comunidades y las organizaciones, así como para relacionarse con los demás procurando el cuidado de sí, de los otros y de la naturaleza.
  - **Colaboración:** está determinada por el trabajo cooperativo y mancomunado, en el cual no se promueve la competencia ni el liderazgo individual sino el bienestar común y el logro de los propósitos institucionales. Los intereses colectivos e institucionales priman sobre los intereses individuales, y la participación, el diálogo y la capacidad de construir conjuntamente juegan un papel central.

**Compromiso:** constituye la piedra angular del trabajo institucional. Está directamente relacionado con las instancias políticas, éticas y técnicas del devenir institucional. Este se ve reflejado en la disposición para asumir el lugar correspondiente en la Institución, así como en los logros y los resultados de las tareas y los procesos llevados a cabo. Está vinculado al convencimiento sobre el efecto interno y externo que cada uno tiene en el engranaje institucional y en la función social que esto desempeña. Si hay presencia de compromiso en los actores, se espera que fluyan también la creatividad, la calidad y la colaboración.

# Gobierno institucional

La Fundación Universitaria María Cano define en su estatuto general, la composición y las funciones de los órganos de gobierno que tienen nivel de decisión, y/o influyen en su funcionamiento y están comprometidos a orientar todas las actuaciones al servicio de la educación y por tanto al logro de los objetivos misionales en un marco de integridad bajo los postulados del presente código.

El Gobierno de la Fundación Universitaria María Cano se ejercerá por los siguientes órganos:

- a. La Asamblea General de Miembros
- b. El Consejo Superior Universitario
- c. La Rectoría
- d. El Consejo Académico
- e. Los Consejos de Facultad
- a. Las Decanaturas

La Asamblea General de Miembros Fundadores o Beneficiarios. Es el máximo órgano de la Institución, integrado por los miembros fundadores y por los beneficiarios.

Corresponden a los máximos órganos colegiados de la Institución, los siguientes:

## El Consejo Superior Universitario

Es el máximo órgano administrativo y académico integrado por:

- a. Cuatro (4) representantes de los miembros fundadores o Beneficiarios un (1) representante de los miembros benefactores; estos últimos elegidos entre quienes tienen esta calidad.
- b. Por el Rector quien actuará con voz y sin voto
- c. Por un representante de los profesores
- d. Por un representante de los estudiantes
- e. Por un representante de los egresados
- f. Por un representante del sector empresarial

Actuará como secretario, el Secretario General de la Fundación.

Cada integrante del Consejo Superior tendrá su respectivo suplente, el cual participará en caso de ausencia o pérdida de la calidad de los principales.

## Rector

El Rector es la máxima autoridad académica y administrativa de la Institución y su representante legal. Es designado por la Asamblea General de Miembros, por un período de dos años y puede ser reelegido en varios períodos.

## El Consejo Académico

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución. Estará integrado por:

- a. El Rector, quien lo presidirá
- b. El Secretario General
- c. Los Decanos
- d. Los Vicerrectores Académicos y Administrativos
- e. Un representante de los profesores
- f. Un representante de los egresados
- g. Un representante de los estudiantes

El representante de los profesores debe estar vinculado laboralmente con la institución y el representante de los estudiantes tener matrícula vigente. Estos dos y el representante de los egresados tendrán un suplente y su elección se hará de acuerdo con el reglamento electoral aprobado por el Consejo Superior.

Al Consejo Académico podrán asistir en calidad de invitados, los directores o jefes de las diferentes dependencias de la Fundación, cuando se considere necesario.

Actualmente vienen son invitados Vicerrector de Extensión y Proyección Social, Director de Planeación y Calidad, Jefe de Admisiones, Registro y Control académico y el Director de Centro de Formación Avanzada.

## Los Consejos de Facultad

Están integrados por:

- a. El Decano de la respectiva Facultad quien lo preside
- b. Los directores de programas de la facultad
- c. Un representante de los Profesores,
- d. Un representante de los Egresados y
- e. Un representante de los Estudiantes



## Las Decanaturas

Los decanos son la autoridad académica y ejecutiva de la facultad y están bajo la autoridad del Rector o del Director Académico.

En todos los casos los órganos de gobierno de la Institución ejercen sus funciones de acuerdo con la Constitución, la Ley, el estatuto general y las disposiciones normativas internas expedidas.

### *Responsabilidad en el acto de delegación*

Cuando el Rector o algún miembro autorizado de su equipo directivo delegue sus funciones, debe ser consecuente con las obligaciones que asumió, de modo que fijará por escrito claramente los derechos y obligaciones del empleado delegado, quien se obliga a mantenerse informado del desarrollo de los actos que le fueron delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

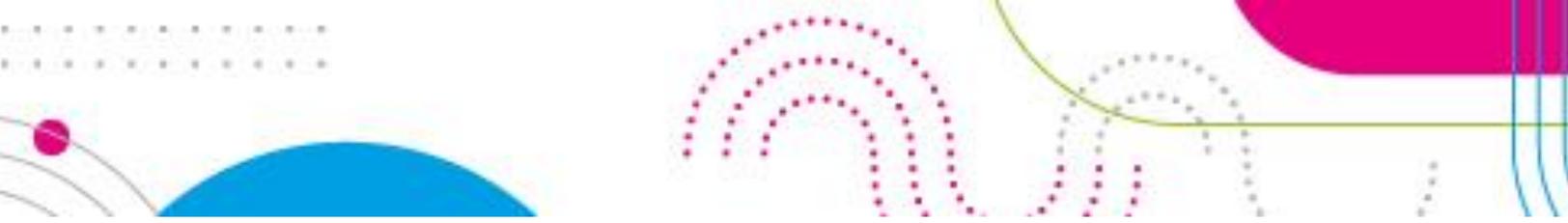
Órganos de Control

## Revisoría fiscal

La revisoría fiscal en su labor independiente y objetiva, el control externo en la Institución genera confianza en la administración de los recursos, aseguramiento de la información, cumplimiento de las normas legales y estatutarias, así como la razonabilidad de los estados financieros.

## Control interno

Control interno, tiene un claro compromiso de verificar y evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, normas, procesos y procedimientos para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución, con el fin de garantizar la efectividad de las medidas de control como apoyo al Buen Gobierno Institucional.



## II. Grupos de interés

Los grupos de interés son aquellas personas naturales o jurídicas influenciadas, beneficiadas, afectadas o interesadas, directa o indirectamente, en la misión y en las actividades que realiza la Institución, entre los cuales se encuentran: los profesores, los estudiantes, los egresados, los administrativos, los proveedores y contratistas, los entes reguladores y el Estado, las organizaciones, empresas y la sociedad en general.

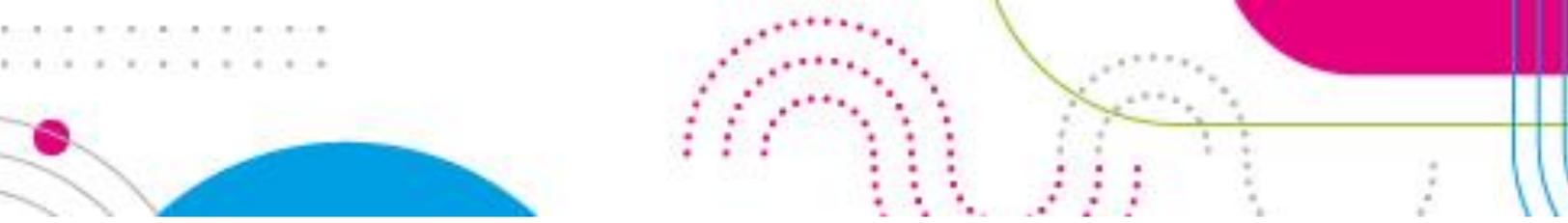
Las relaciones de la Fundación Universitaria María Cano con los miembros de la Comunidad Universitaria además de ser determinadas por el estatuto orgánico y la normatividad interna vigente, se fijan las siguientes directrices del relacionamiento de la institución y sus colaboradores con cada uno de los grupos de interés.

### Relación con los estudiantes

El estudiante de la Fundación Universitaria María Cano es el centro de la propuesta educativa. Se reconoce como un ser autónomo, con capacidades para tomar decisiones, para dirigir su proceso de formación y para construir su proyecto de vida. Es responsable de su propio proceso de aprendizaje; por lo tanto, es una persona que pregunta, indaga, busca información, genera espacios de conversación, reconoce sus propias capacidades y las pone al servicio de su proceso de aprendizaje y de los demás. Es una persona con pensamiento crítico, compromiso social y visión glocal.

Así mismo, el estudiante se reconoce por su liderazgo y su compromiso ético, por ser innovador, participativo, reflexivo, creativo, solidario y respetuoso, sensible y comprometido frente a las problemáticas sociales, culturales y ambientales. La Institución desarrollará en el estudiante las competencias en el ser, el saber, el conocer y el convivir, privilegiando en el estudiante las habilidades comunicativas y la capacidad para cooperar y trabajar en equipo. Se caracterizará por el respeto a las diferentes culturas y condiciones humanas, y por su capacidad para relacionarse con el otro como semejante y diferente

Establecemos relaciones con los estudiantes de la Fundación Universitaria María Cano, al servicio de la educación con calidad orientando su proceso de formación basado en el respeto, oportunidad, participación, eficiencia, el cual se rige por el Reglamento Académico.



## Relación con los egresados

Los egresados son actores fundamentales de la Fundación Universitaria María Cano. Su desempeño profesional y el lugar que ocupen en la sociedad darán cuenta del proceso de formación y de las huellas institucionales. Son los encargados de promover la imagen institucional en diversos escenarios y de hacer aportes en la relación de la María Cano con su entorno. Su desempeño y su experiencia serán una información vital y un aporte central para la vida y el quehacer de la Institución, que podrá a partir de estas seguir potenciando su quehacer. En los egresados, se reconoce su actitud de servicio, responsabilidad social y capacidad para transformar el entorno. Se caracterizan por sus relaciones interpersonales cordiales y respetuosas, el trabajo en equipo, la habilidad para comunicarse, el liderazgo y el sentido de pertenencia. Se reconocen por su capacidad innovadora y emprendedora, su liderazgo y su compromiso social. Es un profesional local con visión global.

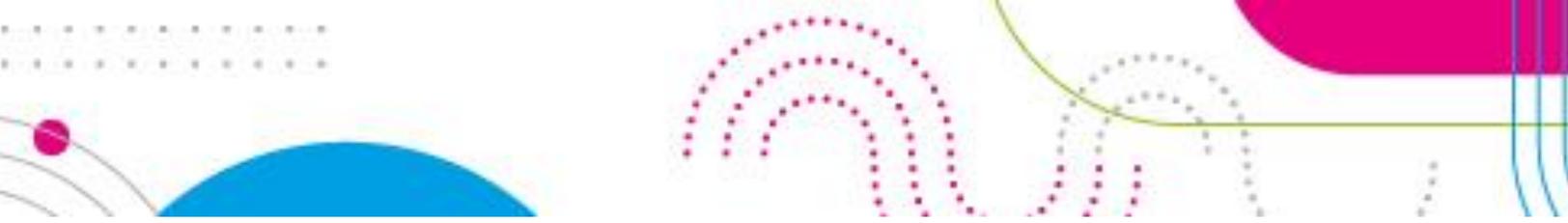
Las relaciones con los egresados están reguladas en la política de egresados, allí se especifican las estrategias de vinculación con los egresados y actividades de seguimiento y actualización de la información.

## Relación con los profesores

El profesor de la Fundación Universitaria María Cano reconoce su oficio como agente social promotor del cambio y de la transformación social, cultural e intelectual. Se constituye en un referente para los estudiantes, mediante su posicionamiento frente al saber, la investigación, la creación y la ética. Mantiene una actitud positiva hacia los cambios y la innovación, es un profesional idóneo en su campo de formación y en las áreas que orienta, es versátil para escoger y adaptar los recursos y medios necesarios para facilitar la construcción del conocimiento, porque reconoce las diferencias en los procesos de aprendizaje y lo incalculable de los efectos de la formación cuyos resultados no son siempre visibles. Su sensibilidad por la Institución lo faculta para solucionar oportunamente los conflictos que puedan presentarse y su compromiso con la excelencia posibilita una gestión académica administrativa orientada al cumplimiento de objetivos.

Los profesores participan en los órganos colegiados y para eso eligen a sus representantes ante el Consejo Superior y en el Consejo Académico de acuerdo con el reglamento electoral expedido por la Institución.

Las relaciones académicas y contractuales con los profesores están determinadas por el Código Sustantivo del Trabajo, el reglamento interno de trabajo, el estatuto profesoral y las políticas y normas institucionales.



## **Relación con los administrativos**

El personal administrativo de la Fundación Universitaria María Cano cumple una función central en la gestión de la propuesta institucional. Tiene claridad y conocimiento acerca de sus responsabilidades administrativas y actúa en consonancia, con el fin de liderar y gestionar los procesos internos y externos de la Institución. De igual forma, ofrece de manera adecuada y oportuna los servicios que permiten la fluidez interna de las relaciones administrativas, así como conectar el quehacer institucional con los diferentes actores y entornos sociales. Los colaboradores administrativos son proactivos, respetuosos, solidarios, abiertos a la escucha, orientados al logro con calidez humana y liderazgo. Tienen capacidad para trabajar en equipo de manera cooperada, y promueven espacios de participación que contribuyen al mejoramiento de la gestión institucional. Orientan y atienden oportunamente las necesidades de diferentes actores, y se caracterizan por su responsabilidad social y ambiental, y por sus habilidades comunicativas y administrativas. Son empoderados de la información institucional, la cual comprenden y comunican de manera clara y oportuna.

## **Relación con los proveedores y contratistas**

La Fundación Universitaria María Cano, cumple los compromisos basados en negocios jurídicos celebrados, con información contractual, atendiendo a lo señalado en el manual de compras y contratación vigente, y garantiza el acceso equitativo a los diversos negocios bajo procesos de selección transparentes, pagando oportunamente las obligaciones para que los proveedores puedan desarrollar eficientemente su labor, y damos cumplimiento a las exigencias sobre calidad y oportunidad de los bienes y servicios contratados.

## **Relaciones con la empresa, el sector productivo, el estado y otras partes interesadas**

Para este caso la Institución se guiará por lo establecido en sus principios y filosofía Institucional, para fortalecer el relacionamiento como apoyo a la gestión y buscar espacios de interlocución y participación. Atender de manera oportuna y respetuosa los requerimientos de los órganos de control y vigilancia, entregando la información en forma clara, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Y en cuanto a los demás interesados se dará un buen uso de la información cumpliendo con la política de protección de datos personales.

## III. Políticas de buen gobierno y declaraciones de compromiso

La comunidad universitaria y en especial quienes ejercen funciones de gobierno, dirección y administración adquieren el compromiso de cumplir con el Código de Ética y Buen Gobierno, siendo requisito “sine qua non”, para alcanzar los objetivos institucionales.

La María Cano, cuenta con personas que promueven el buen gobierno y las mejores prácticas. En las instancias colegiadas de dirección, gobierno y administración, las discusiones se hacen con respeto por las opiniones de los demás, sin juicios temerarios, de manera que se construya un diálogo de forma constructiva; no se hacen agravios personales y no son escenario para la creación de grupos antagónicos. Sus miembros respetan y aceptan por consenso el criterio y las decisiones adoptadas por la mayoría, establecidas en las siguientes Políticas y Compromisos.

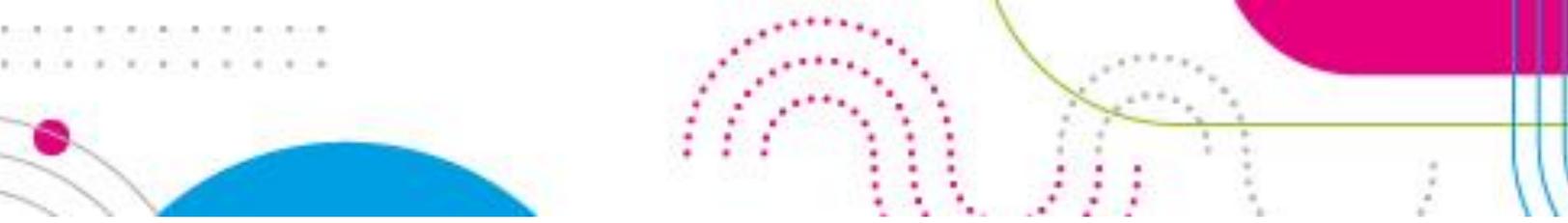
### Políticas para la dirección de la Fundación Universitaria María Cano

#### ***Compromiso con la misión institucional***

La Fundación Universitaria María Cano, su equipo directivo y demás miembros de la comunidad educativa, hacen explícito su compromiso con el Buen Gobierno como medio para desarrollar su gestión diaria, alcanzar sus objetivos misionales y, fomentar y desarrollar una cultura de eficiencia, transparencia e integridad basada en la responsabilidad personal, fortaleciendo campos específicos de la organización como lo son: la estrategia, el talento humano, los procesos de gestión, sus riesgos y controles, la calidad y la excelencia.

#### ***Compromiso con el buen gobierno***

Todo miembro que pertenezca a la Fundación Universidad María Cano debe acogerse al presente Código, en especial quienes orienten el devenir de la Institución y se comprometen a orientar todas sus actuaciones hacia el logro de los objetivos misionales de la Institución, a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad de acuerdo con la Constitución y la Ley; esto en el ejercicio de la autonomía universitaria, de las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación, la extensión y proyección social y cátedra, actuando como centro de creación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento y de la cultura.



### ***Compromiso con la ética***

La Fundación Universitaria María Cano, manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el presente Código de Ética y Buen Gobierno, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos los grupos de interés.

## **Políticas administrativas y de gestión**

### ***Compromiso con la optimización de la gestión administrativa***

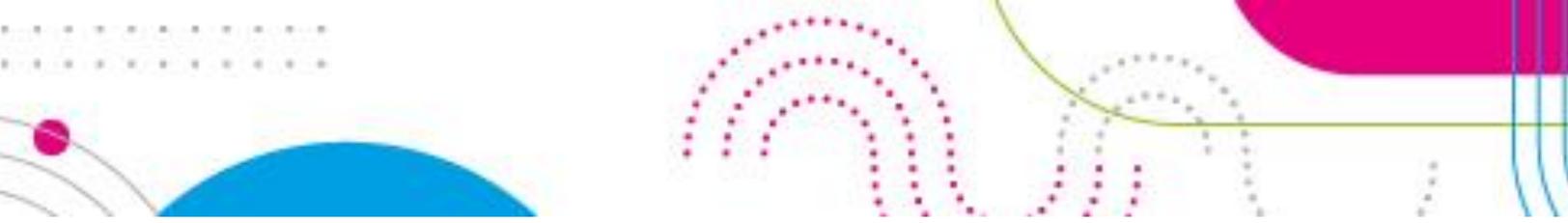
Todas las acciones promovidas desde los órganos de gobierno institucional se realizarán con el interés de lograr eficiencia en la gestión de los recursos, direccionando su actuar teniendo como base un trabajo colaborativo entre las diferentes sedes y generando mayores sinergias que permitan apalancar los retos y propósitos que en el corto, mediano y largo plazo se ha fijado la Institución.

### ***Compromiso con la gestión institucional***

La Fundación Universitaria María Cano, gestiona los diferentes procesos en la Institución a través de los distintos órganos de gobierno; estos se comprometen a Cumplir y velar por el cumplimiento de los principios y recomendaciones que se consagran en este Código como orientación ética y fortalecer la confianza de todos los involucrados en el desarrollo del qué hacer de la Fundación Universitaria María Cano.

### ***Compromiso con la gestión financiera***

La gestión financiera de la Fundación Universitaria María Cano orienta sus acciones con la debida planificación, es decir que el presupuesto guarde correspondencia con el plan anual de acuerdo con el proyecto educativo institucional y los objetivos, planes, programas y metas trazados en el Plan de Desarrollo Institucional y la universalidad, teniendo en cuenta que el presupuesto incluye el estimativo total de sus ingresos, gastos e inversiones necesarias para dar cumplimiento a las funciones de docencia, investigación, extensión e internacionalización y a su gestión administrativa.



## Políticas de relación con el control del sector externo

### ***Compromiso con los órganos de control y vigilancia***

La Fundación Universitaria María Cano, su equipo directivo y demás miembros de la comunidad, se comprometen a mantener relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente éstos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que se deriven de los informes de los órganos de control y vigilancia.

## Políticas relacionadas con las funciones misionales

### ***Compromiso con la calidad académica***

Las diferentes instancias de la Fundación Universitaria María Cano tendrán presente la formación integral como la principal política institucional, por tanto, velarán porque todas sus decisiones estén orientadas a la consecución de la calidad académica. La formación de personas con pensamiento crítico, compromiso social y visión glocal, tal como se expresa en la Misión.

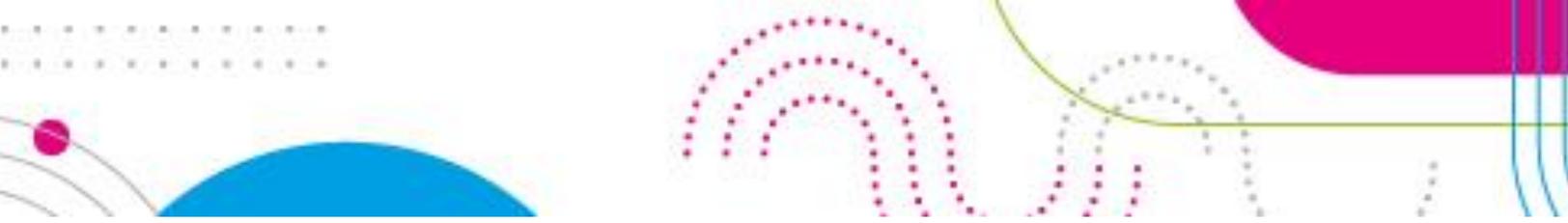
## Política de calidad

### ***Compromiso con la calidad***

La María Cano declara la calidad como un compromiso permanente con el propósito de mejorar continuamente sus procesos, para cumplir con las necesidades y expectativas de sus usuarios a fin de mantener un alto posicionamiento académico, resultado de la competencia de su talento humano, la optimización en el manejo de sus recursos y la administración de sus riesgos.

### ***Compromiso con la extensión y proyección social***

El compromiso desde el proceso de Extensión y Proyección Social de la Fundación Universitaria María Cano, se basa en ser un elemento diferenciador misional en su quehacer soportando el desarrollo de la docencia, la investigación y la gestión, articulándolas de manera efectiva con la sociedad, brindando la posibilidad de llevar al entorno el proyecto formativo mediante acciones de interacción con la comunidad



que contribuyen a la transformación social e individual y a la democratización y equidad social local, regional y nacional.

La institución enmarca su relacionamiento con la sociedad que la acoge, de tal forma que las funciones institucionales se enmarquen en la ética, la transparencia y la sostenibilidad.

### ***Compromiso con la Investigación***

La investigación, se articula con las funciones de docencia y extensión y proyección social. Su compromiso es incluir en los programas y proyectos de investigación respuestas a prioridades académicas institucionales que contribuyan a la solución de los problemas del entorno local, regional y nacional, aportando elementos para lograr el bienestar social de la comunidad y el mejoramiento de la calidad de vida de sus miembros. Para lograrlo promoverá la conformación de semilleros y grupos de investigación e incluirá actividades de investigación formativa en los planes de estudio de los programas académicos.

### ***Compromiso con la protección de la propiedad intelectual y derechos de autor***

La Fundación Universitaria María Cano, velará por que se respeten los lineamientos internos que han sido expedidos sobre la producción, seguridad, conservación y protección a la propiedad intelectual y derechos de autor, así como la normatividad legal vigente que regule este tema.

## **Política de gestión del talento humano**

### ***Compromiso con la protección y el desarrollo del talento humano***

La Fundación Universitaria María Cano, se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes, así como con la idoneidad que deben tener sus colaboradores para responder a los requerimientos de gestión institucional, mediante el diseño de políticas y prácticas que garanticen su calidad técnica, profesional y humana. Se realizarán procesos de selección, promoción y evaluación de desempeño transparentes, imparciales y justos, en condiciones de equidad que garanticen la mejora continua y la excelencia en la prestación del servicio. Así mismo, todos los colaboradores de la Institución se comprometen con la ejecución de acciones que fortalezcan la seguridad y salud en el trabajo mediante la prevención y control de riesgos inherentes a las actividades desarrolladas, dando cumplimiento a los requisitos institucionales y legales aplicables.

### ***Compromiso con los fines del estado***

La Fundación Universitaria María Cano, está comprometida con los fines del estado de conformidad con lo señalado en el artículo 2º de la Constitución Nacional: “ Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Y es así como garantiza la prestación del servicio público de educación como derecho fundamental.

### ***Compromiso de cumplir con el ordenamiento jurídico colombiano***

La Institución declara su compromiso de cumplir con el ordenamiento jurídico colombiano vigente y que le es aplicable, en especial, la Ley 30 de 1992 y las normas que la reglamentan, modifican o complementan.

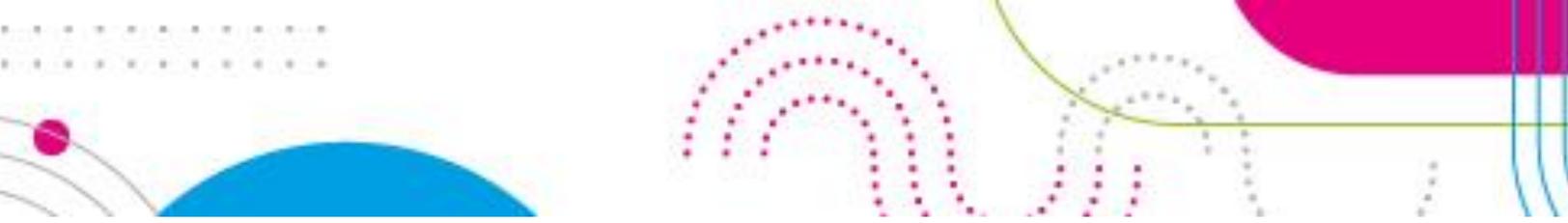
## **Políticas de comunicación**

### ***Compromiso con la comunicación informativa***

La Fundación Universitaria María Cano, se compromete a diseñar y a utilizar medios de comunicación y divulgación con el propósito de mantener informada a la comunidad educativa y a la sociedad en general acerca de la gestión de la Institución y de los resultados alcanzados, también se compromete a velar por el mantenimiento de la imagen institucional y de verificar la pertinencia de la información a publicar para los grupos de interés externos de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable sobre el desarrollo y cumplimiento de las políticas, planes y programas, con el fin de fomentar el control social, fortalecer la confianza y la identidad institucional. En la estrategia de comunicación se definen los canales y herramientas de comunicación efectivos, para obtener y suministrar información a las diferentes partes interesadas y a la ciudadanía en general.

### ***Compromiso con el control de la información***

Todos los integrantes de la Comunidad Educativa de la Fundación Universitaria María Cano tienen el deber y el derecho de estar informados acerca de los hechos



Institucionales en el ámbito de su gestión y otras decisiones necesarias para el desarrollo de sus funciones.

La Fundación Universitaria María Cano, realiza reportes de información y atiende requerimientos de información solicitados por los entes de control y otros públicos que así los requieran. En todos los casos, la Institución garantiza la reserva de información que de ser revelada pueda afectar sus intereses o los de terceros.

La Institución garantiza que la información que envía o que conserva por medios físicos o electrónicos, cumpla con las condiciones de integridad, consistencia, homologación, suficiencia y en cumplimiento por lo establecido por la Política de Seguridad de la Información de Datos Personales.

### ***Compromiso con la confidencialidad de la información y datos personales***

La Fundación Universitaria María Cano se comprometen a guardar discreción y confidencialidad sobre los documentos, hechos e informaciones a las cuales tenga acceso y conocimiento como consecuencia del ejercicio de sus funciones, salvo que exista autorización por parte del dueño de la información, dando cumplimiento a la política institucional expedida.

### ***Compromiso con la administración de riesgos***

La Fundación Universitaria María Cano se compromete a orientar en el marco de la administración de riesgos de acuerdo con la metodología que se defina para tal fin, implementando las acciones y políticas de manejo establecidas para prevenir situaciones que impidan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

### ***Compromiso con los grupos de interés / Responsabilidad social***

El Código de Buen Gobierno institucional es un instrumento ágil que permite el cumplimiento de la filosofía y el desarrollo del proyecto educativo institucional y por eso nuestro compromiso está orientado a que el relacionamiento y las actividades que se realicen con los diferentes grupos de interés contribuya con el propósito institucional:

- Actuar de manera ética, con respeto y responsabilidad social.
- Realizar las actividades cumpliendo estrictamente la Constitución nacional, la ley y nuestras políticas institucionales en colaboración con las autoridades competentes.

- Desarrollamos las buenas prácticas institucionales, aplicando los principios y valores frente a los estudiantes, empleados, egresados, proveedores y contratistas, autoridades de control y vigilancia, aliados estratégicos y demás terceros relacionados.
- Gestionamos los riesgos de manera responsable.
- Realizamos actividades de debida diligencia para el conocimiento de las contrapartes con las que la institución va a tener un relacionamiento.
- Tomamos las medidas para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, actos de corrupción, fraude, soborno y demás actos o conductas que carezcan de legitimidad y transparencia.

Por tanto, todos los grupos de interés que estén vinculados de manera directa o indirecta con la institución deben conocer y cumplir con todas las políticas, disposiciones normativas y demás directrices para la buena gestión.

## **Política de revelación y resolución de conflictos de interés**

### ***Compromiso frente a los conflictos de intereses***

La Fundación Universitaria María Cano, el equipo directivo y demás colaboradores, realizarán las gestiones que les han sido encomendadas con equidad, transparencia objetividad e imparcialidad. Si existen intereses contra opuestos con los intereses de la institución, que lo puedan llevar a adoptar decisiones o ejecutar actos que van en beneficio propio o de terceros deberá revelarlos y declararse impedido para actuar en dicho asunto, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto anticorrupción, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y demás normas externas y lineamientos internos que regulen la materia.

En los casos de conflicto de interés se seguirán las siguientes orientaciones:

- Informar de manera inmediata al superior jerárquico, cumpliendo con la prudencia, confidencialidad y el respeto.
- Abstenerse de participar en la gestión y no hacer parte de la toma de decisiones.
- Todas las actuaciones para solucionar el conflicto de intereses estarán enmarcadas en la ética, transparencia, oportunidad, lealtad y demás políticas institucionales.
- Estas actuaciones estarán protegidas por el principio de la buena fe.

### ***Compromiso de solución de controversias***

En caso de conflictos que no se presuman actos delictivos, estos se solucionarán con mecanismos alternativos de solución jurídica y en última instancia, ante las autoridades competentes de la rama judicial.

Compromiso de no realizar actividades que atenten contra los intereses de la institución bajo cualquiera de las siguientes conductas tipificadas por la ley penal como ilícitas:

- **Soborno:** Se puede describir cómo dar, ofrecer o aceptar, en forma directa o indirecta, regalos, favores, donaciones, invitaciones, viajes o pagos en desarrollo de los servicios y funciones que les compete que puedan influir en sus decisiones para facilitar contratos, nombramientos u operaciones en beneficio propio o de terceros.
- **Corrupción:** Es todo hecho, tentativa u omisión deliberada para obtener un beneficio para sí o para terceros en detrimento de los principios institucionales, independiente de los efectos financieros que tenga sobre la María Cano.
- **Fraude:** Se entiende como el acto u omisión intencionada y diseñada para engañar a los demás, llevado a cabo por una o más personas con el fin de apropiarse, aprovecharse o hacerse a un bien ajeno - sea material o intangible de forma indebida, en perjuicio de otra y generalmente por la falta de conocimiento o malicia del afectado.
- **Lavado de activos:** Dar apariencia de legalidad a los recursos generados de actividades ilícitas.
- **Financiación del terrorismo:** Destinar recursos para financiación del terrorismo.

Asimismo, van en contra de los principios y valores que enmarcan este Código de Ética y Buen Gobierno Institucional otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes, utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales o de terceros, incluye propiedad privada, derechos de autor, realizar actos intencionales para provecho propio o de un tercero, alterar, destruir u ocultar información, documentos o registros en provecho propio o de un tercero, utilizar de manera indebida bienes de propiedad de la institución que estén bajo su custodia y realizar actividades que atenten contra la seguridad informática.

### ***Compromiso con el medio ambiente y desarrollo sostenible***

La Fundación Universitaria María Cano, se compromete con el mejoramiento de la gestión y calidad ambiental, para lo cual implementará acciones dentro del marco de la normatividad vigente, mediante ejercicios de sensibilización y de promoción de prácticas ambientalmente amigables, como la adecuada separación de los residuos sólidos generados, ahorro y uso eficiente del agua, la energía y el papel, entre otras.

### **Política de cumplimiento y transparencia**

#### ***Compromiso con la evaluación***

La evaluación es parte fundamental de la vida Institucional y está presente en todas las actividades que desarrolla la Fundación Universitaria María Cano. Ella se entiende como insumo para la autorregulación, la autoevaluación y el mejoramiento continuo, regulado a través del Sistema de Autoevaluación y Mejoramiento Continuo.

Así mismo, la institución ha definido las directrices, criterios y procedimientos para la evaluación de profesores y personal administrativo.

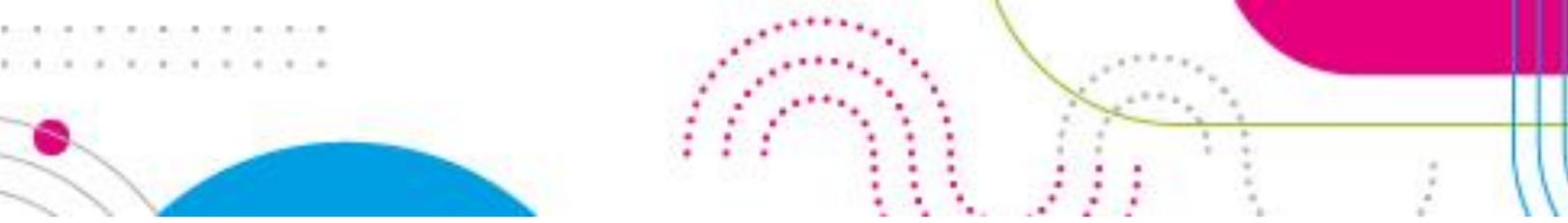
#### ***Compromiso con la rendición de cuentas***

La María Cano a través de los Directivos se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera permanente, con el objeto de informar a su comunidad universitaria sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas programadas en el Plan de Desarrollo y planes operativos respectivos.

La rendición de cuentas de la Institución y el informe de los estados financieros ante la Asamblea General de Miembros la hace el Rector mediante el informe anual.

Los Vicerrectores, los Decanos y los demás directivos de la Institución, rinden cuentas ante sus respectivos superiores inmediatos, y se realiza seguimiento trimestral al cumplimiento de los planes de acción definidos para cada vigencia. Dichos informes se consolidan y se presentan como insumo para la rendición de cuentas del Rector a la comunidad.

Por otra parte, la Institución mediante actos públicos rinde cuentas a los entes gubernamentales encargados de su vigilancia y control, así como a los otros grupos



de interés tales como los estudiantes, los padres de familia, las personas, naturales y jurídicas, con las cuales establece relaciones comerciales, de colaboración o de cualquier otro tipo, los benefactores y en general, la sociedad.

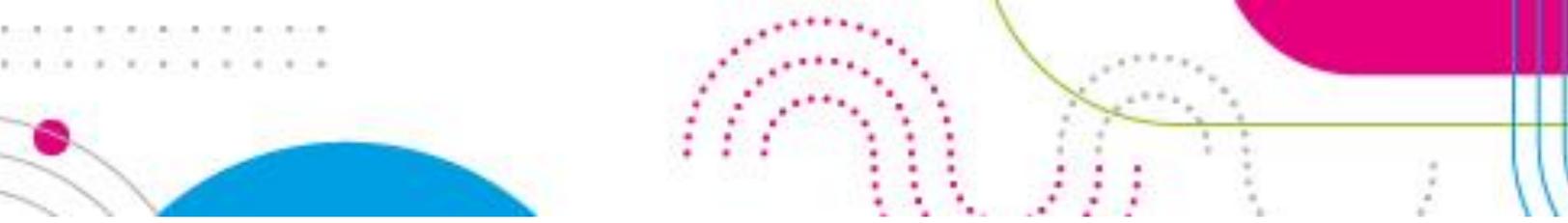
La María Cano dispone de canales de comunicación adecuados para dar a conocer a los diferentes destinatarios su actividad. El manejo y divulgación de la información tiene como principio la transparencia, entendida como la cualidad que hace de la información un elemento veraz, claro, oportuno, relevante, accesible y útil para el discernimiento de sus destinatarios. La información de carácter general de la Institución se da a conocer por los diferentes medios, dependiendo de los miembros de la comunidad educativa a la que va dirigida: boletines, folletos, manuales y el sitio web. La María Cano siempre está abierta y disponible a suministrar la información relativa a la prestación del servicio educativo.

## **IV. Administración y gestión en el marco de un buen gobierno**

A fin de garantizar y lograr los objetivos del presente Código, como fundamento de la gestión de los cuerpos colegiados de dirección académica y administrativa y de la comunidad educativa, se hace explícito su compromiso con la ética y el buen gobierno Institucional como medio para desarrollar su gestión diaria y alcanzar sus objetivos misionales.

### ***Orientaciones éticas y de buenas prácticas***

- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa en su dignidad humana, sin distingo alguno, y llevar una vida de buen ciudadano.
- Ser una persona comprometida, proactiva, objetiva y transparente, con el cumplimiento a cabalidad de sus diferentes deberes y ser coherente con los principios de la Institución.
- Realizar las actividades que le han sido encomendadas
- Actuar de buena fe, con profesionalismo y alto sentido de pertenencia.
- Ser leal con la Institución, proteger su imagen y velar por el buen nombre y reputación.
- Respetar la Ley y las normas, directrices, políticas y procedimientos institucionales.
- Proteger el medio ambiente y generar un ambiente sano en su lugar de trabajo.
- Cuidar los bienes de la Institución como si fuesen propios;
- Utilizar de manera racional y eficiente los recursos institucionales.

- 
- Mantener el buen clima institucional
  - Así como las demás que han sido consagradas en el presente código y las que se compromete a cumplir para una buena gestión y coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por ello, se adoptarán las siguientes herramientas de ética y buen gobierno:

### ***Promotor de las prácticas éticas y de buen gobierno institucional***

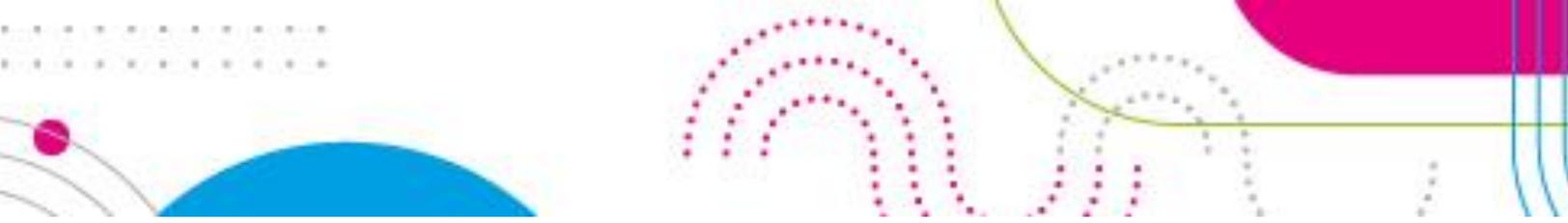
1. El Rector en su direccionamiento institucional y fundamentada su gestión bajo los principios de integridad, honestidad, responsabilidad y rectitud será el promotor del Código de Ética y Buen Gobierno.
2. Promover la puesta en marcha del Comité de Buen Gobierno.
3. Liderar las acciones de difusión del Código de Ética y Buen Gobierno Institucional
4. Promover el permanente estudio y cumplimiento de las políticas de Buen Gobierno por parte de todos los colaboradores y se hace extensivo a toda la comunidad universitaria.
5. Plantear campañas de eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción y demás actividades ilícitas.

### ***Conformación del comité de ética y buen gobierno***

Para el desarrollo institucional, y el ejercicio del colectivo del buen gobierno, se constituye formalmente el Comité de ética y buen gobierno, como un órgano colegiado asesor, cuya función general será la vigilancia, seguimiento, actualización e implementación del presente documento.

### ***Integrantes***

- El Rector, quien lo preside
- El Vicerrector Administrativo
- El Vicerrector Académico
- El Vicerrector de Extensión y Proyección Social
- La Secretaria General
- La Directora de Planeación y Calidad
- El Dirección de Gestión Humana
- La Asesora Jurídica, quien será la secretaria técnica
- Dos miembros delegados por el Consejo Superior
- Dos miembros delegados de la Asamblea General de Miembros



El Coordinador de Control Interno, asistirá en calidad de invitado permanente, quien tendrá voz, pero no voto. Su participación se circunscribirá a emitir opiniones en términos de asesoramiento o recomendaciones, con el fin de evitar situaciones que puedan afectar su independencia y objetividad cuando asista a este Comité.

En función de las solicitudes se podrán invitar otros empleados de la institución que por su competencia, experiencia o conocimiento se requieran.

### ***Funciones del comité***

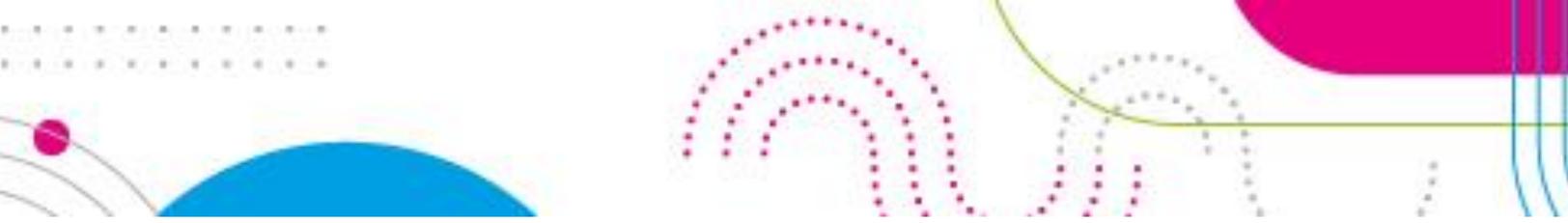
- Expedir y adoptar su propio reglamento, con atención de las disposiciones legales e internas de la Institución.
- Establecer canales de comunicación individuales y colectivos, para la divulgación de los principios que predica la Institución y ser portavoz en la interpretación de dilemas éticos o morales que se puedan llegar a presentar en todas las sedes.
- Garantizar, como un deber institucional, que el Código de Ética y Buen Gobierno se implemente como parte de todos los procesos académicos y administrativos.
- Propiciar conductas y comportamientos éticos, transparentes y eficientes en todos los niveles de la Institución según lo establecido en el presente documento.
- Asegurar que el Código de Ética y Buen Gobierno se implemente e incorpore los elementos de la estrategia, el talento humano, los procesos, sus riesgos y controles, la auditoría, para responder eficientemente a las necesidades de sus partes interesadas dentro de una cultura de calidad.

### ***Sesiones***

El Comité se reunirán ordinariamente 2 veces al año (1 vez por semestre) y extraordinariamente cada vez que sean citados por el Rector.

### ***Incumplimiento del código de ética y de buen gobierno***

Todos los integrantes de la Comunidad Educativa de la Fundación Universitaria María Cano que incumplan alguna disposición contenida en este Código de Ética y Buen Gobierno, sea en forma activa o por omisión de sus deberes como miembros



de la comunidad Universitaria, incurrirá en la causal de incumplimiento y procederán las sanciones legales y disciplinarias que determinen las leyes y normas institucionales vigentes.

### ***Vigencia del código de ética y buen gobierno***

El Código de Ética y Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de aprobación de la Asamblea General de Miembros y respectiva expedición del acto administrativo, dejando claro su versionamiento y las modificaciones introducidas, se informarán a los grupos de interés a través de los canales de comunicación adecuados y eficaces.

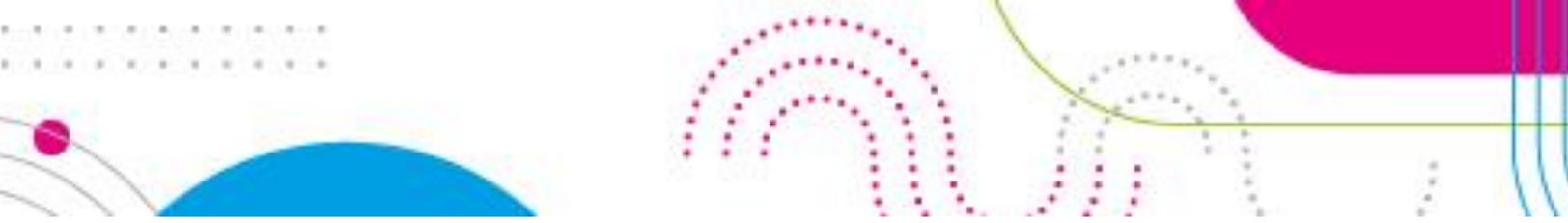
## **Glosario**

Para los efectos del presente Código de Ética y Buen Gobierno, su adecuada comprensión y aplicación se establecen los siguientes conceptos tomados del Acuerdo 02 de 2017 del CESU, lo cuales han sido adoptados por la Institución:

**Autonomía:** Es la capacidad de una institución de educación superior para dictar sus propias reglas dentro de los marcos legales del país. Esta capacidad de autogobierno implica la obligación de declarar la misión de la institución, generar las condiciones para cumplirla y adaptarse al entorno cambiante. En el ámbito internacional se reconocen cuatro dimensiones fundamentales: autonomía académica, autonomía organizacional, autonomía financiera y autonomía en el manejo de los recursos humanos.

**Calidad:** Es el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión

**Código de buen gobierno:** Son las disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las instituciones, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, eficaz, íntegra y transparente. Cada institución establecerá la instancia correspondiente para hacerle seguimiento y asegurar su efectivo cumplimiento.



**Contenido curricular:** Comprende la totalidad de lo que se debe incluir dentro de los procesos formativos y particularmente de las actividades académicas, incluidas en el plan de estudios.<sup>21</sup>

**Competencias:** Son conjuntos articulados de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en determinados contextos. Son susceptibles de ser evaluadas mediante resultados de aprendizaje y se pueden materializar en la capacidad demostrada para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales, profesionales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal. Las competencias le pertenecen al individuo y este las continúa desarrollando por medio de su ejercicio profesional y su aprendizaje a lo largo de la vida.

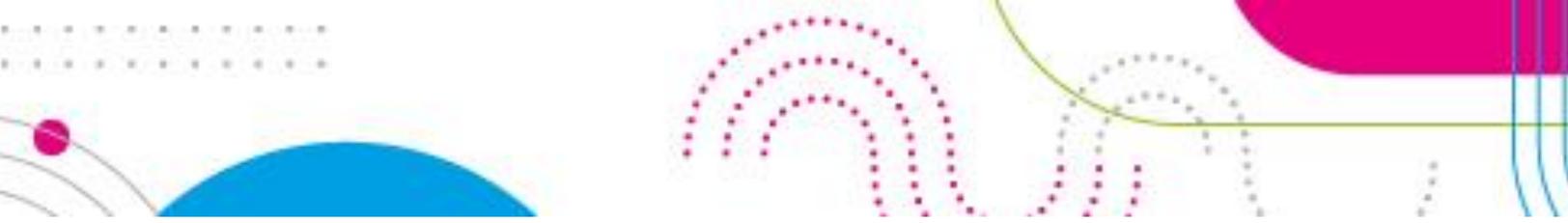
**Componentes formativos:** Son los elementos del plan general de estudios que están estructurados, organizados, integrados e interrelacionados y que soportan el proceso formativo del estudiante desde su ingreso hasta su egreso.

**Currículo:** Curriculum es una palabra Latina que procede de la palabra CURSUS, que significa carrera, curso. Es un plan académico formal que incluya las experiencias de aprendizaje de los estudiantes, en coherencia con el programa de estudios de la disciplina y el grado que se otorga. Incluye metas para el aprendizaje de los estudiantes (habilidades, conocimientos y actitudes); contenido (los temas en los cuales se integran las experiencias de aprendizaje); secuencia (el orden en que se presentan los conceptos); recursos

**Desarrollo tecnológico:** Aplicación de los resultados de la investigación, o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, para la fabricación de nuevos materiales, productos, para el diseño de nuevos procesos, sistemas de producción o prestación servicios, así como la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes.

**Diversidad:** La diversidad se asocia con la capacidad de la institución de adaptación con el entorno, considerando los siguientes aspectos:  
Respuestas a las necesidades de los estudiantes.  
Generación de oportunidades de movilidad social.  
Respuesta a las necesidades de los diferentes mercados laborales.

El marco normativo colombiano promueve la existencia de diferentes tipos de instituciones, de acuerdo con su énfasis, como investigación, extensión o transferencia de conocimiento; por lo tanto, establecen condiciones diferenciales para la diversidad de la comunidad académica y de articulación con el entorno. En esta forma se reconocen las siguientes categorías de diversidad:



de la comunidad Universitaria, incurrirá en la causal de incumplimiento y procederán las sanciones legales y disciplinarias que determinen las leyes y normas institucionales vigentes.

### ***Vigencia del código de ética y buen gobierno***

El Código de Ética y Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de aprobación de la Asamblea General de Miembros y respectiva expedición del acto administrativo, dejando claro su versionamiento y las modificaciones introducidas, se informarán a los grupos de interés a través de los canales de comunicación adecuados y eficaces.

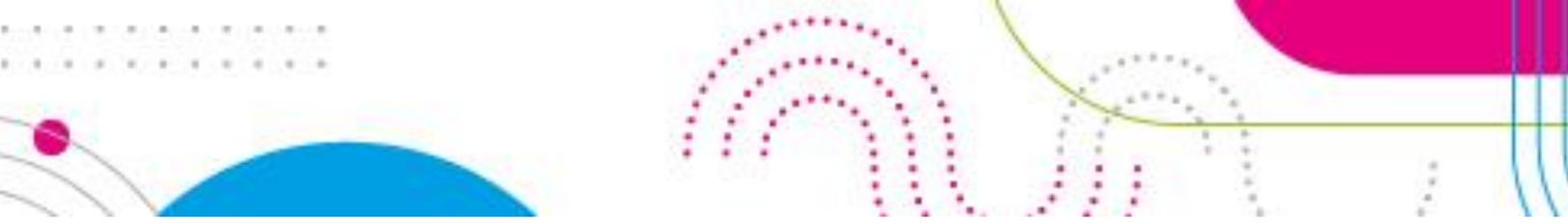
## **Glosario**

Para los efectos del presente Código de Ética y Buen Gobierno, su adecuada comprensión y aplicación se establecen los siguientes conceptos tomados del Acuerdo 02 de 2017 del CESU, lo cuales han sido adoptados por la Institución:

**Autonomía:** Es la capacidad de una institución de educación superior para dictar sus propias reglas dentro de los marcos legales del país. Esta capacidad de autogobierno implica la obligación de declarar la misión de la institución, generar las condiciones para cumplirla y adaptarse al entorno cambiante. En el ámbito internacional se reconocen cuatro dimensiones fundamentales: autonomía académica, autonomía organizacional, autonomía financiera y autonomía en el manejo de los recursos humanos.

**Calidad:** Es el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión

**Código de buen gobierno:** Son las disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las instituciones, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, eficaz, íntegra y transparente. Cada institución establecerá la instancia correspondiente para hacerle seguimiento y asegurar su efectivo cumplimiento.



**Contenido curricular:** Comprende la totalidad de lo que se debe incluir dentro de los procesos formativos y particularmente de las actividades académicas, incluidas en el plan de estudios.<sup>21</sup>

**Competencias:** Son conjuntos articulados de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en determinados contextos. Son susceptibles de ser evaluadas mediante resultados de aprendizaje y se pueden materializar en la capacidad demostrada para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales, profesionales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal. Las competencias le pertenecen al individuo y este las continúa desarrollando por medio de su ejercicio profesional y su aprendizaje a lo largo de la vida.

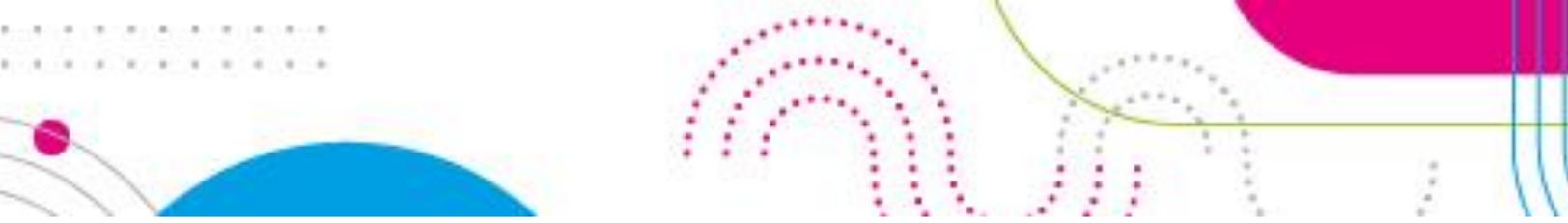
**Componentes formativos:** Son los elementos del plan general de estudios que están estructurados, organizados, integrados e interrelacionados y que soportan el proceso formativo del estudiante desde su ingreso hasta su egreso.

**Currículo:** Curriculum es una palabra Latina que procede de la palabra CURSUS, que significa carrera, curso. Es un plan académico formal que incluya las experiencias de aprendizaje de los estudiantes, en coherencia con el programa de estudios de la disciplina y el grado que se otorga. Incluye metas para el aprendizaje de los estudiantes (habilidades, conocimientos y actitudes); contenido (los temas en los cuales se integran las experiencias de aprendizaje); secuencia (el orden en que se presentan los conceptos); recursos

**Desarrollo tecnológico:** Aplicación de los resultados de la investigación, o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, para la fabricación de nuevos materiales, productos, para el diseño de nuevos procesos, sistemas de producción o prestación servicios, así como la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes.

**Diversidad:** La diversidad se asocia con la capacidad de la institución de adaptación con el entorno, considerando los siguientes aspectos:  
Respuestas a las necesidades de los estudiantes.  
Generación de oportunidades de movilidad social.  
Respuesta a las necesidades de los diferentes mercados laborales.

El marco normativo colombiano promueve la existencia de diferentes tipos de instituciones, de acuerdo con su énfasis, como investigación, extensión o transferencia de conocimiento; por lo tanto, establecen condiciones diferenciales para la diversidad de la comunidad académica y de articulación con el entorno. En esta forma se reconocen las siguientes categorías de diversidad:



**Diversidad estructural:** hace referencia a las diferencias institucionales que resultan del proceso histórico y fundacional y a la división de la autoridad entre las instituciones.

**Diversidad pragmática:** hace referencia al nivel de estudios, área de estudio, misión, énfasis de los programas ofrecidos, por título, enfoque, currículo y calidad.

**Diversidad procedimental:** identifica las formas en las cuales se proveen la educación, la investigación y los servicios.

**Diversidad reputacional:** hace referencia a la atención que se le da a la institución, a través de los medios de comunicación y los rankings internacionales.

**Diversidad constitutiva:** corresponde a los distintos grupos que constituyen la institución, como estudiantes, profesores, administrativos.

**Diversidad de valores y clima:** corresponde a los distintos aspectos del entorno social, la cultura institucional, que se reflejan en las estructuras de recompensa y los procesos de toma de decisión.

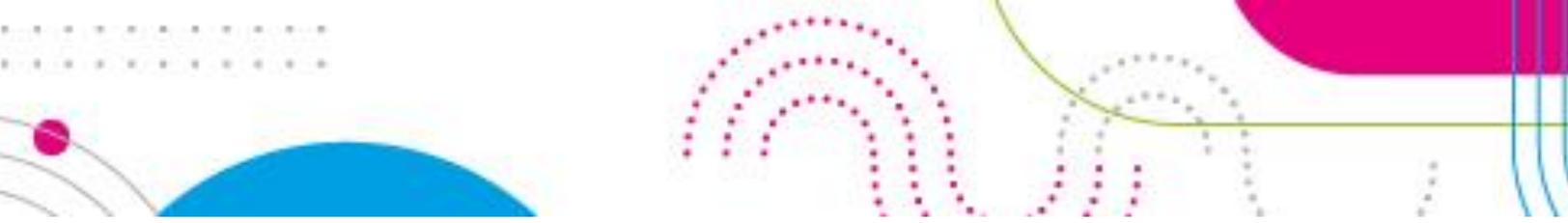
**Egresado:** Persona que ha cursado y aprobado satisfactoriamente la totalidad del plan de estudios reglamentado de un programa o carrera, pero que aún no ha recibido el título académico.

**Estrategia:** Proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento. la estrategia se emplea en la dirección básica a largo plazo (...) es cualitativa, proporciona orientación a los planes de corto plazo, integra los planes funcionales en un esquema general, es realista y es orientada a la acción.

**Evaluación educativa:** La evaluación educativa debe ofrecer retroalimentación del progreso educativo, de manera que quienes deben tomar decisiones, en el aula, la escuela o en el sistema educativo, cuenten con evidencia sólida que respalde las acciones requeridas.

**Evidencia:** Certeza clara y manifiesta de los logros o fallas.

**Extensión:** Comprende los programas de educación continua, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de conocimiento, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.



**Flexibilidad:** Representa la forma en que la institución despliega sus actividades y estructura los resultados de aprendizaje, en forma tal que puedan impactar el acceso, el desarrollo del programa, la permanencia y la graduación de los estudiantes. Debe permitir el diseño de distintas formas de enseñanza y aprendizaje, de requisitos de ingreso y de egreso y las posibilidades de equivalencia en créditos de distintas actividades académicas.

**Globalización:** Concepto sobre la posibilidad del intercambio de bienes y servicios. Refleja el aumento del flujo de estudiantes transfronterizos, el desarrollo de centros educativos y campus filiales; y la masificación de la educación superior, a través de cursos en línea como Massive Open Online Courses (MOOC).

**Gobernabilidad:** Es el conjunto de condiciones y recursos que posibilitan a un órgano colegiado de gobierno y a un directivo el ejercicio real y legítimo del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento con calidad y pertinencia de los objetivos y los fines asignados en un contexto institucional específico.

El ejercicio real del poder requiere la legitimación de los diversos grupos de interés que se expresa en:

La competencia e idoneidad para gestionar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos, Eficiencia y eficacia.

El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre los particulares. Integridad.

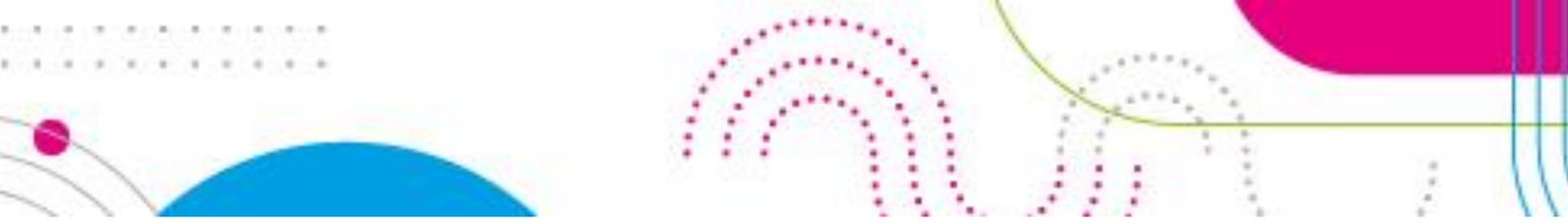
Los espacios de construcción colectiva para crear una visión compartida institucional y de comunicación para hacer visible la forma como se gestiona y los resultados obtenidos. Participación y transparencia.

La gobernabilidad debe ser favorable en el sentido de que fomente que la Institución tenga una visión estratégica, tenga innovación y flexibilidad en sus procesos, y que permita que las instituciones tomen decisiones y administren sus recursos sin ser obstaculizadas por reglas burocráticas.

**Gobernanza:** Es la coexistencia activa de los elementos de gobierno institucional y de las condiciones y recursos de gobernabilidad, en una institución.

**Gobierno institucional:** El gobierno en una IES, es el sistema de políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, encaminadas al cumplimiento de su misión, a través de su proyecto institucional, con criterios de ética, eficiencia, eficacia, calidad, integridad, transparencia y un enfoque participativo de sus actores.

**Grupos de interés:** Personas, agremiaciones o entidades en las cuales la institución tiene influencia o son influenciadas por ésta, los cuales pueden ser internos o externos.



**Lineamientos curriculares:** Son las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares definidas para apoyar los procesos que soportan el ofrecimiento de programas académicos

**Máximo órgano colegiado de gobierno:** Es la máxima autoridad colectiva de gobierno de una institución de educación superior. En las IES públicas son los Consejos Superiores para las Universidades, y Consejos Directivos en los demás establecimientos públicos de educación superior. En IES privadas son los cuerpos colegiados definidos en sus estatutos, encargados de la adopción de las políticas generales de la institución, su normatividad y la dirección de la misma.

**Mecanismos:** Conjunto de piezas o elementos que, ajustados, articulados y armonizados y dirigidos por la estrategia institucional, buscan garantizar la calidad de los servicios prestados.

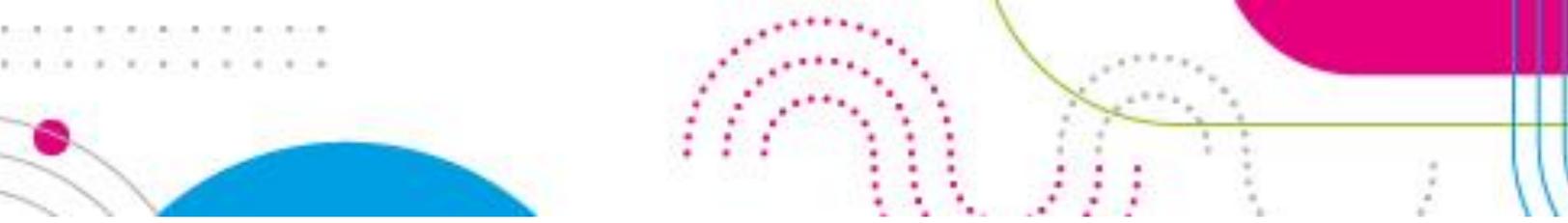
**Medio externo:** Cualquier elemento, mecanismo, recurso, o servicio ajeno a la IES, que la institución emplee en una situación de enseñanza-aprendizaje, para proveer información o facilitar la organización didáctica del mensaje que se desea comunicar. Cualquier recurso o ayuda física, digital, de apoyo o cooperación que se utilice para el desarrollo de las actividades educativas.

**Metodología:** Conjunto de estrategias educativas, métodos y técnicas estructuradas y organizadas, para posibilitar el aprendizaje de los estudiantes dentro del proceso formativo.

**Misión:** Es la razón de ser de la IES. En ella se especifican los objetivos buscados por la institución, los impactos que quiere generar, no sólo en sus egresados, sino en su entorno inmediato y ampliado en el mediano y largo plazo. Su objetivo fundamental es dirigir, estimular y guiar la búsqueda de oportunidades con el fin de reforzar el compromiso y la trayectoria de la institución.

**Modalidad:** Es el modo en que se integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del nivel de formación y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio. las modalidades a través de las cuales se puede desplegar el proceso formativo son: presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores.

**Modalidad dual:** Es un proceso de formación que incluye como mínimo en dos entornos de aprendizaje, el académico y el laboral. por consiguiente, requiere la articulación de la teoría y la práctica, el pensamiento y la actuación, y el aprendizaje sistemático y casuístico. requiere una articulación constante y permanente entre los modelos teóricos y prácticos.



**Modalidad virtual:** Educación virtual es un modo de acceso a la educación en el que las interacciones, sincrónicas y/o asincrónicas, entre los actores del proceso de enseñanza y aprendizaje, situados en diversos contextos geográficos, están 100% mediadas por las TIC.

**Modalidad presencial:** Modalidad que requiere la concurrencia de estudiantes y profesores en un espacio físico en donde existe la interacción física como condición indispensable para el desarrollo del proceso de aprendizaje. dicha interacción puede estar apoyada en distintos medios tecnológicos e informáticos, laboratorios, talleres y espacios adecuados.

**Modelo:** Son abstracciones de la realidad que permiten ilustrar una idea o propósito determinado. incluyen, por lo tanto, una selección de un conjunto de variables y la especificación de sus relaciones mutuas, para que representen algún sistema o proceso real.

**Modelo de acreditación en alta calidad:** Marco epistemológico, conceptual, filosófico, ético y metodológico que incluye los principios, objetivos, fundamentos, lineamientos y trámite que permiten el desarrollo, el reconocimiento y la consolidación de la alta calidad de la educación superior.

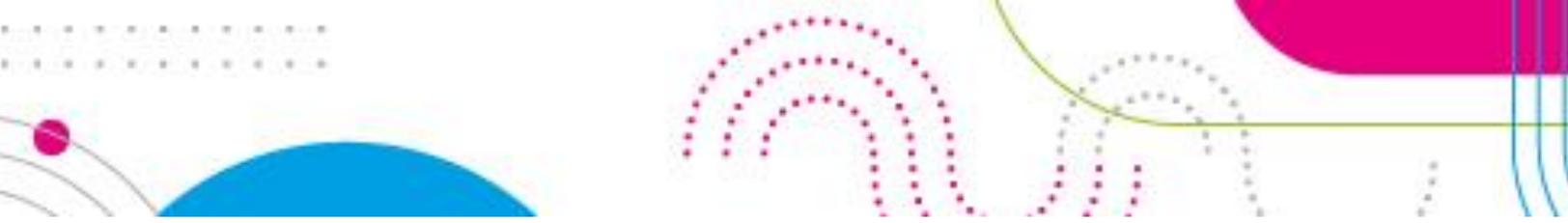
**Naturaleza jurídica:** Perfil de las instituciones según su categoría jurídica conforme con la normatividad vigente. atendiendo a su estructura, objeto, funciones y competencias.

**Nivel académico:** Corresponde a las fases secuenciales del sistema de educación superior que agrupan a los distintos niveles de formación, teniendo en cuenta que se realicen antes o después de haber recibido la primera titulación que acredite al graduado para el desempeño y ejercicio de una ocupación o disciplina determinada.

**Nivel de formación:** Etapas de los niveles académicos del sistema de educación superior con unos objetivos y tipo de estudios, que las caracterizan. estas etapas son: técnica profesional, tecnológica y universitaria que corresponden al nivel académico de pregrado; especialización, maestría y doctorado que pertenecen al nivel académico de posgrado.

**Origen de la institución:** Por razón de su origen las instituciones de educación superior se clasifican en estatales u oficiales, privadas o de economía solidaria.

**Planeación:** Es la toma anticipada de decisiones destinadas a reducir la incertidumbre, las sorpresas y a guiar la acción hacia una situación deseada, mediante una instrumentación reflexiva de medios. planificar es la intención de crear un futuro tomando libres decisiones, por encima de las circunstancias.



**Política:** Es una orientación, establecida por el órgano de gobierno competente, para orientar la disposición de actividades y recursos en el momento de la toma de decisiones.

**Rendición de cuentas:** Entiéndase como el deber ético de toda institución, en cabeza de su representante legal y sus órganos de gobierno, capaz de responder e informar de manera periódica, planeada y participativa, sobre: la realización de la misión y el proyecto educativo institucional, la adecuada gestión, el eficiente y eficaz manejo de los recursos, los proyectos, las expectativas cumplidas y no cumplidas, y, en general, de los resultados de la institución. La rendición de cuentas coadyuva al fortalecimiento de la autonomía, el buen gobierno, la transparencia y la responsabilidad social.

**Sede:** Es la edificación o conjunto de estas, donde se desarrollan labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y/o de extensión. y se garantiza el cumplimiento de las condiciones institucionales de calidad. La institución podrá contar con una o varias sedes en un campus físico.

**Soborno:** Es el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir cualquier dádiva o cosa de valor a cambio de un beneficio o cualquier otra contraprestación, o a cambio de realizar u omitir un acto inherente a una función pública o privada, con independencia de que la oferta.